

Miembros Comité Seguimiento y Evaluación

Janeth Prieto Perilla
Presidente
Subsecretaria de Servicios Públicos
Secretaria Distrital de Hábitat

Olga Cajica Gamboa
Dirección Territorial
Secretaria Distrital de Salud

Nohora Padilla Herrera
Directora
Asociación Recicladores de Bogotá

Andrea Magaly Álvarez Castañeda
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de Puente Aranda

William Camargo Triana
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Secretaria Distrital de Planeación

Júber Martínez Hernández
Director de Estrategia
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos-UAESP

Brigida Erminia Mancera Rojas
Subdirectora Control Ambiental al Sector Público.
Secretaria Distrital de Ambiente

José Francisco Cely Cely
AVOCAR
Vocal de Control

Álvaro Barrera R
AVOCAR
Vocal de Control

Jairo García Villa
Director Apoyo a Localidades
Secretaria Distrital de Gobierno

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE CUADROS	4
LISTA DE GRÁFICAS	5
LISTA DE FIGURAS	5
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO	7
1. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMIRS	8
2. ASPECTOS GENERALES	14
2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	15
2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DEL PMIRS.	55
2.3 INICIATIVAS IMPLEMENTADAS EN EL PMIRS DE MANERA EFICIENTE, EQUITATIVA Y SOSTENIBLE.	57
2.4 AVANCE METAS DE CORTO PLAZO DEL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	59
2.5 DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMIRS DE MANERA EFICIENTE, EQUITATIVA Y SOSTENIBLE.	68
2.6 INDICADORES DE GESTIÓN DE ESTADO AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS DE CORTO PLAZO.	68
2.7 POLÍTICAS FORMULADAS POR EL PMIRS EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL SECTOR.	68
2.8 ACCIONES EMPRENDIDAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL AL PMIRS.	73
2.9 PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PMIRS.	75
3. ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS-URBANÍSTICOS	78
3.1 ACCIONES PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL Y ACTIVIDADES EMPRENDIDAS PARA PROTEGER LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.	78
3.2 LICENCIAS TRAMITADAS.	80
3.3 PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE IMPLANTACIÓN ADOPTADOS Y/O EN TRÁMITE.	81
3.4 EQUIPAMIENTOS REUBICADOS.	81
3.5 MECANISMOS DE GESTIÓN DEL SUELO DESARROLLADOS Y SUS RESULTADOS.	81
3.6 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO URBANO Y RESULTADOS.	82
4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	84
4.1 ACCIONES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON LOS DESTINATARIOS PRIORIZADOS EN EL PMIRS.	84
4.2 CALIDAD DEL SERVICIO, TIEMPOS Y LOCALIZACIONES ESPERADOS.	84

4.3 EVIDENCIAS DE IMPACTOS DE INTERVENCIÓN DEL PMIRS SOBRE LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. _____	86
4.4 RECURSOS DEL PMIRS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y PRIORIZACIONES PROYECTADAS. _____	94
4.5 INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES. _____	94
4.6 ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS. ____	94
4.7 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN REALIZADAS (SECTORES COMUNITARIOS Y UPZ) _____	94
4.8 CONFLICTOS GENERADOS DEBIDO A LA EJECUCIÓN DEL PLANE MAESTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS _____	96

LISTA DE CUADROS

	Pág.	
Cuadro 1.1	Seguimiento a metas Plan Maestro.	10
Cuadro 1.2	Seguimiento a programas a metas Plan Maestro.	11
Cuadro 1.3	Seguimiento a Plan Plurianual del Plan Maestro.	12
Cuadro 2.1	Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2010.	15
Cuadro 2.2	Descuentos por no recolección en lugares de difícil acceso.	34
Cuadro 2.3	Usuarios y frecuencias de atención Residuos Hospitalarios.	35
Cuadro 2.4	Proceso de adquisición de predios.	38
Cuadro 2.5	Articulación metas corto plazo del PMIRS, Planes Operativos y Plan de Inversión.	56
Cuadro 2.6	Cantidad total de usuarios del servicio de recolección y Tratamiento de Residuos Hospitalarios.	67
Cuadro 2.7	Dificultades en la implementación del PMIRS a diciembre de 2010.	68
Cuadro 2.8	Políticas del Plan vs. necesidades del sector.	73
Cuadro 2.9	Relación contactos personal apoyo informe gestión PMIRS.	74
Cuadro 2.10	Relación equipo de trabajo interno para el seguimiento y evaluación del PMIRS.	74
Cuadro 2.11	Inventario y ubicación equipamientos del servicio público de aseo.	76
Cuadro 2.12	Inventario y ubicación equipamientos del servicio público de aseo.	77
Cuadro 3.1	Acciones institucionales orientadas a mitigar el impacto ambiental y proteger la estructura ecológica principal.	78
Cuadro 3.2	Proyecto Equipamientos POZ Norte .	81
Cuadro 3.3	Distribución de las ASE's para la prestación del servicio público de aseo en Bogotá D.C	82
Cuadro 4.1	Distribución ruta recolección selectiva en Bogotá D.C	85
Cuadro 4.2	Frecuencias recolección residuos hospitalarios.	86
Cuadro 4.3	Zona de influencia RSDJ.	87
Cuadro 4.4	Recursos ejecutados con base a las priorizaciones proyectadas.	95
Cuadro 4.5	Recursos que se proyectaron para el año 2010.	96

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.	
Gráfica 2.1	Cantidades generadas desde 2010.	60
Gráfica 2.2	Distribución porcentual de los componentes del servicio de Aseo. Año 2009.	61

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.1	Flujo de la Información.	Pág. 8
Figura 1.2	Procesamiento de la Información.	9
Figura 2.1	Estructura general PMIRS.	14

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 2.1	Indicadores y Hojas de Vida de Seguimientos metas de corto y mediano plazo y cuadro comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2010, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.
Anexo 3.1	Relación de predios afectados RSDJ.

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS (Decreto 312 de 2006) correspondiente al año 2010, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C y en cumplimiento del artículo 39 del Plan de Desarrollo Distrital: “Ejecución de Planes Maestros”.

Tratando de plasmar en un documento las gestiones adelantadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, durante el año 2010, en lo referente a la ordenación, regulación y comportamiento de los componentes del Sistema General de Residuos Sólidos-SGRS-, con base a los objetivos previstos de integración del Distrito Capital en la red de ciudades de la región y en la estrategia de ordenamiento urbano y rural definida en el POT, el informe se estructura en cuatro capítulos. En el **primer** capítulo se presenta el desarrollo metodológico consistente en tres herramientas base para el seguimiento y evaluación del Plan Maestros para el Manejo Integral de Residuos Sólidos - PMIRS; el **segundo** capítulo, contempla los aspectos generales relacionados con el cumplimiento de los programas y proyectos en términos de metas, resultados y avances en la implementación del PMIRS; el **tercer** a parte lo relacionado con los desarrollos arquitectónico-urbanísticos adelantados por la Unidad con el objetivo de mejorar las condiciones de acceso de la población al servicio público de aseo. El **último** capítulo se contempla los aspectos socioeconómicos que se adelantaron en el proceso de implementación del PMIRS.

La información consignada en el presente informe cumple con los parámetros técnicos determinados por la Secretaria Distrital de Planeación.

OBJETIVO

Objetivo General.

Presentación balance sobre la ejecución y cumplimiento de las acciones adelantadas durante el año 2010, en el marco de las metas de corto plazo 2006 – 2008 y de mediano plazo 2009 - 2012, del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS

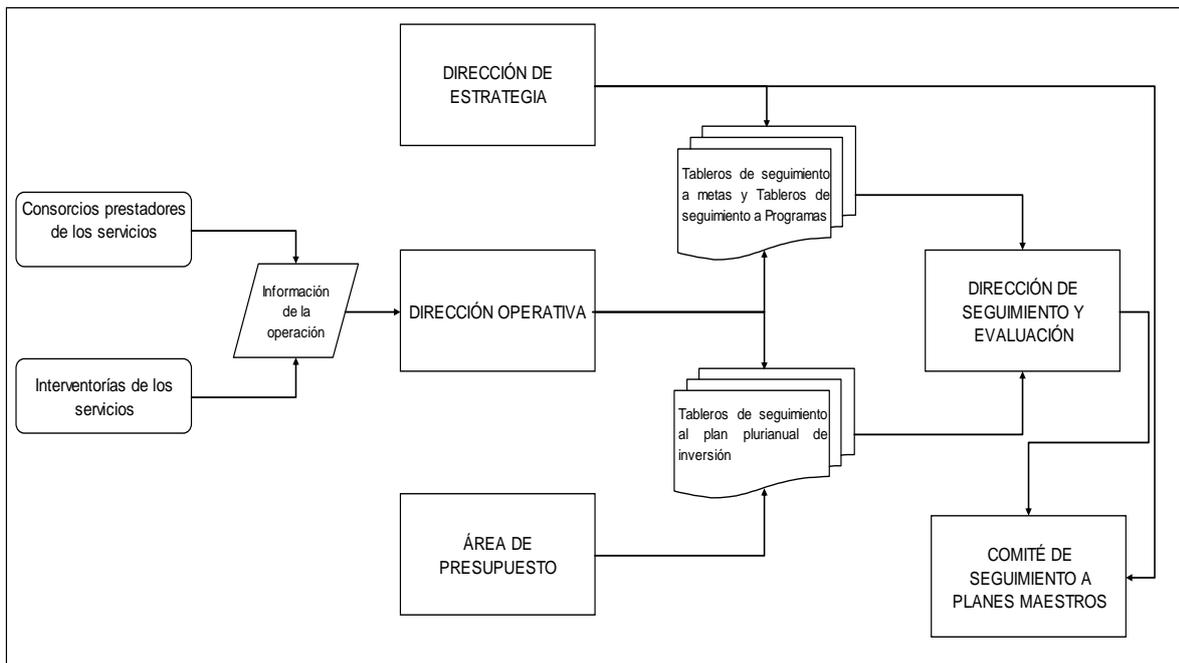
Objetivos Específicos.

- ✚ Elaboración cuadro comparativo entre recursos asignados por proyectos y recursos efectivamente ejecutados para el año 2010.
- ✚ Presentación cuadro de inversiones proyectadas para el año 2010 y recursos disponibles.
- ✚ Presentación cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas.
- ✚ Identificación del Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el PMIRS, que le impone obligaciones a los particulares.
- ✚ Dificultades que se han presentado en la ejecución del PMIRS y estrategias que se han implementado para superarlas.
- ✚ Identificación del impacto ambiental generado por la adopción del PMIRS.
- ✚ Participación de las comunidades en la puesta en marcha del PMIRS.
- ✚ Divulgación del PMIRS a la sociedad.
- ✚ Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en el PMIRS.
- ✚ Articulación del PMIRS de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

1. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMIRS

Para el seguimiento y evaluación del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (en adelante PMIRS), en la Figura Núm. 1.1 se presenta el flujo de proceso de la información, base para la elaboración del seguimiento y evaluación del PMIRS, la cual a través de los procesos de procesamiento de la información, análisis de la información y evaluación de resultados, se obtienen un seguimiento a las acciones del Plan.

Figura Núm. 1.1 Flujo de la Información.

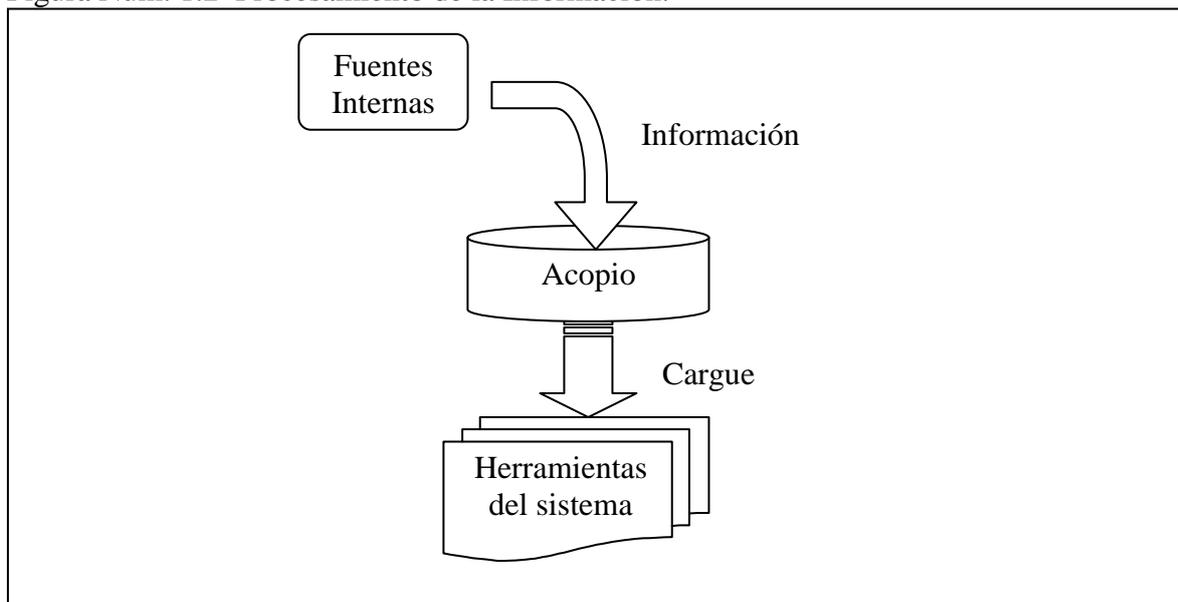


Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

i) Procesamiento de la Información.

El *Procesamiento de la Información*, consiste en la entrega de la información de cada una de las dependencias internas de la UAESP, a la Dirección de Seguimiento y Evaluación, la cual acopia y analiza las herramientas diseñadas para Planes Maestros. Ver Figura Núm. 1.2

Figura Núm. 1.2 Procesamiento de la Información:



Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

En el Procesamiento de la Información, se adelantan dos procedimientos básicos para el desarrollo de la misma: el *primero* hace referencia al acopio, que consiste en la recolección de la información que procede del nivel operativo de la Unidad, el cual entrega los datos en periodos mensuales, o cada vez que se requiera; este paso presenta las actividades necesarias para obtener la información requerida para la evaluación de los planes; el *segundo* procedimiento, consiste en el cargue de la información, el cual alimenta las herramientas diseñadas para la evaluación de los Planes Maestros.

Los responsables de la ejecución de las metas y objetivos allí presentados (Dirección Operativa, u otros de los responsables de proyectos y programas), cargan la información en los instrumentos, además de generar las observaciones pertinentes para el cumplimiento de dichas metas, reflejadas en las inversiones (Seguimiento Plurianual) y en la gestión en los programas de cada uno de los Planes. Los datos deben estar acorde con los plazos para cumplimiento de las metas.

Los tres instrumentos base para el seguimiento y evaluación del plan son:

Indicadores a metas de los Planes Maestros

El PMIRS considera unos indicadores que miden el cumplimiento de las metas. En la parte de aspectos operativos del presente documento se desarrollan los indicadores con sus correspondientes hojas de vida y sus tableros de cargue teniendo en cuenta la ejecución de lo proyectado y el cumplimiento de las metas fijadas.

Para este instrumento existen hojas de vida de indicadores por cada meta presentada en el texto del Plan Maestro, la cual es alimentada por los coordinadores de los servicios a partir de la información suministrada por el operador y por el interventor por servicio. La herramienta se encarga simplemente de entregar el resultado.

La herramienta cuenta además con un cuadro de control para obtener los resultados periodo a periodo, tal y como se muestra a continuación.

Cuadro 1.1 Seguimiento a metas Plan Maestro.

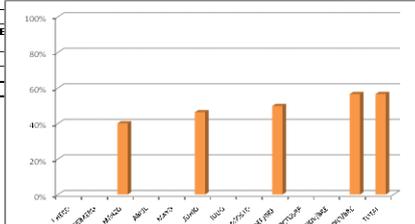
		HOJA DE VIDA DEL INDICADOR		DE-PCDASIG-FM-01	
VERSIÓN 01		19/11/2010		Página 1 de 1	

I. IDENTIFICADOR DEL INDICADOR					
Proceso		EVALUACIÓN DE IMPACTO			
Producto / Servicio		EVALUACIÓN A PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS			
Responsables		Procesa: DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		Medición: COORDINADOR DE EVALUACIÓN A PLANES MAESTROS	
Nombre del Indicador : Adecuación de los cementerios distritales-Cementerio Central					
Objetivo del Indicador : Evaluar la ejecución y el cumplimiento de la meta: "Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo" del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.					
Fórmula del Indicador					
Sumatoria en porcentajes (pesos iguales) de: Estudio de Mantenimiento de vías internas + Formulación y aprobación PEMP + Estudio restauración Rotonda central y Galerías Perimetrales + Mantenimiento contractual (12%)		Unidad de Medida: Porcentaje		Nombre Variable	
		Explicación de la Variable		Fuente de la Información	
		Estudio de Mantenimiento de vías internas		Dirección de Estrategia	
		Formulación y aprobación PEMP		Dirección de Estrategia	
		Estudio Restauración rotonda central y galerías perimetrales		Dirección de Estrategia	
		Mantenimiento 12%		Dirección Operativa	

Mide:	Eficiencia	<input type="checkbox"/>	Eficacia	<input checked="" type="checkbox"/>	Efectividad	<input type="checkbox"/>
Periodicidad:	Mensual	<input type="checkbox"/>	Bimestral	<input type="checkbox"/>	Trimestral	<input checked="" type="checkbox"/>
					Semestral	<input type="checkbox"/>
					Anual	<input type="checkbox"/>

RANGO DE GESTIÓN												
Tendencia	Ascendente	x	Máximo	100%	Sobresaliente	>85%	Satisfactorio	<40%>85%	Aceptable	<40%	Mínimo	<40%
	Descendente		Máximo		Aceptable		Satisfactorio		Sobresaliente		Mínimo	

META	100%	Línea Base	40%	Fuente información línea base	Dirección de Estrategia
-------------	------	------------	-----	-------------------------------	-------------------------

II. INFORMACIÓN OPERACIONAL														
Registro de resultados														
Variables	Periodo	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP/BRE	OCTUBRE	NOV/BRE	DIC/BRE	TOTAL
Estudio de Mantenimiento de vías				25%			35%			40%			50%	50,0%
							20%			28%			26%	26,0%
							30%			35%			50%	50,0%
							100%			100%			100%	100,0%
							46%			50%			56,5%	56,5%

Análisis de Resultados	
La adecuación del cementerio central, se compone de obras y actividades puntuales que la Unidad contrató en el transcurso del año, los resultados presentados, obedecen principalmente al avance en obras como el mantenimiento de las vías internas y la restauración de la rotonda central. De acuerdo con la proyección de la Unidad, se planea llegar al 100% de la adecuación en diciembre de 2011.	
Observaciones	
Revisión y ajuste de indicadores junto con la Dirección de Estrategia. El cementerio al ser patrimonio, requiere del Plan Especial de Manejo y Protección para ser intervenido.	
Propuesta de Mejoramiento	
Los procesos de formulación y aprobación del PEMP, son de vital importancia para la ejecución de obras dentro del cementerio, es por ello que debe darse prioridad a esta actividad.	

Fuente: Guía Diseño, manejo, interpretación y seguimiento de indicadores de gestión, Departamento Administrativo de la Función Pública, noviembre de 2009

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

Tablero de seguimiento a programas del PMIRS

Adicionalmente, para el PMIRS se desarrollan tableros de seguimiento a los programas y sus correspondientes actividades. Periódicamente el instrumento permite evidenciar los avances en la ejecución de actividades. No obstante, se hace necesario que el seguimiento a las actividades programadas establezca indicadores de gestión y de resultado que permitan el establecimiento de líneas base por parte de los responsables para determinar el avance.

En este caso, el instrumento permite describir la gestión de la Unidad en el desarrollo de las actividades programadas en los planes maestros aunque no exista un periodo límite de tiempo que enmarque su ejecución.

En dicho instrumento cada una de las actividades reestablecidas en los programas, estrategias y ejes de los Planes Maestros, se encuentra registrada en un tablero, éste debe ser cargado con la gestión adelantada por la Unidad, registrando además si dicha actividad ha sido ejecutada o no en el periodo evaluado. Este cargue es realizado por los coordinadores de los servicios de la Dirección Operativa de la entidad.

La herramienta diferencia cada ítem por código de colores (Azul, eje; Amarillo, política; Gris, estrategia; verde, programa). A continuación se muestra un aparte de la herramienta.

Cuadro 1.2 Seguimiento a programas a metas Plan Maestro.

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance Diciembre 31 año 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 32	Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos.		
Art. 34	Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional.		
Art. 36	Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.		
1.	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan.	X	
2.	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo.	X	

Fuente:

Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

Tablero de seguimiento Plurianual de Inversión de los Planes Maestros.

El Plan Maestro cuenta con un plan plurianual de inversión donde se reseñan los grandes rubros de ejecución presupuestal previstos para el corto, mediano y largo plazo. Estos rubros presupuestales están asociados a los programas y proyectos que la Unidad adelantará para el logro de los objetivos y metas trazadas en el PMIRS.

El plan plurianual se compone de metas físicas y metas financieras anuales. Así mismo, el plan plurianual se alimenta de fuentes diversas como el presupuesto Distrital, la inversión privada e ingresos tarifarios destinados por contrato de operación.

El seguimiento a la ejecución de los recursos visto desde la perspectiva de las metas y el logro de los objetivos del Plan Maestro es la principal tarea de este instrumento. Básicamente los objetivos y las actividades del Plan Maestro se materializan en la mayor parte de los casos por medio de la ejecución presupuestal y es ahí donde se analizan las fuentes utilizadas, los porcentajes ejecutados y las metas físicas obtenidas.

En esta herramienta se encuentran compilados los programas de las diferentes políticas con el fin de que los coordinadores de los servicios carguen las inversiones realizadas y su destinación. Allí se alimentan por los periodos de análisis, teniendo en cuenta las proyecciones planteadas y las realmente ejecutadas. Es importante aclarar que también se carga una columna donde se especifica la existencia o no del producto de dichas actividades.

A continuación se muestra un aparte de la herramienta.

Cuadro 1.3 Seguimiento a Plan Plurianual del Plan Maestro.

PROYECTO	ACTIVIDADES	AÑOS DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN FINANCIERA
Proyectos y Actividades 2006-2019		2010	Meta Financiera 2010
Estudios para desarrollo normativo ambiental, sanitario y técnico del servicio de aseo	Estudio para el análisis epidemiológico y equipamientos de la implementación del Programa Distrital de Reciclaje.		\$ 0,0
	Implementación de un sistema de información de la prestación del servicio de aseo en localidades de la ciudad		\$ 0,0
	COSTO TOTAL	0	\$ 0,0
FUENTE		0	\$ 0,0
I&D para el servicio de Aseo.	Convenios con centros de investigación.	80	\$ 0,0
	Investigación y desarrollo tecnológico del Sistema General de Residuos	300	\$ 111,9
	Administración y operación.	100	\$ 0,0
	Gasificación		\$ 0,0
	COSTO TOTAL	480	\$ 111,9
FUENTES		80	
		400	

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

En la evaluación del Plan Maestro se evalúan tres aspectos: las metas, los programas y las inversiones los mismos.

Las metas del Plan Maestro están contenidas en el decreto que adopta el PMIRS, Decreto 312 de 2006.

El avance frente a estas metas es suministrado por cada uno de los coordinadores de los servicios de la Dirección Operativa de la unidad.

El avance de los programas contenido en el Plan Maestro es registrado por los Coordinadores de Servicio en los formatos denominados “*tableros de avance*”, los cuales son entregados por el coordinador del servicio.

La información de los recursos invertidos en la ejecución y puesta en marcha de los Planes Maestros y del servicio está contenida en el Plan Plurianual de Inversiones y mensualmente es entregada directamente por el coordinador del servicio a la Dirección de Seguimiento y Evaluación y a la Oficina Asesora de Planeación.

ii) Análisis de la información

El procedimiento de análisis consiste en tomar los resultados obtenidos por herramienta y generar las comparaciones de lo proyectado con lo ejecutado. Esto es visible cuando se verifican las metas frente a la gestión o los resultados obtenidos.

Como resultado del análisis de las **metas del Plan Maestro** se presentan las respectivas observaciones de cumplimiento. Cuando los cumplimientos no se han dado, se anexan las justificaciones y observaciones. Esta actividad es propia de cada coordinador de servicio o responsable asignado.

A través del **tablero de seguimiento a programas del Plan Maestro**, se presenta un consolidado por plan donde están registrados los programas y estrategias desarrollados a cabalidad. Así mismo, se incluyen las observaciones y/o justificaciones sobre el cumplimiento o no de estas actividades.

En la herramienta del **tablero de seguimiento Plurianual de Inversión del Plan Maestro**, se registran las inversiones hechas año a año, en desarrollo de las actividades programadas dentro de los planes maestros, justificando el por qué de cada uno de los gastos.

iii) Evaluación de la información

Para evaluar los resultados obtenidos se generan mesas de trabajo, que pueden ser de dos tipos: internas, que se desarrollan entre la Dirección de Seguimiento y Evaluación junto con las Direcciones misionales como la Operativa y los respectivos coordinadores de servicio. Esto con el fin de tomar acciones inmediatas (correctivas y/o preventivas) que permitan corregir las desviaciones presentadas. Así mismo se cuenta con mesas de trabajo externas, que son aquellas desarrolladas con agentes externos a la Unidad, pero que tienen injerencia en la prestación y el direccionamiento de los servicios, tal es el caso de los interventores, empresas prestadoras y comités evaluadores del Plan Maestro, que permiten que la información sea rectificadora, corregida o ajustada a datos reales.

2. ASPECTOS GENERALES

Con la adopción del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital Núm. 312 de 2006, la Unidad orienta las intervenciones públicas y el comportamiento de los distintos agentes que participan en la gestión y manejo de los residuos sólidos. De igual forma, estos contenidos orientan el desarrollo y la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificadas como necesarias para otorgarle eficacia a las políticas sobre servicios públicos domiciliarios en el POT, con particular referencia al manejo integral de los residuos sólidos.

A continuación se presenta la estructura general del PMIRS (Decreto 312 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión (corto, mediano y largo plazo) a través de las políticas y programas que hacen parte del plan.

El Plan Maestro Integral de Residuos sólidos-PMIRS, se compone de 3 ejes y 8 políticas, siendo la octava política de carácter transversal. Las políticas se subdividen en 21 estrategias y estas a su vez en programas y planes de inversión. La siguiente figura ilustra la estructura mencionada.

Figura 2.1 Estructura general PMIRS.

EJES DE ACTUACIÓN		
1. TERRITORIAL-AMBIENTAL	2. SOCIAL-PRODUCTIVO	3. ECONÓMICO-FINANCIERO
POLÍTICAS		
Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los Residuos Sólidos	Minimización y Separación en la fuente	Sostenibilidad financiera del servicio de aseo.
	Mayor productividad en Reciclaje y aprovechamiento	
Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano-Regional.	Inclusión social de la población Recicladora de Oficio en condiciones de vulnerabilidad.	Subsidios y contribuciones
(5 Estrategias)	(8 Estrategias)	(3 Estrategias)
(11 programas)	(10 programas)	(4 programas)
(48 actividades)	(55 actividades)	(22 actividades)
Política Transversal de Desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria		
(5 Estrategias)		
(6 programas)		

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP. Año 2010

2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En concordancia con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, se presenta a continuación el estado de avance y cumplimiento de las ocho (8) políticas mediante las cuales se articula las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando las acciones que propenden por el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos en la ciudad, así como la consolidación del sistema de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano requerido para la prestación del servicio público de aseo.

Cuadro 2.1 Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2010.

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 32	Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos.		
Art. 34	Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional.		
Art. 36	Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.		
1.	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan.	X	
2.	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo.	X	
3.	Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuo.	X	
4.	Costos de la prestación del Servicio Público de Aseo para la zona urbana y rural del Distrito Capital por procesos desagregados para diferentes escenarios de mercados en las zonas urbana y rural del Distrito, y de la Región.	X	
5.	Producción y caracterización de los diferentes residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, por tipos de usuarios y por zonas urbana y rural del territorio Distrital con base en las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el desarrollo de las distintas actividades económicas.	X	
6.	Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado.	X	
7.	Índices de morbi-mortalidad derivados de las condiciones sanitarias en los domicilios, en el espacio público y en las infraestructuras y equipamientos propios de la prestación del Servicio Público de Aseo.		X
8.	Impacto en la productividad y competitividad del Distrito Capital de la prestación del Servicio Público de Aseo en relación con otras ciudades y regiones del país y del exterior.		X

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 37	Programa de investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos.		
1.	Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos.	X	
2.	Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos.	X	
3.	Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos.	X	
4.	Alternativas de aprovechamiento del Biogás.	X	
5.	Equipos e instalaciones técnicas del Servicio Público de Aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.	X	
6.	Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánicos.	X	
Art. 38	Programa de seguimiento y evaluación del PMIRS y del servicio público de aseo.		
1.	Impacto de cada uno de los programas del PMIRS en las condiciones sociales de la población del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: cobertura, gasto social en pago del Servicio Público de Aseo por tipo de residuo.		X
2.	Impacto de los programas del PMIRS en las condiciones ambientales del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: Contaminación del suelo, recursos hídricos y aire por tipo de residuo.	X	
3.	Impacto de los programas del PMIRS en la estrategia de ordenamiento urbano y urbano-regional, en las condiciones urbanísticas de las localidades del Distrito Capital y en los municipios que concerten el Plan: Articulación regional, logro de economías de escala, impacto en la movilidad y en el espacio público, integración rural, fortalecimiento de las centralidades.		X
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL			
Art. 39	Política de ordenamiento Territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional.		
Art. 41	Estrategia de Ordenamiento Territorial Urbano, Urbano-Regional y Rural de Infraestructuras, Equipamientos, Instalaciones y Mobiliario Urbano del Sistema General de Residuos Sólidos		
Art. 43	Programa de Construcción y Ubicación Estratégica de las Infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.		
1.	Estudio de alternativas de ubicación en la región para evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos que favorezca a los usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región, con base en una evaluación costo/beneficio y costo/eficiencia social, ambiental y económico.	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Reserva de áreas para la ubicación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y análisis de la red vial para definir las macrorutas necesarias para la articulación regional del servicio, la ubicación de estaciones de transferencia, sistemas de disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, y centros de reciclaje y aprovechamiento de residuos.	X	
3.	Gestión para la Concertación Regional. La UAESP, el DAMA y el DAPD adelantarán, a partir de la adopción del presente plan, las negociaciones y las concertaciones necesarias para la ubicación de infraestructuras, instalaciones y equipos en el territorio regional. En particular se promoverá la organización de un sistema regional para la disposición final y el tratamiento de residuos para Bogotá y los municipios interesados.		X
Art. 44	Programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.		
1.	Ubicación de las oficinas de atención a los usuarios en zonas de alto acceso de público. Se atenderán las demandas urbanas ubicando los servicios de atención al público en las centralidades sea en centros de Atención de la Administración Distrital o en las alcaldías locales.	X	
2.	Sistematización de los mecanismos de información a los usuarios. Toda la información sobre las condiciones de prestación del servicio, contratos de condiciones uniformes, de facturación y recaudo, de opciones tarifarias para multiusuario y pequeños productores, de los aforos ordinarios y extraordinarios a que tienen derecho los usuarios del Servicio Público de Aseo, de incentivos por separación en la fuente, de peticiones, quejas y reclamos serán ofrecidos en medios informáticos de amplio acceso al público.	X	
Art. 45	Estrategia de Mejoramiento de la Calidad y de Cobertura Universal del Servicio Público de Aseo		
Art. 47	Programa de recolección, barrido y limpieza de residuos ordinarios.		
1.	Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto ambiental y urbanístico de las macrorutas y microrutas, las frecuencias y horarios de recolección, barrido y limpieza para disminuir los impactos urbanísticos por la presencia de vehículos, bolsas de recolección en espacio público en horas de alto tráfico y definir las frecuencias por zonas, sectores de la zona urbana del Distrito Capital de tal forma que se mejoren las vías seleccionadas para el transporte de residuos al relleno sanitario, no se reduzca la movilidad vehicular y respondan a las densidades de usuarios y a los volúmenes de recolección por limpieza de espacios públicos.	X	
2.	Las acciones para la ampliación del acceso a la opción tarifaria sin recolección puerta a puerta para reducir las tarifas a las comunidades organizadas que se comprometan a depositar sus residuos separados en cajas estacionarias localizadas en espacio público donde no se impida el libre tránsito de	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	personas y vehículos y se comprometan al mantenimiento y vigilancia de este mobiliario urbano.		
Art. 48	Programa de recolección, disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos.		
1.	Análisis de los impactos ambientales, sanitarios y en el espacio público de los residuos peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos. Definición de las mejores tecnologías de recolección, transporte, disposición final y tratamiento y aprovechamiento cuando este último sea factible y necesario.	X	
2.	Reglamentación urbanística, ambiental y sanitaria de los procesos de recolección y transporte y de la construcción de infraestructuras para la disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, residuos peligrosos, escombros, para lograr economías de escala y disminución de riesgos.	X	
3.	Incorporación de mobiliario urbano afecto al Servicio Público de Aseo como cajas estacionarias, canastillas y contenedores en espacio público con especificaciones acordes a costos financiados por los usuarios.	X	
Art. 49	Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.		
1.	Optimización inmediata del relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencias y situaciones de fuerza mayor.	X	
2.	Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.	X	
3.	Preparación del Contrato de Concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental.	X	
4.	Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.	X	
Art. 50	Programa de Integración de los centros poblados rurales al manejo integral de residuos		
1.	Evaluación permanente de las condiciones de manejo de los residuos sólidos en los centros poblados rurales y su impacto en la salud, en el medio ambiente y en la producción agrícola y agroindustrial.	X	
2.	Asistencia técnica para la conformación de empresas comunitarias que deseen prestar el Servicio Público de Aseo en los centros poblados de las zonas rurales del Distrito Capital.		X
Art. 51	Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR-		
Art. 53	Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento		

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
1.	Plan de Regularización de depósitos, bodegas y similares donde se reciclen y adelanten procesos de alistamiento y pretransformación y transformación de residuos sólidos y racionalización de los trámites a seguir ante el DAPD por los propietarios y/o arrendatarios de estos inmuebles con base en las normas arquitectónicas y urbanísticas propuestas en este Plan y que serán expedidas por el DAPD.	X	
2.	Asistencia técnica del DAPD y la UESP para acompañar los procesos de regularización y reubicación de bodegas de reciclaje existentes con anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan que se encuentren localizadas en zonas de estratos 1 y 2 y alquiladas por recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	X	
3.	Construcción por parte de la UESP o en coparticipación del sector privado, las organizaciones de recicladores de oficio y agentes del Sistema de Residuos Sólidos de nuevos centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos recolectados en las rutas selectivas a cargo de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo o de quien la Administración autorice.	X	
4.	Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios regularizados y construidos para el seguimiento y evaluación de sus impactos ambientales, urbanísticos y sanitarios y medición de los beneficios derivados de esta actividad en la reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario. Esta acción debe ser adelantada por la UESP quien deberá recibir información del DAPD sobre los centros regularizados y los nuevos que se construyan. La UESP enviará semestralmente esta información a los Alcaldes Locales para facilitar el control y seguimiento a esta actividad.	X	
Art. 54	Estrategia de Prevención y Control de riesgos en sus Infraestructuras y Equipamientos y para garantizar la prestación permanente del Servicio Público de Aseo en situaciones de emergencia.		
Art. 56	Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos. Y para la disposición final.		
1.	Plan de Contingencias.	X	
2.	Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento.	X	
3.	Sistemas de Monitoreo de residuos ordinarios	X	
4.	Plan de Contingencia para Residuos Hospitalarios	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
5.	Plan de Contingencia para Residuos Peligrosos		X
6.	Plan de Contingencia para Escombros	X	
7.	Plan de Contingencia para Lodos		X
8.	Sistemas de monitoreo residuos especiales		X
EJE SOCIAL PRODUCTIVO			
Art. 57	Política de Menor Generación de Residuos		
Art. 58	Estrategia de Cultura Ciudadana para la Menor Generación de Residuos		
Art. 61	Programa de Campañas Pedagógicas		
1.	Acciones y campañas pedagógicas orientadas a los sectores Industrial y comercial para la producción más limpia y el uso de empaques biodegradables.	X	
2.	Campañas pedagógicas en los centros de formación del Distrito Capital e incorporación de contenidos para el reuso, separación en la fuente y respeto por la limpieza del espacio público.	X	
3.	Elaboración de Manuales e instructivos y realización de talleres para cultura ciudadana en manejo de residuos.	X	
4.	Diseño de instrumentos económicos que desestimen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental.		X
5.	Campañas entre los usuarios del Servicio Público de Aseo para el reuso y la minimización de residuos y definición de incentivos pedagógicos y los que establezca la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	X	
6.	Gestiones de concertación con la oferta y la demanda de empaques, y definición de incentivos y desincentivos por el uso de materiales de difícil degradación, incentivos al uso de materiales de empaques aprovechables.		X
7.	Desarrollo de seminarios y cursos de capacitación a los Alcaldes Locales para la correcta aplicación del Código Distrital de Policía en materia de residuos Sólidos.	X	
8.	Elaboración y entrega de medios audiovisuales e impresos para campañas pedagógicas en las localidades para la minimización de residuos.	X	
9.	Campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.	X	
10.	Promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos que defina las estrategias o acciones prioritarias por parte de generadores, fabricantes e importadores de bienes que produzcan desechos peligrosos.	X	
11.	Información pública sobre el listado de receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización y disposición final de residuos o desechos peligrosos.	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 62	Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento		
Art. 64	Estrategia de Manejo Responsable y Separación en la Fuente de Residuos		
Art. 66	Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente		
1.	Manuales, talleres e instructivos para evitar la contaminación de residuos aprovechables.	X	
2.	Manuales, talleres e instructivos para la aplicación de Normas, frecuencias y horarios de recolección de residuos separados en la fuente, tipos de recipientes para su presentación y técnicas de separación en la fuente.	X	
3.	Diseño de instrumentos económicos que desestimulen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental, y estimulen la vinculación de los productores de bienes reutilizables, reciclables y aprovechables, y de los peligrosos con base en lo definido en el numeral 7 del Capítulo 7 del Título VI del Libro Segundo del Código Distrital de Policía.		X
Art. 67	Estrategia de apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento de residuos de las rutas selectivas		
Art. 69	Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos		
1.	Análisis de las condiciones financieras, legales, institucionales de los procesos de reciclaje y aprovechamiento y selección de las mejores alternativas de gestión y manejo para aumentar la productividad, competitividad y disminuir el impacto social y urbanístico de los procesos informales.	X	
2.	Coordinación de acciones con las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para seleccionar la mejor alternativa económica y ambientalmente sostenible de procesos de reciclaje y aprovechamiento.	X	
3.	Cofinanciación Distrital de infraestructuras para el manejo ambiental, tecnológico y productivo de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente para su recolección selectiva por las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de todo tipo de residuos siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales.	X	
4.	Apoyo a las gestiones de las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su vinculación a los procesos de reciclaje y aprovechamiento promovidos por la Administración Distrital.	X	
5.	Capacitación y asistencia técnica a los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para mejorar su capacidad organizativa, productiva y de comercialización de bienes que utilizan residuos reciclados.	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
6.	Apoyo a la comercialización de residuos reciclados y aprovechados y apertura de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y a los incentivos ambientales ofrecidos.	X	
7.	Evaluación permanente por parte de la UESP, el IDU y la EAAB de la generación de escombros por obras públicas y construcciones privadas para proyectar la oferta y dar señales claras a la demanda.	X	
8.	Evaluación permanente de la UESP sobre la conveniencia y factibilidad de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost como insumo agrícola, agroindustrial y forestal y para la recuperación de la cobertura vegetal en canteras y demás elementos de la estructura ecológica principal que se encuentren degradados.	X	
9.	Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.	X	
10.	Evaluación permanente por parte de la UESP sobre producción y alternativas de aprovechamiento de residuos del corte de césped y poda de árboles. Estos residuos siempre serán entregados a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su aprovechamiento.	X	
11.	Preparación de solicitud al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la organización de la prestación del servicio para residuos peligrosos con economías de escala a fin de poder controlar impactos ambientales y sanitarios y generar ingresos para financiar los subsidios a los usuarios del Servicio Público Ordinario de Aseo.	X	
12.	Campañas pedagógicas a las comunidades de vecinos para organizar la separación en la fuente de residuos peligrosos y de la denominada "basura tecnológica" como antenas, cables, computadores, tableros de circuitos electrónicos, monitores, cámaras de video, sistemas de audio, calculadoras, teléfonos celulares y electrodomésticos que serán dispuestos en cajas estacionarias mantenidas y controladas por comunidades de vecinos o por la entidad que preste del servicio de recolección y transporte según reglamento que establezcan la UESP y el DAMA. Los rendimientos de este servicio se destinarán a subsidios a los usuarios de los estratos subsidiables del servicio ordinario y a incentivos por la separación en la fuente de usuarios y al trabajo de las comunidades.	X	
13.	Cofinanciación de las infraestructuras de reciclaje y aprovechamiento. Los costos de administración, operación y mantenimiento siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales del aprovechamiento.	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
14.	Vinculación del sector productivo que demanda insumos reciclables. Para la sostenibilidad y suficiencia financiera, el control a prácticas monopólicas y restrictivas de la competencia, la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental, la Administración Distrital adelantará gestiones para promover la demanda de los residuos objeto de alistamiento en los centros o parques de reciclaje y aprovechamiento.	X	
15.	Normativa urbanística de apoyo. Se definirán las características arquitectónicas y urbanísticas de las infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos entre los cuales se destacan los "Sitios de almacenamiento temporal de residuos" en las edificaciones multifamiliares y de propiedad horizontal de acuerdo a lo señalado en el Decreto Nacional No. 1713 de 2002. Igualmente la normativa urbanística permitirá la ubicación de cajas estacionarias y contenedores en espacios públicos adecuados donde la ciudadanía deposite los residuos aprovechables de manera separada.	X	
16.	Liderazgo de la Administración Distrital en Reciclaje y aprovechamiento. En desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a partir de la publicación del presente decreto a informar a la UESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad. Las entidades distritales productoras de otros residuos como escombros y lodos, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano. -IDU-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- respectivamente, informarán a la UESP, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de la vigencia del presente Decreto acerca de los planes de aprovechamiento previstos, los agentes que en el proceso participan, los convenios y contratos vigentes y los volúmenes estimados de producción durante la vigencia del presente plan.	X	
Art. 70	Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás.		
1.	La administración Distrital organizará los procesos de tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás producido en el RSDJ.	X	
Art. 71	Estrategia de apoyo a las cadenas de reciclaje y aprovechamiento no vinculadas al Servicio Público de Aseo.		
Art. 73	Programa de formalización de las cadenas de reciclaje no vinculadas al Servicio Público de Aseo.		
1.	Apoyo a la regularización de los equipamientos y establecimientos de reciclaje y aprovechamiento que será aprobada por el DAPD. La UESP divulgará ampliamente la normativa aplicable a los establecimientos privados de reciclaje y aprovechamiento para su conocimiento y	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	comprensión por parte de los propietarios de estas instalaciones. Los propietarios adelantarán los trámites y aportarán los documentos que señale el DAPD en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto. El DAPD deberá responder en un plazo máximo de 4 meses cuando los solicitantes cumplan los requisitos de la regularización.		
2.	Apoyo informativo a los propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento ya existentes que no puedan cumplir las normas ambientales, sanitarias, urbanísticas y arquitectónicas dando a conocer las zonas de posible ubicación.	X	
3.	Asistencia Técnica de la UESP y el DAPD a los recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que trabajen en bodegas alquiladas que se encuentren ubicadas en zonas residenciales de estratos 1 y 2 con un anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan, para que puedan regularizarse y en caso de no poder cumplir las normas en los actuales inmuebles, señalar alternativas de ubicación. También se dará asesoría empresarial para la regularización laboral.	X	
Art. 74	Programa de seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Evaluación y características del material separado en la fuente y ubicado en las cajas estacionarias para su reciclaje y aprovechamiento, volumen de producción, precios locales, regionales, nacionales e internacionales y características de las cadenas por tipo de residuos.	X	
2.	Evaluación y características del material reciclado y aprovechado, volumen de producción y características de las cadenas por tipo de residuos recolectados en espacios privados, y número y localización de los centros de reciclaje con sus características. Con este fin el DAPD informará a la UESP y a los Alcaldes locales sobre las solicitudes de regularización. El representante de los alcaldes locales presentará en el Comité de Seguimiento del PMIRS, informes semestrales sobre los establecimientos existentes en las distintas Alcaldías con base en informes que le enviarán los demás alcaldes locales.	X	
3.	Evaluación y monitoreo de la participación de las Administración Distrital en los programas de reciclaje y aprovechamiento en Reducción de la cantidad de residuos aprovechados y su impacto en la reducción del volumen dispuesto en el relleno sanitario, Rentabilidad lograda por la inversión realizada con recursos públicos en los procesos de reciclaje y aprovechamiento, Impacto ambiental logrado por reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno.	X	
Art. 75	Política de Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad		

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 77	Estrategia de vinculación a procesos productivos, comerciales y a la prestación del Servicio Público de Aseo de empresas comunitarias		
Art. 79	Programa de acompañamiento en procesos productivos y comerciales		
1.	Organización de talleres, seminarios, cursos de formación de competencias y para el fortalecimiento y organización de cooperativas, Famiempresas, Mipymes y Pymes de producción manufacturera y artesanal de productos que utilizan insumos reciclados.	X	
2.	Apoyo a procesos de comercialización de productos elaborados y comercializados por los recicladores de oficio.	X	
3.	Gestiones ante la cooperación nacional e internacional para lograr apoyos a las organizaciones de recicladores de oficio que se vinculen a los programas de formación empresarial.	X	
4.	Formación de competencias y destrezas para el corte de césped y poda de árboles y facilitar la incorporación de empresas comunitarias en los nuevos contratos de prestación del servicio.	X	
5.	Formación de competencias y destrezas en barrido manual de calles y limpieza de espacios públicos para facilitar la incorporación del personal competente y de empresas comunitarias en los nuevos contratos de prestación del servicio público de aseo.	X	
6.	Asistencia técnica para la formación de empresas comunitarias de prestación de procesos del Servicio Público de Aseo en zonas especiales de la ciudad y zonas rurales.	X	
Art. 80	Estrategia de reconocimiento y reducción de la vulnerabilidad social de la población recicladora de oficio		
Art. 82	Programa de Apoyo a las familias recicladoras y a los recicladores de oficio en vehículos de tracción animal y humana.		
1.	Atención integral a las familias recicladoras en temas sanitarios, derechos de los niños, convivencia y seguridad social.	X	
2.	Apoyo a la vinculación de recicladores a las organizaciones existentes o a la conformación de nuevas.	X	
3.	Alfabetización de adultos recicladores de oficio en procesos productivos y comerciales no vinculados a los residuos sólidos.	X	
4.	Escolarización de niños recicladores en escuelas distritales.	X	
5.	Capacitación de los conductores de los vehículos de tracción animal para que obtengan la licencia de conducción y puedan movilizarse por las rutas y los horarios que les son permitidos.		X
6.	Determinación de rutas y horarios para vehículos de tracción animal para transportar material reciclado recolectados dentro de los inmuebles, con particular referencia a los residuos ofrecidos por las entidades distritales en desarrollo del		X

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	Acuerdo Distrital No. 114 de 2003 y su decreto reglamentario.		
7.	Presentación de alternativas para los vehículos de tracción humana dentro de equipamientos distritales que requieran este servicio.		X
Art. 83	Estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio		
Art. 85	Programa de fortalecimiento a la organización de recicladores de oficio		
1.	Información sobre el estado de avance y análisis de impacto de los programas de reciclaje y aprovechamiento y de inclusión social de la población recicladora de oficio. La UESP coordinará la información de los resultados de las acciones a cargo de la Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el DAMA y el DAPD.	X	
2.	Asesoría técnica, legal y contable a las organizaciones para su formalización y el cumplimiento de las normas.	X	
3.	Acompañamiento a los recicladores en sus procesos de organización o de vinculación a las organizaciones existentes.	X	
4.	Acompañamiento a las gestiones de las organizaciones para acceder a recursos de la cooperación nacional e internacional de apoyo a los procesos organizativos y de reciclaje y aprovechamiento.	X	
Art. 86	Estrategia de apoyo de las entidades distritales a los recicladores de oficio, en desarrollo del Acuerdo 114 de 2003		
Art. 88	Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas.		
1.	Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente.	X	
2.	Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.	X	
Art. 89	Eje económico financiero		
Art. 89	Política de sostenibilidad financiera del servicio público de aseo		
Art. 91	Estrategia para la aplicación de costos de eficiencia en la prestación del Servicio Público de Aseo		
Art. 93	Programa de Evaluación y Aplicación de costos desagregados por procesos		

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
1.	Evaluación y aplicación de costos desagregados por procesos del Servicio Público de Aseo para recolección, barrido y limpieza por tipo de vías y espacios públicos en función de la densidad vehicular y los índices zonales de espacios públicos por habitante, densidad de multiusuarios.	X	
2.	Evaluación y aplicación de costos por procesos desagregados del Servicio Público de Aseo por corte de césped y poda de árboles en función de los indicadores por zonas verdes por habitante en las distintas zonas de Bogotá.	X	
3.	Evaluación y aplicación de costos como resultado de una ubicación de menor impacto ambiental y económico del sitio de disposición final y tratamiento que reduzca la inversión en tratamiento de lixiviados por distancia a fuentes hídricas y centros poblados y que además de beneficiar a los usuarios de Bogotá, mejore las condiciones de disposición de centros urbanos de la región.	X	
4.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por usuario bajo criterios de solidaridad y redistribución, teniendo en cuenta que los índices de hacinamiento son mayores en los usuarios de estratos bajos y por tanto, su generación de residuos puede ser más alta que la de los estratos altos que residen en condiciones de baja densidad habitacional.	X	
5.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por parte de los pequeños generadores, teniendo en cuenta aforos y que la distancia al relleno sanitario está condicionada por su nivel de ingresos y la oferta de vivienda a bajo precio.	X	
6.	Análisis de factibilidad económica, social y ambiental de la ubicación de estaciones de transferencia en la generación de ahorros en transporte de residuos a los sitios de disposición final y tratamiento, y del aprovechamiento.	X	
7.	Aplicación del principio de neutralidad a las tarifas y/o a las tasas que deberán financiar el barrido y limpieza integral de las vías y espacios públicos, el corte del césped en elementos de la red vial y en otros espacios públicos, y la poda y transporte de árboles con base en las densidades de la malla vial y sus características, y de los índices de espacios públicos por usuario y número de habitantes y por la densidad de la arborización por habitante en diferentes zonas del Distrito Capital y la ciudad de Bogotá.	X	
8.	Análisis desagregado de los costos de disposición final y de tratamiento de lixiviados y demás actuaciones ambientales a fin de poder estimar el impacto ambiental y el costo eficiente de las inversiones, diferenciando centros de costos por: infraestructuras, administración, operación y mantenimiento de la disposición final y tratamiento, costos por reducción de	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	impactos ambientales y costos por mitigación de impactos sociales.		
9.	Análisis de alternativas para mejorar la eficiencia de gestión comercial en diferentes esquemas de manejo y por eficiencia del recaudo tarifario. No se podrá trasladar a los usuarios ineficiencias superiores al 5% del recaudo medido sobre el total de usuarios atendidos.	X	
10.	Preparación de la sustentación económica, financiera y ambiental para solicitar a la CRA la verificación de motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo (ASEs) en condiciones de competencia por el mercado y con base en los estudios de costos de eficiencia que realice la UESP.	X	
11.	Manejo de reservas con cargo a los ingresos tarifarios para financiar la prevención de riesgos, la atención de contingencias, técnicas ambientales, sanitarias y sociales en todos los procesos, infraestructuras involucradas en el manejo y la gestión de los residuos sólidos, a fin de contar en la debida oportunidad con los recursos financieros, técnicos, institucionales y logísticos que permitan atender situaciones no previsibles de fuerza mayor.	X	
12.	Gestiones y convenios con el sector productivo, los gremios, la cooperación nacional e internacional, centros de investigación y desarrollo tecnológico y de formación para menor generación de residuos no reciclables a fin de cofinanciar programas del PMIRS que no son financiados por los ingresos tarifarios.	X	
Art. 94	Estrategia para la equidad tarifaria según producción de residuos por estrato y tipos de usuarios, y demanda de los servicios de corte de césped y poda de árboles		
Art. 96	Programa de caracterización de los residuos por estratos y tipos de usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.		
1.	Caracterización y análisis de la generación de residuos por estrato y tipos de usuario, aplicación a las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de recolección, barrido y limpieza, disposición final y tratamiento de residuos sólidos.	X	
2.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
3.	Caracterización por tipos y cantidad de escombros generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	X	
4.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos peligrosos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
	tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.		
5.	Evaluación del impacto en los costos tarifarios por efecto de la separación en la fuente según los distintos tipos de usuarios, características de los residuos presentados de manera separada, por macro y microrutas selectivas y aprovechamiento realizado.	X	
6.	Evaluación de los ingresos de la actividad de aprovechamiento con recursos tarifarios y del presupuesto distrital y de viabilidad para asignarlos a 7.subsidios vía inversión o directos.	X	
Art. 97	Política de subsidios y contribuciones		
Art. 99	Estrategia financiación de Subsidios		
Art. 101	Programa de análisis de gasto familiar y de pequeños generadores en servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.		
1.	Estudio de capacidad de pago de los estratos socioeconómicos y gasto en servicios públicos por componentes domiciliario y no domiciliario con base en costos tarifarios eficientes, la información sobre gasto familiar que disponga el DAPD.	X	
2.	Propuesta de asignación de subsidios, concertada entre la EAAB y la UESP para su presentación a la Secretaría de Hacienda Distrital, al Alcalde Mayor y al Concejo Distrital.		X
Art. 102	Programa de evaluación y valoración de los recursos por contribuciones		
1.	Estudio de los montos y porcentaje de contribuciones de estratos altos, pequeños y grandes productores o generadores para subsidios.	X	
2.	Rendimientos de los bienes aportados por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.		X
3.	Los rendimientos que genere la inversión distrital en reciclaje y aprovechamiento que no se destinen a programas de inclusión de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o a las comunidades vecinas al relleno sanitario, serán destinados a subsidios vía inversión o a subsidios directos para a los usuarios subsidiables con el fin de disminuir las contribuciones de los estratos medios y los pequeños generadores.	X	
Art. 103	Política transversal del desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria Para la Gestión y el Manejo De Residuos Sólidos		
Art. 105	Estrategia de Coordinación de Interinstitucional de las Entidades Públicas Distritales.		

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
Art. 109	Programa de Coordinación interinstitucional de las entidades públicas.		
1.	Organización de la información y evaluación de impacto social, ambiental y sanitario de la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de residuos peligrosos y hospitalarios entre la Secretaría Distrital de Salud, las entidades prestadoras del servicio y la UESP. El DAMA realizará el seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	
2.	Organización permanente, unificada y actualizada de la información sobre producción, recolección, tratamiento y aprovechamiento de escombros agregada y por localidades. El IDU y la EAAB entregarán proyecciones y generación efectiva anual de escombros. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	X	
Art. 108	Estrategia de Participación de la Administración Distrital en el Reciclaje y Aprovechamiento.		
Art. 110	Programa de coordinación interinstitucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Los estudios sobre la estructuración técnica, financiera, legal del reciclaje y aprovechamiento con recursos distritales y aportes de las organizaciones de recicladores, sector privado y de entidades de la Administración Distrital.	X	
2.	Las gestiones para la conformación de la institucionalidad que adelante el proceso de reciclaje y aprovechamiento con apoyo financiero del Distrito Capital.	X	
3.	Las gestiones ante la banca ética internacional para facilitar la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la institucionalidad que opere el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.	X	
Art. 111	Estrategia de Fortalecimiento del Control Social, de los Comités de Desarrollo y Control Social Sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.		
Art. 113	Programa de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo		
1.	Realización de cursos, talleres y eventos de capacitación sobre los derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
2.	Coordinación de la UESP con las administraciones locales a fin de promover su liderazgo como multiplicadores de la capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	X	
Art. 114	Estrategia para la Atención eficaz de los Usuarios del Servicio Público de Aseo		
Art. 116	Programa de información y atención única a los usuarios de los servicios Públicos Domiciliarios		
1.	Sistema de Información Unificado del catastro de usuarios y de suscriptores de los distintos servicios públicos domiciliarios, su estrato, las tarifas aplicables e indicadores de calidad del servicio. Este Sistema estará a cargo del Departamento Administrativo de Catastro Distrital en convenio con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios que atienden el mercado del Distrito Capital. El Sistema tendrá terminales en los SUPERCADES y en los Centros de Atención a Usuarios.	X	
2.	Terminales en las alcaldías locales y alimentación de los datos por códigos de dirección y estratificación.		X
Art. 117	Estrategia de Coparticipación Público- Privada en la Prestación del Servicio Público de Aseo		
Art. 118	Programa de preparación de los esquemas de prestación del Servicio Público de Aseo.		
1.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del servicio domiciliario y no domiciliario de aseo.	X	
2.	Preparación de la documentación solicitada por la CRA para la verificación de los motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo.	X	
3.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos peligrosos.	X	
4.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos hospitalarios.	X	
5.	La elaboración de los manuales de operación, comerciales y las resoluciones sobre costos y sobre la aplicación de subsidios y contribuciones señalados por el Concejo distrital a iniciativa del Alcalde Mayor.	X	
6.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de escombros.	X	
7.	Elaboración de los términos de referencia y los modelos de contratos de las licitaciones. Los estudios comparativos entre los esquemas de prestación mediante ASEs y libre competencia en el mercado.	X	
8.	Los resultados del seguimiento al esquema de prestación mediante ASEs y la evaluación costo/beneficio de un mercado de libre competencia.	X	
9.	Las gestiones ante la CRA en la discusión de los nuevos marcos regulatorios.	X	

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2010	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2010	Actividad a iniciar en próxima vigencia
10.	La participación en las discusiones de los proyectos de ley, los reglamentos y las regulaciones y el análisis de la legislación, los decretos reglamentarios y la regulación vigentes.	X	

Fuente. Tablero de Seguimiento y Control. Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP.

Eje Territorial - Ambiental y sus Programas

En el marco del Eje Territorial-Ambiental del PMIRS, en el año 2010 (ver cuadro 2.1), la Unidad a través de las políticas de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos y el ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano regional, dio inicio y/o continuidad en un 78% las actividades contenidas dentro de los diferentes programas de eje territorial-ambiental, que permitirán minimizar el impacto de los residuos sólidos sobre el ambiente natural y antrópico del Distrito Capital y la Región.

Programa de Evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.

En relación con este programa, el 75% de las actividades iniciaron su ejecución. La actividad 8 del cuadro 2.1 tiene previsto iniciar en el 2011.

Las actividades de registro y actualización de información referido a residuos ordinarios, hospitalarios, escombros, reciclaje y aprovechamiento biogás es administrado por la UAESP a través de la Dirección Operativa.

El registro actualizado de generadores de residuos peligrosos, es operado por la Secretaria Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la Resol. 1362 de 2007. La administración y reporte de estadísticas esta cargo del IDEAM y el registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios es actualizado por ECOCAPITAL.

Programa de Investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos.

En relación a este programa, el 100% de las actividades ya iniciaron su ejecución. Dentro del proceso de estructuración de la nueva concesión del servicio público de aseo se adelantaron las investigaciones y aplicaciones de tecnologías sostenibles a nivel nacional e internacional en los componentes de recolección, barrido y limpieza.

En el 2010, se adelantaron las siguientes investigaciones relacionadas con:

- ↳ Estructuración proyecto Plan Director del Relleno Sanitario Doña Juana, que tiene por objeto elaborar un documento que sea un instrumento de planeación que permita definir las políticas, estrategia, programas y metas que facilitarán mediante un desarrollo armónico la prestación del servicio de disposición final.
- ↳ Estructuración proyecto “Caracterización de residuos sólidos doméstico, comerciales, industriales e institucionales, generados en la Ciudad”, que tiene por objeto conocer por estrato socioeconómico y zonas de la ciudad la cantidad, composición y las características físicas y químicas de los residuos sólidos que se

producen en las actividades doméstica, comercial e industrial no peligrosa en las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá D.C.

- 👉 Estructuración proyecto “Monitoreo de básculas en línea”, que tiene como objetivo crear un sistema de información que recolecte la Data del actual sistema y se integre para poder realizar análisis según requerimientos de la Unidad y tener un módulo web para consultas remotas.
- 👉 Estructuración proyecto “Valoración del riesgo sanitario asociado a la emisión de BTEX y Mercurio del RSDJ”, que tiene por objetivo valorar el riesgo sanitario asociado a la presencia de BTEX y Hg que se producen en el RSDJ y la proporción de las mismas que evade el sistema de recolección y quema de Biogás.
- 👉 Estructuración proyecto “Centro de Aprovechamiento y Desarrollo Tecnológico de Escombros”, con el objeto de aprovechar los escombros producidos en el D.C.

Programa de Seguimiento y evaluación del PMIRS y del servicio público de aseo.

En relación a este programa, las actividades relacionadas con mediciones de impacto de cada uno de los programas del PMIRS en sus componente social, ambiental y de ordenamiento urbano y urbano-regional, ha iniciado su ejecución en un 33%, a través de la elaboración del Estudio de “Evaluación Impacto del Servicio de Aseo”, en el cual se diseñaron y evaluaron a través de matrices de valoración y jerarquización los factores de impacto ambiental, social y económico al Servicio de Aseo, acción adelantada a través del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la UAESP.

Las actividades 1, 2 y 3 del artículo 38 del PMIRS, aún no han iniciado, toda vez que la regulación contenida en el PMIRS no se ha adoptado en su mayoría, y adicionalmente los proyecto que se vienen desarrollando no se han ejecutado en su totalidad, lo que no permite llevar a cabo la medición de los impactos de cada uno de los programas del PMIRS en las condiciones sociales, ambientales y de ordenamiento urbano y urbano-regional esperadas.

Si bien no se encuentra como una actividad explícita dentro del citado programa, la UAESP en su función de Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del PMIRS, con fundamento en lo establecido en el Decreto 525 de 2007, mediante el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 312 de 2006, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento al PMIRS, dio continuidad al funcionamiento al citado comité durante el 2010, realizándose 4 Comités ordinarios de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, los días 16 de marzo, 23 de junio, 16 de septiembre y 15 de diciembre de 2010; una reunión informativa de trabajo el día 25 de marzo de 2010, citada como Comité Extraordinario.

Programa de Construcción y Ubicación Estratégica de las Infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.

En relación a este programa, se tiene un avance del 67%. Este porcentaje esta asociado a la suscripción entre los años 2006-2007 del Convenio Interadministrativo Núm. 291 de 2006, entre la UAESP y la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de realizar el “Estudio de factibilidad para la estructuración e implementación de una gestión integral de residuos sólidos a través de sistemas de regionales de aprovechamiento y transformación y disposición final” y a los avances en el proceso de revisión excepcional del POT, en los cuales se **plantearon** áreas de reserva para ubicación de infraestructura, equipamientos, instalaciones, entre otra, de conformidad a la actividad 2 del presente programa, no obstante, se hace necesario contar con el citado estudio de factibilidad para avanzar de manera concreta en el desarrollo de las actividades 2 y 3 del programa de construcción y ubicación estratégica de las infraestructuras. Ver cuadro 2.1, artículo 43.

Durante el 2010, en desarrollo del Convenio Núm. 291 de 2006, se avanzó en la estructuración del Concurso de Méritos CM-PDA-004 de 2010, a cargo de las Empresas Públicas de Cundinamarca, para realizar el estudio de factibilidad. Los prepliegos de condiciones se publicaron el 4 de noviembre de 2010 y en el 2011 se publicarán los pliegos definitivos junto con el cronograma del concurso.

Programa de Recolección, barrido y limpieza de residuos ordinarios.

En relación a este programa, el 100% de las actividades se vienen implementando a través de servicio público de aseo que se presta a través de los operadores ATESA con la disposición de 352.883,3 Ton/año, Ciudad Limpia con la disposición de 464.440,2 Ton/año; LIME con la disposición de 742.816,3 Ton/año y Aseo Capital, con la disposición de 670.919,0 Ton/año, con un cubrimiento total del 100% del servicio, recolectándose un total de 2.230.925 Ton/año.

Para ello, en el 2010, se contaron con 429 vehículos automotores y 4.854 personas en promedio mensual.

En aquellos sectores en donde por su infraestructura vial (estrechez o dificultad en el acceso de los vehículos) no se presta el servicio puerta a puerta, el concesionario coordina con la comunidad el lugar, frecuencia y horario de presentación de los residuos para el transporte al sitio de disposición final, así como la erradicación de puntos críticos de arrojo clandestino.

Finalmente las actividades asociadas al presente programa se vienen desarrollando de forma permanente a través del control directo por parte de la Interventoría HMV Ingenieros-CONCOL y de supervisión y control del servicio o de sus componentes concesionados, a través de la planta de personal de la Unidad, al igual que las labores de control ejercidas a los aspectos económico y financiero del servicio. La Unidad a su vez ejerció supervisión sobre la Interventoría y los concesionarios.

Respecto a la actividad 2 del artículo 47 del presente programa (Ver cuadro 2.1), los operadores prestaron el servicio en los sectores de difícil acceso, generándose un valor total por descuentos de \$1.234.293.109, correspondiente a 83.188 usuarios cubiertos así:

Cuadro 2.2 Descuentos por no recolección en lugares de difícil acceso.

ASE	Usuarios a 31 de diciembre de 2010	Valor descuento total año 2010
1	13.119	188.281.258
2	189	2.229.427
3	4.642	72.270.988
4	36.953	523.454.194
5	22.313	359.449.584
6	5.972	88.607.658
Total	83.188	1.234.293.109

Fuente: Consorcio ISP. Año 2010

Programa de Recolección, disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos.

El 100% de las actividades previstas dentro del programa iniciaron.

RESIDUOS HOSPITALARIOS

El Distrito Capital, continuó con el sistema de recolección y transporte de residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico, operado por la empresa Ecocapital Internacional S.A. ESP, a través del contrato de concesión Núm.02 de 2004 con vigencia hasta el 30 de abril de 2011.

Este servicio tiene ASE para recolección y transporte en cumplimiento de la Resol. 235 de 2002, de la CRA. Luego de los recorridos se realiza el tratamiento previamente a la disposición final, asegurando la adecuada

gestión de 9.106 Ton/año en el 2009, provenientes de 11.353 usuarios atendidos a diciembre de 2010.

Los residuos que comprende este servicio están en el Decreto 2676 de 2000 y son clasificados así: biosanitarios si han tendido contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente, cortopunzantes los que tiene características punzantes o cortantes que pueden originar un accidente percutáneo infeccioso, anatomopatológicos, provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales y de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos y/o los provenientes de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas.

El servicio se presta a los generadores según el Decreto 2676 de 2000, es decir las personas naturales o jurídicas que prestan servicios de salud a humanos y/o animales e igualmente a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporte, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transforme, traten y dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares.

Recolección

El esquema de recolección establece las frecuencias de acuerdo con la producción de cada establecimiento, los horarios son acordados entre el usuario y el concesionario del servicio, dentro de la jornada normal de recolección que inicia a las 6:00 am y se extiende hasta las 24:00.

La distribución de usuarios atendidos a diciembre de 2010 y su frecuencia de recolección se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.3 Usuarios y frecuencias de atención Residuos Hospitalarios.

CATEGORIA	FRECUENCIAS	TOTAL
Gran productor > 100 kg/día	Diaria (6/7 o 7/7)	50
Mediano productor > 25 <100 kg/día	3 veces/semana (3/6)	90
Pequeño productor >3 <25 kg/día	2 veces/semana (2/6)	350
Microproductor A >39 <90 kg/mes.	1 vez/semana (1/6)	463
Microproductor B >9 <39 kg/mes.	2 veces/mes	699
Microproductor C < 9 kg/mes.	1 vez/mes	9.683
Generador de residuos anatomopatológicos.	De 1 a 7 veces/semana	18
Total Usuarios		11.353

La recolección se realiza a los usuarios inscritos en la ruta sanitaria, quienes deben disponer de una Unidad Técnica de Almacenamiento Central en la que acopian los residuos y también deben presentarlos en bolsa debidamente rotuladas dispuestas en canastillas retornables, las cuales pueden ser suministradas por el concesionario (para grandes y medianos productores).

Los operarios pesan los residuos recogidos y la cantidad es registrada en el formato “manifiesto de transporte”, que es firmado por las personas que entregan los residuos y el operario que ha realizado la recolección.

El concesionario suministra a los grandes y medianos productores canastillas para residuos biosanitarios y cuenta con servicajas para residuos anatomopatológicos e isotanques para pequeños y microproductores.

El concesionario cuenta con 12 vehículos de uso exclusivo para el transporte de los residuos los cuales cumplen con las características del Decreto 1609 de 2002, para el transporte de mercancías peligrosas y la Resolución 1164 de 2002 para la gestión externa de residuos infecciosos.

Si bien el tratamiento de los residuos hospitalarios no hace parte del contrato de concesión Núm.02 de 2004, en el marco del libre mercado se garantiza que todos los residuos recogidos sean tratados en plantas de tratamiento que cuenten con Licencia Ambiental para el manejo de residuos peligrosos.

Los residuos del tratamiento de los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos son de dos tipos:

Residuos del proceso de desactivación de alta eficiencia previa verificación del cumplimiento con los estándares máximos de microorganismos señalados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos Hospitalarios y similares adoptado con la Resol. 1164 de 2002

Cenizas residuales de procesos de tratamiento térmico sin características de peligrosidad.

Los residuos del proceso de desactivación de alta eficiencia son dispuestos en el frente común del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ) y las cenizas residuales del tratamiento térmico son dispuestas en la celda de seguridad del mismo.

RESIDUOS PELIGROSOS

Durante el 2010 se obtuvieron los siguientes avances:

- ☞ Definición del alcance legal y competencia de la Unidad en la cadena de gestión del manejo de los residuos peligrosos.
- ☞ Viabilización de modelos de gestión aplicables para el manejo de los residuos peligrosos en Bogotá, suscribiéndose convenio marco de cooperación entre la UAESP, la Secretaria Distrital de Ambiente y las empresas gestoras de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEES, en el D.C., sobre el cual la Unidad diseñó la estrategia de sensibilización y educación a la ciudadanía denominada ECOLECTA, en cumplimiento del Acuerdo 322 de 2008 del Concejo de Bogotá.
- ☞ En el marco de la Mesa Distrital RESPEL, se destacan las siguientes acciones adelantadas por la Unidad:
 - Participación en la elaboración del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para el Distrito.
 - Participación en la retroalimentación del programa para la gestión y manejo integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Bogotá D.C.
 - Participación en la formulación sobre el sistema para la gestión y manejo de residuos farmacéuticos y medicamentos vencidos en Bogotá.
 - Participación en mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de puertos y transporte, la Secretaria Distrital de movilidad, en la formulación de las directrices requeridas en el código unificado de transporte de mercancías peligrosas y residuos peligrosos.

Participación en el desarrollo de los eventos:

- II Seminario “Lineamientos y retos de la gestión integral de residuos peligrosos”.
- Seminario taller uso adecuado de los cilindros y de los gases medicinales.

- ☞ Viabilización de modelos de gestión aplicables para el manejo de los residuos peligrosos en Bogotá, suscribiéndose convenio marco de cooperación entre la UAESP, la Secretaria Distrital de Ambiente y las empresas gestoras de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEES, en el D.C., sobre el cual la Unidad diseñó la estrategia de sensibilización y educación a la ciudadanía denominada ECOLECTA, en cumplimiento del Acuerdo 322 de 2008 del Concejo de Bogotá.

- ☞ En el marco de la Mesa Distrital RESPEL, se destacan las siguientes acciones adelantadas:

- La elaboración del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para el Distrito.
- Retroalimentación del programa para la gestión y manejo integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Bogotá D.C.
- Formulación sobre el sistema para la gestión y manejo de residuos farmacéuticos y medicamentos vencidos en Bogotá.
- Participación en las mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de puertos y transporte, la Secretaria Distrital de movilidad, en la formulación de las directrices requeridas en el código unificado de transporte de mercancías peligrosas y residuos peligrosos.

Desarrollo de los eventos:

- II Seminario “Lineamientos y retos de la gestión integral de residuos peligrosos”.
- Seminario taller uso adecuado de los cilindros y de los gases medicinales.

RESIDUOS ESPECIALES: ESCOMBROS Y LODOS

Durante el primer semestre de 2010 se obtuvieron los siguientes avances:

- ☞ Institucionalización de la Mesa Distrital de Escombros, la cual es liderada por la Secretaria Distrital de Hábitat.
- ☞ Realización del censo de molineros artesanales en Bogotá D.C.
- ☞ 27 predios identificados en el municipio de Soacha que pueden ser recuperados morfológicamente a través de la disposición final de los escombros generados en el Distrito y en el Municipio de Soacha, en desarrollo del estudio de viabilidad de aptitud de los predios con títulos mineros en el municipio de Soacha-Cundinamarca para el aprovechamiento y/o disposición final de escombros.
- ☞ Coordinación revisión técnica del Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta el manejo integral de los escombros en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”.
- ☞ Elaboración de “Propuesta de Política Pública para el Manejo Integral de Escombros en la Ciudad De Bogotá”, cuyo objetivo es articular, regularizar, actualizar e integrar los actores, los procesos en un ciclo productivo competitivo, de bajo impacto y rentable, así como organizar el manejo integral en una opción de negocio integral y sostenible que armonice todas las acciones con el marco ambiental, social, legal y político de la ciudad y el sector.
- ☞ Elaboración “Propuesta Plan Estratégico para el Manejo Integral de los Escombros”, en donde se busca la articulación de todos los actores de la cadena productiva, con el fin de determinar los programas que se deben implementar para contribuir con el aprovechamiento de los escombros en la ciudad.
- ☞ Elaboración Proyecto de Cooperación Internacional “Manejo Integral de residuos de construcción y demolición en la obra de construcción”, con el objetivo de iniciar los procesos de minimización de la generación de los escombros en las obras, mediante la reducción de materiales, planificación de las cantidades, reutilización y finalmente, la separación de los escombros en aprovechables, reciclables, reutilizables y no aprovechables.

Programa de Disposición final y tratamiento de residuos sólidos.

Como balance del programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en el 2010, se tiene que: 2.239.215,55 toneladas promedio de residuos sólidos dispuestos en el RSDJ, procedentes de la recolección realizado por los concesionarios de aseo y de los municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Ubaque, Une y Fosca y de la Alcaldía Local de Sumapaz. Cerca del 99.8% de los residuos dispuesto en el RSDJ correspondieron a los entregados por los concesionarios de aseo, es decir, sólo el 0.17% corresponde a los residuos que ingresaron de los municipios diferentes a Bogotá, con los cuales la UAESP tiene suscrito un contrato y 20.9 lps promedio de lixiviados tratados, con un 98.2% de eficiencia de carga orgánica removida a los lixiviados generados en el relleno sanitario Doña Juana, según los resultados reportados por el laboratorio del STL.

Como acciones vitales para la correcta operación del sistema de disposición final y tratamiento de residuos sólidos, en el marco del presente programa se que fueron ejecutoriadas las Resoluciones 2211 y 2791, expedidas por la CAR en el año 2008. La primera autoriza la adecuación y operación de la zona de optimización, mientras que la segunda autoriza igualmente la adecuación y operación de la terraza VIII de Zona VIII. Los residuos sólidos fueron dispuestos en la Zona VIII, incluida parte de la Terraza VIII, hasta el 30 de octubre de 2010, a partir del 14 de septiembre se operó la zona denominada Zona de Contingencia de Biosólidos contemplada en la Resolución 2211 de 2008, esta actividad fue desarrollada hasta el 12 de octubre de 2010 por Aguas de Bogotá S.A E.S.P y desde el 13 de octubre hasta la fecha por CGR – DJ S.A E.S.P A partir del 12 de abril de 2010 se inicio la adecuación de las terrazas 1 y 2 de la zona de optimización de acuerdo con los diseños entregados por Proactiva E.S.P S.A y aprobados por la CAR. Respecto a la zona VIII, se inicio el cierre definitivo por parte de Aguas Bogotá S.A E.S.P, obra que continuo con el actual operador CGR.DJ y que finalizará en el primer

semestre del 2011, momento en el cual se hará la evaluación técnica por parte de la CAR en el marco del PMA Zona VIII Terraza 8 y de la Resolución 2791 de 2008.

Respecto a la actividad 2, durante el 2010, la UAESP ejecutó la adición y prórroga N-2 firmada el 19 de febrero de 2009, la cual hace referencia a la administración, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados durante dos meses, el día 19 de abril la Unidad implementa la adición y prórroga N-3, denominado plan de choque con redimensionamiento (ampliación de caudal), mediante el cual se trataran los lixiviados que se produzcan y los almacenados en la celda de emergencia, debido a que la planta actual no cuenta con la capacidad de manejar el caudal generado, esta prórroga finalizó el 23 de abril del 2010.

Respecto a la actividad 3, la UAESP durante el 2010 dio curso al proceso licitatorio 01 de 2010 cuyo objeto fue “Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo”, adjudicado a la Unión Temporal Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, posteriormente constituida en Sociedad Anónima Prestadora de Servicios Públicos, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana CGR S.A. ESP., (Contrato de Concesión 344 de 2010), para la operación por 11 años del RSDJ. El citado contrato de concesión empezó sus actividades el 17 de Diciembre de 2010, fecha en la que se firmó el acta de inicio.

Adicionalmente en lo relacionado con el cumplimiento de la actividad No. 3, se adelantó el proceso licitatorio 02 de 2010, el cual tiene por objeto “Contratar los Estudios, Diseños y Construcción del Cerramiento Perimetral del Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ, a precios unitarios sin formula de reajuste” adjudicado mediante acta de audiencia del día 16 de Septiembre de 2010 a la Unión Temporal Cerramiento MV, cuyo cronograma de ejecución dio inicio el día 16 de octubre del 2010, se tiene previsto que las obras del cerramiento sean entregadas en el transcurso del 2011.

Durante el 2010 se adelantó la siembra y mantenimiento de la siembra establecida como compensación de la Resolución CAR 2791 de 2008, 157 de 2009, 167 de 2008, para un total aproximado de 8.800 individuos arbóreos de especies nativas según los requerimientos de la Licencia Ambiental, igualmente se adelantaron y ejecutaron las acciones de control vectorial al interior del relleno y en la zona de influencia del relleno.

Otra importante acción que ha adelantado la UAESP, dentro del programa de disposición final, esta el proceso de adquisición de predios con destinación a la zona de amortiguamiento ambiental del RSDJ y de la zona de optimización. A diciembre de 2010 se tiene el siguiente balance:

Cuadro 2.4 Proceso de adquisición de predios.

ZONA	Nº TOTAL DE PREDIOS	PREDIOS DISPONIBLES	ÁREA TOTAL DE ADQUISICIÓN (hás)	ÁREA DISPONIBLE (hás)	% ÁREA DISPONIBLE
OPTIMIZACION	3	3	14,76	14,76	100,00%
AMORTIGUAMIENTO*	316	277	85,83	83,31	97,06%
TOTAL	319	280	100,59	98,07	97,49%

Fuente: Coordinación Predios. Dirección Jurídica. UAESP. Año 2011

* De las 94,46 hectáreas a adquirir inicialmente, se descontaron 8,63 hectáreas que ya eran propiedad del Distrito y sobre las cuales no fue procedente adelantar la adquisición.

El reasentamiento de la población del proyecto de ampliación de la Zona de Amortiguamiento y Optimización del Relleno Sanitario, cumplió con la etapa de reasentamiento de población, desde el año 2008. Sin embargo, se está trabajando en la adquisición y reasentamiento de una Unidad Social que reside dentro de la zona de operación del Relleno, la cual no fue objeto de Reasentamiento, debido a que dentro del proceso de adquisición que realizó la Unidad, en los periodos de 2007 y 2008, no se logró identificar claramente la situación jurídica de este inmueble y gracias a los estudios realizados recientemente, se logró establecer la situación jurídica y catastral de este inmueble.

Se realizó los estudios de viabilidades técnicas y jurídicas para adquisición de nuevos predios, con propósitos de construcción de plantas de tratamiento de aguas y por medidas de compensación, conforme a Acuerdos con

la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Se coordinación con la Defensoría del Espacio Público, en el proceso de Saneamiento y trámite de Cesión de los predios que actualmente están a nombre del DISTRITO CAPITAL, pero que forman parte de las zonas de Operación del Relleno Sanitario.

- Área de terreno a adquirir por zonas de amortiguamiento y optimización: 100.73 ha.
- Área de terreno adquirida: 72.58 ha.

Componente Plan de Gestión Social Área de Influencia Directa del Relleno Sanitario Doña Juana

En el 2010 concluyó el proceso de formulación del “*Plan de Gestión Social para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del Relleno Sanitario Doña Juana 2009-2013*” con base en la metodología de valoración en seguridad humana y el acompañamiento técnico del Centro de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional – UNCRD, mediante el cual se desarrolla acciones positivas para mitigar los impactos ambientales y sociales en las poblaciones vecinas al Relleno Sanitario Doña Juana, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Durante el 2010 se socializo y puso en marcha.

Los beneficiarios del PGS son los habitantes de las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, los barrios Paticos, Lagunitas, Barranquitos y Esmeralda de la Localidad de Ciudad Bolívar y a la población de los barrios Quintas y Granada Sur de la Localidad de Usme.

Reconocimiento Nacional e Internacional por su enfoque y compromiso social: i) Participación Premio ANDESCO a la Responsabilidad Social Empresarial; ii) Participación en el Foro Internacional sobre la ampliación de los servicios de gestión de residuos en los países en desarrollo realizado en el mes de marzo de 2010 en Tokio, Japón y iii) Participación en la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Nueva York en el mes de mayo de 2010.

Programa de Integración de los centros poblados rurales al manejo integral de residuos.

El 50% de las actividades previstas dentro del programa iniciaron.

Durante el 2010, el programa inicio en el marco de la estructuración de la nueva concesión del Servicio Público de Aseo en sus componentes técnico, operativo, comercial, financiero y legal, adelantó el estudio “**PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN PARA LA TERCERA GENERACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PARA BOGOTÁ D.C.**” APOYO RBL – RECOLECCIÓN – BARRIDO Y LIMPIEZA DISEÑO DE ASE’s Y ALTERNATIVA RURAL”, obteniéndose como conclusiones generales del diagnóstico en el área rural las siguientes:

- En todas las áreas rurales de la ciudad existen vacíos en el tema del manejo de los residuos sólidos domiciliarios, pese a que es posible el acceso por el estado de las vías al 98% de las veredas, el servicio de recolección no se está prestando por no tenerse concesionado. Sin embargo en la localidad de Sumapaz se observan claras intenciones por parte de la alcaldía menor de suministrar algún tipo de asistencia técnica frente al tema y como parte de las actividades programadas destina 2 volquetas /mes para que recorran 2 veces /mes las veredas y recolecten los residuos que la comunidad deja ya sea en los módulos verdes o casetas de acopio colectivo instaladas, sobre las vías principales y/o en las escuelas rurales.
- En la localidad de Santafé existe un convenio y/o compromiso del concesionario Aseo Capital para recoger los residuos sólidos de la zona de Monserrate.
- En el sector de Suba, no a todas las veredas se presta el servicio, razón por la cual a lo largo de la autopista norte es común encontrar puntos críticos de escombros, en algunas veredas se evidenció la quema de los residuos, el enterramiento entre otros.
- El área rural que mayor cantidad de escombros registra es ciudad Bolívar. Allí se evidencia un alto porcentaje de quemados y enterramiento de residuos. De la caracterización de residuos sólidos realizada en las veredas de la ciudad se pudo evidenciar un alto porcentaje de material reciclable, prácticamente si se quisiera aprovechar todo este potencial, muy seguramente lo que se recolectaría para llevar al relleno sanitario Doña Juana sería: pañales y residuos del baño.

- El buen estado de las vías de acceso ha venido facilitando a los vehículos de LIME y ASEO CAPITAL la llegada a diferentes veredas de la ciudad y que en cierta manera muy parcial se preste el servicio de recolección.
- Los residuos sólidos de tipo orgánico en un alto porcentaje están siendo manejados para compostaje, lombricultura y/o como alimento para animales entre otros.

Para el año 2011, se tiene previsto el desarrollo de la actividad 2, del artículo 50 del citado programa, con base a las decisiones de orden técnico, operativo, comercial, legal y financiero que se tomen a nivel Distrital y Nacional a través de la CRA.

Programa de Regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento.

En relación a este programa, se tiene un avance inicio de actividades del 100%, con la adopción de:

Decreto 261 del 7 de julio de 2010 “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 456 del 27 de octubre de 2010 “Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital”.

En relación a la actividad 3 (Ver cuadro 2.1 artículo 53) durante el 2010 se continuo sin resolverse las medidas cautelares interpuestas por la JAC de Quintas de Santa Bárbara al Parque de Reciclaje El Salitre y la Acción Popular interpuesta por la Contraloría de Bogotá al Parque de Reciclaje El Tintal, decidiéndose el día 5 de noviembre de 2008, suscribir acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de construcción del Parque de Reciclaje El Tintal. No obstante lo anterior y en el marco del Programa Distrital de Reciclaje, a través de la implementación de la ruta de recolección selectiva (RRS) del material potencialmente aprovechable (MPA), así como en las obligaciones contractuales específicas en los diferentes contratos de concesión de la prestación del servicio público de aseo, la Unidad continuo durante el 2010 con el proyecto “Centro de Reciclaje La Alquería”, infraestructura dispuesta para la recepción, clasificación, beneficio y comercialización del MPR entregado por los usuarios a la RRS. La información generada al interior del Centro de Reciclaje permite observar la respuesta ciudadana a la separación en la fuente, analizar el funcionamiento de la RRS, capacitar a los recicladores en el manejo de los procesos y analizar la caracterización del MPR entregado por los usuarios. El Centro de Reciclaje la Alquería constituye, además, un espacio para la asociatividad y la formación técnica – empresarial de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Como avance de la actividad 4 (Ver cuadro 2.1 artículo 53) durante el 2010 se adelantó el Censo Social de Recicladores en condiciones de Pobreza y vulnerabilidad, en el marco de la adición y proroga del convenio 020 de 2009 con la Pontificia Universidad Javeriana, con el objetivo de “Identificar la población recicladora de oficio en la Ciudad de Bogotá y su núcleo familiar, a fin de formular las políticas de inclusión social y acciones afirmativas a favor de la misma, y garantizar su participación en los procesos de gestión integral de residuos sólidos del Distrito Capital- Nueva Concesión de Aseo de Bogotá.”

Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos. Y para la disposición final.

En relación a este programa, el 37.5% de las actividades ya iniciaron su ejecución, los operadores de los servicios a cargo de la Unidad (servicio de recolección, barrido y limpieza de áreas públicas, corte del césped y poda de árboles en espacio público, Recolección y transporte de Residuos Hospitalarios y disposición final), elaboraron sus respectivos planes de contingencia, a los cuales se les efectuó una matriz de vulnerabilidad por parte de la Unidad, con el fin de retroalimentar el proceso de elaboración del PIRE de la UAESP.

De otra parte y en desarrollo de su competencia, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE,

diseñó con la participación de la UAESP, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, Policía, Bomberos, Medicina Legal y otros actores, los Protocolos para la Atención de Emergencias.

Durante el 2010, los operadores actualizaron con base a las recomendaciones presentadas por la DPAAE, los planes de contingencias y emergencia (operador del RSDJ, Proactiva Doña Juana S.A. E.S.P., operador planta de tratamiento de lixiviados, STL S.A. E.S.P. y los cuatro (4) operadores de aseo: Atesa, Lime, Ciudad Limpia y Aseo Capital).

La UAESP en coordinación con la DPAAE, programó reuniones de capacitación para lograr articulación de los planes de emergencia de los operadores del servicio de aseo, al plan de emergencia de Bogotá e incluirlos en el PIRE de la Unidad.

En el marco del servicio de recolección y transporte de residuos hospitalarios, peligrosos infecciosos, el operador cuenta con un Plan de Respuesta a Emergencias y Contingencias, el cual constituye la guía de actuación para atender las emergencias y contingencias que puedan presentarse durante la operación, previniendo o mitigando los efectos que causen algún tipo de daño al personal, los equipos, la sociedad en general y el medio ambiente y puedan causar la afectación del servicio. Este Plan fue puesto en conocimiento de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.

Eje Social-Productivo y sus Programas

En el marco del Eje Social-Productivo del PMIRS, en el año 2010 (ver cuadro 2.1), la Unidad a través de las Políticas de Minimización y separación en la fuente, Mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento e Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, dio inicio y/o continuidad en un 95% a las actividades contenidas dentro de los diferentes programas que permitirá al Distrito a través de la Unidad, alcanzar un mayor bienestar de la población excluida de los distintos procesos del manejo integral del residuos y del mejoramiento de su calidad de vida, a través de la búsqueda de una mayor competitividad y productividad de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos, bajo los principios de inclusión social y equidad.

Programa de Campañas pedagógicas.

Con relación a este programa, el 82% de las actividades continuaron y/o iniciaron su ejecución. En el 2010 se adelantaron las siguientes acciones:

 En el mes de enero de 2010 se realizó el lanzamiento de la campaña “**Florece Bogotá**” la cual tiene como propósito “Generar la transformación cultural que requiere la ciudad frente al manejo de la basura, bajo una estrategia educativa y social que limpiará la ciudad, al tiempo que educará a quienes viven en ella, crear la cultura de la limpieza y la generación de sentido de pertenencia, a fin de que los puntos críticos se mantengan libres de residuos”. Durante el 2010, se logró: logró erradicar 1.800 puntos críticos en diferentes sectores de la ciudad. Cada punto crítico erradicado contó con la participación de los vecinos del sector y de las Juntas de Acción comunal (JAC), 120.000 ciudadanos firmaron un total de 4.800 actas, comprometiéndose así como comunidad a mantener estos puntos en el estado que se entregaron con la mencionada campaña. Dichas actas reposan en el archivo de esta Unidad.

 Participación en 25 operativos con acciones pedagógicas y comunicativas en el sector de la Calle 72 (entre carreras 7 y 15) y Carrera 15 (entre calles 72 y 85) que atendió 2.400 metros del corredor público., en el marco del programa de entornos sostenibles y la transformación de hábitos de la ciudadanía, promovidos por la Secretaria Distrital del Hábitat, donde la Unidad contribuyo con una frecuencia diaria de barrido de la calle, con **5.2 kilómetros barridos diariamente**, para un total de 130 kilómetros; doble recolección domiciliar de residuos, en el día y en la noche; **108 toneladas de residuos recogidos por fuera de las frecuencias** (25 toneladas recogidas solamente en los dos primeros días); 15 operativos especiales de **limpieza a publicidad no autorizada** –llamados “malpegados”-; **39 luminarias cambiadas y 238**

repotencializadas; limpieza y pintura de 238 mástiles de luminarias; poda de realce y transparencia a 159 Individuos arbóreos; y 15 operativos especiales de limpieza de 3 puntos sanitarios.

Se adelantó reflexión pedagógica acerca del uso de las cestas de residuos del mobiliario público, enseñando a la ciudadanía que éstas son de uso exclusivo de los transeúntes y peatones, por lo que no deben ser utilizadas por el comercio, sea éste formal o informal, ni por los residentes.

Como resultados se obtuvieron:

- Incremento del índice de sostenibilidad de limpieza de 25% a 62%.
- 44 cestas de 48, recuperadas para el peatón por buen uso por parte de comerciantes y residentes.
- Recuperación de 10 puntos de contaminación visual.
- Recuperación de 20 puntos de invasión de espacio público.
- Recuperación del 100% de las luminarias.
- 29 puntos recuperados por Florece Bogotá (29 flores pintadas).
- Formación como Gestores de la Zona Hábitat a 200.000 personas (transeúntes, comerciantes, empleados).

👉 8.088 actividades comunitarias, pedagógicas, operativas, informativas y de coordinación a través de Campañas Educativas y Publicitarias con los operadores de Aseo, con el fin de generar una cultura de la no basura, la participación comunitaria, la inclusión social, cultura del aseo, separación en la fuente y coordinación interinstitucional.

Las actividades fueron realizadas en cada uno de los proyectos establecidos con la Unidad, como son: Centros Educativos, Cuartos de Almacenamiento, Multiusuarios, Cuartos de almacenamiento, Comerciantes, Interinstitucional, Mascotas, Puntos Críticos, Recuperadores, Medios de comunicación y Residentes.

👉 Dentro de las actividades de promoción para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos se adelantó en coordinación con la mesa Distrital de RESPEL:

- II Seminario “Lineamientos y retos de la gestión integral de residuos peligrosos”.
- Seminario taller uso adecuado de los cilindros y de los gases medicinales.

Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente.

En relación a este programa, durante el 2010, se continuó con el desarrollo del 66% de las actividades en el marco del proyecto de la Ruta de Recolección Selectiva (RRS), fundamentado en el desarrollo del Programa Distrital de Reciclaje (PDR). En el año 2010, se dio continuidad a las actividades 1 y 2 del presente programa a través de la continuación de la Fase II de la RRS, la cual se dio inicio el 3 de enero de 2008, con la prestación del servicio por parte de los operadores de Aseo Técnico de la Sabana S.A. E.S.P –Atesa, Ciudad Limpia S.A. E.S.P y Aseo Capital S.A. E.S.P. Por su parte, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. – Lime inició la Fase II el 5 de febrero de 2008, en donde los concesionarios del servicio de aseo (Ciudad Limpia, Aseo Capital, Atesa y Lime) adelantaron con base a las obligaciones contractuales, la capacitación a 44.270 usuarios cubiertos con la RRS con 1.012 actividades relacionadas con charlas y talleres pedagógicos sobre técnicas de separación en la fuente con el fin de evitar la contaminación de los residuos aprovechables, así como informar sobre las frecuencias y horarios de recolección de los residuos separados en la fuente. En desarrollo de las actividades se utilizó para la capacitación en el tema de ruta selectiva las siguientes estrategia: 147 Charlas, 19 actividades lúdicas, 57 eventos, 237 actividades por medios impresos, 5 jornada de aseo, 14 perifoneo, 308 reuniones, 121 talleres y 104 visitas a sectores por solicitud de la comunidad.

De otra parte la UAESP adelanto las siguientes acciones campañas pedagógicas de separación en la fuente así:

👉 50 centros comerciales certificados en la implementación de planes de manejo integral de residuos sólidos, se adecuaron y mejoraron los puntos ecológicos de los centros comerciales intervenidos. Acción desarrollada en el marco del Contrato Inter administrativo 268 de 2009: Unidad - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC y el Convenio de Asociación Nro. 06 de 2009 con FENALCO Bogotá.

👉 185 conjuntos residenciales capacitados en el manejo de residuos sólidos y separación en la fuente con el objetivo de dinamizar la actividad de reciclaje en la ciudad. (Contrato Inter administrativo 268 de 2009: Unidad - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC).

👉 100 colegios fortalecidos a través de procesos de capacitación, enseñanza y sensibilización en manejo adecuado de residuos sólidos en comunidades educativas que propendan por la protección y conservación del ambiente a nivel local, distrital y territorial, acción desarrollada en el marco del Contrato Inter administrativo 268 de 2009: Unidad - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC y el Convenio Inter administrativo 1105 de 2009 con la Secretaría Distrital de Educación.

Cabe destacar los principales resultados como:

- Desarrollo de expediciones pedagógicas a escenarios ambientales como el relleno sanitario “Doña Juana”.
- Compromiso con el medio ambiente institucional.
- Uso y generación racional de residuos sólidos.
- Desarrollo de actividades de capacitación.
- Implementación de puntos ecológicos.
- Adecuación de puntos ecológicos.
- Consolidación de proyectos ambientales escolares.

👉 29 Universidades de Bogotá trabajando en red académica en la gestión de residuos con énfasis en reciclaje. Capacitación de 140 miembros entre Directivas, profesores, administrativos y estudiantes. Se realizó 17 ferias de Diverciclaje en las universidades de la red, también se contó con Diverciclaje en el marco de la ciclo-via, y en la feria Ecodiseño y reciclaje en la plaza de artesanos durante 4 días. (Convenio de Asociación Nro. 020 de 2009: Unidad - Pontificia Universidad Javeriana)

👉 Suscripción de 3 nuevos Convenios de Asociación: Cámara de Comercio de Bogotá (Convenio de asociación N° 007 de 2010); Asociación para el Desarrollo Social y Ambiental-ADESSA (Convenio de asociación N° 12 de 2010 y la Fundación de Asesorías para el sector Rural de Ciudad de Dios-FUNDASES (Convenio De asociación N° 13 de 2010), con el fin de continuar con el programa de Dinamización del Reciclaje, en el marco del programa Amor por Bogotá del plan de desarrollo “BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” y Convenio Interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

👉 Coordinación Institucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos con Natura Cosméticos, Bavaria, ADBIN Internacional y Secretaria Distrital de Ambiente-AGAS.

El 37% restante de las acciones del presente programa, asociada a la actividad 3 del artículo 66 se desarrollará en conjunto con las actividades 4 y 6 del artículo 61 del Plan Maestro.

Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos.

En relación a este programa, el 100% de las actividades se vienen adelantando así:

Programa Distrital de Reciclaje

Ruta Recolección Selectiva (RRS): A través de este programa, la Unidad continuó con la ejecución de la Fase II de la RRS, con 620.585 suscriptores del servicio de aseo vinculados a través de las 73 micro rutas de recolección selectiva (306 barrios de 16 localidades: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito Y Usaquén).

Centro de Reciclaje la Alquería: Por medio de este centro, la Unidad dispuso infraestructura para la recepción, clasificación, beneficio y comercialización del Material Potencialmente Reciclable – MPR– entregado por los usuarios a la Ruta de Recolección Selectiva –RRS–. El Centro de Reciclaje la Alquería constituye, además, un

espacio para la asociatividad y la formación técnica – empresarial de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. La administración y operación del Centro de Reciclaje la Alquería se ha realizado a través de los siguientes convenios:

- Convenio Interadministrativo N° 149 de 2006 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP– y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto “Unir los esfuerzos entre La UNIDAD y La UNIVERSIDAD para poner en marcha el Centro de Reciclaje La Alquería; así como el diseño y seguimiento de los indicadores de las variables técnicas, operativas, sociales y ambientales involucradas en la Ruta de Recolección Selectiva Fase I y en los Procesos de separación, clasificación y beneficio de los materiales reciclados en el centro y evaluar la experiencia desde el punto de vista técnico-pedagógico con el fin de recomendar ajustes en la Ruta de Recolección Selectiva para toda la ciudad y en la operación de los Parques de Reciclaje”.
 - Convenio de Asociación No 009 de 2008 suscrito entre la UAESP y U.T. RECICLADORES, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre LA UNIDAD y UT RECICLADORES, para garantizar la operación del Centro de Reciclaje La Alquería, así como el seguimiento de los indicadores, de las variables técnicas, operativas, sociales y ambientales involucradas en la Ruta de Recolección Selectiva y en los procesos de separación, clasificación y beneficio de los materiales reciclados en el Centro.”. Durante el 2008, el Centro De Reciclaje La Alquería recibió 2.429,2 toneladas de MPR, de las cuales 1.489 toneladas correspondieron a material reciclable aprovechadas en el Centro de Reciclaje, que han representado ingresos brutos por comercialización del mismo de (\$377.720.929,00) trescientos setenta y siete millones setecientos veinte mil novecientos veintinueve pesos m/cte.
 - Convenio de Asociación No 021 de 2009 entre la UAESP y U.T. RECICLADORES, con el objeto de “Operar y administrar el Centro de Reciclaje La Alquería”. Durante el año 2009, el Centro De Reciclaje La Alquería recibió 3.155,2 toneladas de MPR, de las cuales 1917.83 toneladas correspondieron a material reciclable aprovechadas en el Centro de Reciclaje, que han representado ingresos brutos por comercialización del mismo de (\$459.374.760,60) cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos m/cte.
 - Para el año 2010, se realizaron dos adiciones (17 de junio y 17 de agosto de 2010) al Convenio de Asociación No.021, por dos meses cada adición y por valor de \$80.000.000 cada una. En el mes de noviembre de 2010, se suscribió Convenio de Asociación No.002 de 2010 entre la UAESP y UT Recicladores por valor de \$26.000.000 con el objeto de “Las partes convienen en asociarse para impulsar los objetivos establecidos en el programa de Amor por Bogotá del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, en relación con los programas a favor de las población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad de Bogotá D.C a través del Centro de Reciclaje la Alquería”.
- ☞ En el 2010, el CRAL recibió 3.155 toneladas/año de Material Potencialmente Reciclable recolectadas a través de la Ruta de Recolección Selectiva-RRS, con destino al Centro de Reciclaje la Alquería, de las cuales fueron pretratadas 1.917 toneladas, que han representado ingresos brutos por comercialización del mismo de \$399.788.589.

Inclusión Social de la Población Recicladora de Oficio: En respuesta a la política social y el mandato establecido por la sentencia tutelar T-724, y de acuerdo con las características de la población recicladora, la Administración Distrital y la UAESP adelantan dentro del PDR la estrategia de inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza.

En desarrollo de los programas de inclusión social de la población recicladora de oficio, y las acciones previstas en las actividades 1, 2, 4, 5 y 6 del artículo 69 del PMIRS, la Unidad realizó en el año 2010 las siguientes acciones:

- ☞ Se generó empleo formal para la población recicladora de Bogotá, especialmente para 55 personas permanentes laborando en el Centro de Reciclaje La Alquería y 120 rotaron en calidad de aprendices.
- ☞ 50 organizaciones de recuperadores de oficio beneficiados de los acuerdos de corresponsabilidad firmados con las entidades del Distrito (Decreto 400 de 2004), con un total de 593.50 Ton. recolectadas en 66 entidades distritales.

☞ Acompañamiento competencias laborales, Planes de Negocio y Emprendimiento a población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, en procesos productivos y comerciales (Convenio Interadministrativo Nro.08 de 2009. SENA – UAESP):

- 1.224 recicladores de oficio en proceso de certificación en competencias laborales pertenecientes a todas las localidades de Bogotá.
- 759 recicladores en procesos de emprendimiento para el desarrollo de ideas de negocio.
- 312 recicladores en proceso de asesoría en la formulación de planes de negocio.
- 12 empresas de recicladores con asesoría en las áreas de: finanzas, producción, mercadeo, administración y seguridad industrial.
- 29 Planes de Negocio desarrollándose para creación de empresas rentables y productivas.
- 955 recicladoras en proceso de formación técnica, tecnológica y complementaria en temas afines a residuos sólidos.
- 264 personas en proceso de alfabetización.
- 85 personas en formación técnica titulada en el SENA.
- 4.422 encuestas aplicadas a recicladores de oficio con el fin de conocer las necesidades de formación.

Aprovechamiento de Residuos

Escombros:

☞ Se viene avanzando en la Estructuración y en ejecución proyecto “Centro de Aprovechamiento y Desarrollo Tecnológico de Escombros”, con el objeto de aprovechar los escombros producidos en el D.C.

Residuos Orgánicos :

☞ En el marco del Acuerdo Distrital 344 de 2008, “Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Orgánicos para el Distrito”, se obtuvieron los siguientes avances en materia de aprovechamiento de residuos orgánicos:

- Realización del “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS A TRAVÉS DEL COMPOSTAJE”.
- Caracterización de las Plazas de Mercado Distrital de las Ferias, Quirigua y Carlos Restrepo, a través del Convenio suscrito entre la Universidad de la Salle y la Secretaria Distrital del Hábitat.
- Análisis de alternativas de aprovechamiento de RSO en el sector residencial en la categoría de multiusuarios o conjuntos residenciales, con el objetivo de proponer y desarrollar una metodología de trabajo orientada a estimular el manejo y aprovechamiento sostenible in situ de los residuos orgánicos generados por el sector residencial a través del uso de compostadores urbanos.
- Desarrollo de una “propuesta metodológica para desarrollar trabajos de manejo y de aprovechamiento in situ de los residuos orgánicos generados en los comedores comunitarios”.
- Realización del Primer Encuentro de Experiencias en el Manejo Integral de Residuos Orgánicos en Instituciones Educativas, con la participación de 11 Instituciones Educativas, 4 Empresas privadas, 6 Entidades Distritales, con un total de 120 asistentes.

☞ A través del nuevo operador Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana CGR S.A. ESP., (Contrato de Concesión 344 de 2010), encargado de la “*Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo*”, se inicio a finales del 2010, la evaluación de las alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresan al RSDJ.

Respecto a la cofinanciación Distrital de infraestructura (actividad 3 Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos-art.69) para el manejo ambiental, tecnológico y productivo de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en fuente, entre los años 2009 y 2010, la UAESP adelantó las inversiones necesarias para la operación del CRAL, con la adquisición de una (1) Compactadora vertical, Una (1) Bascula camionera electrónica, Una (1) Compactadora vertical, Cinco (5) Estibadoras hidráulicas.

De la normativa urbanística de apoyo (actividad 15 artículo 69), como se informó en el **Programa de Regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento**, en el 2010 se adoptó la siguiente normativa:

Decreto 261 del 7 de julio de 2010 “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 456 del 27 de octubre de 2010 “Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital”.

Con relación a la actividad 16 artículo 69, referente al seguimiento a la aplicación del Decreto 400 de 2004 y el Acuerdo Distrital 114 de 2003, la UAESP cuenta con una base documental que contiene información relacionada con las características de desempeño de las entidades distritales. A diciembre de 2010, 50 organizaciones de recuperadores de oficio beneficiados de los acuerdos de corresponsabilidad firmados con las entidades del Distrito (Decreto 400 de 2004), con un total de 593.50 Ton. recolectadas en 66 entidades distritales.

Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás.

En cuanto al Operador Biogás Doña Juana, el día 2 de abril de 2008, se dio inicio al contrato cuyo objeto es el “Tratamiento y Aprovechamiento de biogás proveniente del relleno sanitario de Doña Juana del Distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio –MDL- Protocolo de Kyoto”, regido por el documento de Contrato No. 137 de 2007, que incluye la propuesta y los pliegos de licitación como documentos contractuales.

Durante el 2010 se obtuvieron los siguientes avances dentro del Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás:

- 👍 12.000 Nm³/h de biogás extraído de las zonas VIII y II área 3 del RSDJ, sometidos a tratamiento térmico, equivalentes a 427.677 CERs. Inicio fase de aprovechamiento energético con pruebas pilotos de la planta.
- 👍 Reconocimiento del Proyecto de Biogás dentro y fuera del Distrito como un proyecto de vanguardia para Colombia y América Latina, digno de ser mostrado como modelo de gestión técnica, social y ambiental.
- 👍 Seguimiento al cumplimiento del contrato y a los cronogramas de ejecución de obras, así como al desarrollo del registro del proyecto como Mecanismo de Desarrollo Limpio en el marco del Protocolo de Kyoto ante Naciones Unidas.
- 👍 Terminación de la etapa de construcción e inicio de la etapa de operación y mantenimiento del sistema del tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás en la generación de energía con una capacidad de 500 Kw/h. Esta energía será empleada en el funcionamiento mismo de la planta y podrá ser vendida al operador del RSDJ para el sistema de tratamiento de lixiviados y el alumbrado público, haciendo del RSDJ un proyecto auto sostenible en materia energética.
- 👍 Desarrollo de Mesas de Trabajo con el operador BDJ para establecer una lectura en común del articulado del Contrato de Concesión. En este orden de ideas se han tratado temas como: i) la articulación del operador de Biogás con el nuevo operador del RSDJ; ii) flujo y calendario de CER's; iii) flujo y calendario de Aprovechamiento de energía; iv) cantidad de Toneladas de CO₂e destruidas; v) definición del mercado SPOT para la liquidación de recursos a la UAESP con corte al 1° de febrero de 2011; vi) entrega de zonas de operación; vii) plan de divulgación y socialización del proyecto.
- 👍 Trabajo mancomunado con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sobre el registro del proyecto MDL y la negociación y venta de los CER's. Así mismo con el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas sobre temáticas relacionadas con la bolsa de energía de Colombia y la liquidación de las variables incluidas en el contrato de concesión para la obtención de recursos sobre el aprovechamiento del biogás en la generación de energía.
- 👍 Articulación con los dos restantes proyectos MDL del Distrito Capital, como son Transmilenio y la Central Hidroeléctrica de Santa Ana, con el fin de intercambiar experiencias en la gestión del proyecto, la negociación y venta de los CER's y la complementación técnica y tecnológica frente a las exigencias de Naciones Unidas. De igual manera la UAESP participa activamente en el Plan Regional Integrado de Cambio Climático para la Región Capital – PRICC que lidera la Secretaria de Ambiente y Región-Capital.
- 👍 Además de las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Concesión para el Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás, se ha participado en otros escenarios similares para comparar el proceso

adelantado por la UAESP y ver otras alternativas que nos puedan retroalimentar y hacer más eficiente e interesante el proyecto mismo. Se ha participado en los Congresos de ACODAL, ANDESCO y en foros internacionales de Naciones Unidas.

Programa de Formalización de las cadenas de reciclaje no vinculadas al Servicio Público de Aseo.

En relación a este programa, se tiene el 100% de avance reportado, toda vez que el 27 de octubre de 2010, se adoptó por parte de la SDP, el Decreto 456 “Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital”, el cual una vez adoptado se inicio el proceso de apoyo informativo, socialización y análisis del decreto con las Alcaldías Locales, la mesa de diálogo y concertación con el gremio de recicladores, propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento, Concejo de Bogotá, entre otros.

Programa de Seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

En relación a este programa, el 100% de las actividades han sido realizadas a través de los siguientes convenios citados en el Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos:

- Convenio Interadministrativo N° 149 de 2006.
- Convenio de Asociación No 009 de 2008.
- Convenio de Asociación No 021 de 2009.
- Convenio de Asociación No.021 de 2010.

Programa de Acompañamiento de competencias en procesos productivos y comerciales.

En relación a este programa, el 100% de las actividades iniciaron su ejecución a través del convenio Inter administrativo UAESP - SENA No. 008 de 2009 con el objeto de “Realizar procesos de formación complementaria, evaluación y certificación de competencias laborales, formación en planes de negocio e inversión y acompañamiento a los planes de negocio existentes y que surjan, así como la realización de procesos que promuevan inclusión laboral, dirigidos a población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad”. Por lo anterior y con el objetivo de adelantar actividades de formación, evaluación y certificación por competencias laborales a los recicladores de oficio de Bogotá, adscritos al proceso de intervención del programa Distrital de reciclaje, en el año 2010, se obtuvieron siguientes resultados:

- 1.224 recicladores de oficio en proceso de certificación en competencias laborales pertenecientes a todas las localidades de Bogotá.
- 759 recicladores en procesos de emprendimiento para el desarrollo de ideas de negocio.
- 312 recicladores en proceso de asesoría en la formulación de planes de negocio.
- 12 empresas de recicladores con asesoría en las áreas de: finanzas, producción, mercadeo, administración y seguridad industrial.
- 29 Planes de Negocio desarrollándose para creación de empresas rentables y productivas.
- 955 recicladoras en proceso de formación técnica, tecnológica y complementaria en temas afines a residuos sólidos.
- 264 personas en proceso de alfabetización.
- 85 personas en formación técnica titulada en el SENA.
- 4.422 encuestas aplicadas a recicladores de oficio con el fin de conocer las necesidades de formación.

Programa de Apoyo a familias recicladoras y a los recicladores de oficio en vehículos de tracción animal y humana.

Con relación a este programa, el 100% de las actividades iniciaron su ejecución en el año 2010 a través de la ejecución de los siguientes convenios suscritos con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil de 1200 menores hijos de recicladores:

👉 1.200 niños, niñas y adolescentes hijos de recicladores de oficio intervenidos a través de los Programas de Asociación (Familia Viva; Corporación Avance y Equidad; Educación Futuro; ARKOS y Kurumani) para Erradicación del Trabajo Infantil en las Localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Mártires, Candelaria, Santafé y Usaquén con los siguientes resultados:

- Asignación de cupos en instituciones educativas para aquellos beneficiarios desescolarizados.
- Valoraciones en áreas de pedagogía, psicología, fonoaudiología y terapia ocupacional, para posterior intervención de aquellos casos identificados como especiales.
- Jornadas de salud, en las cuales se valoraron a los niños, logrando referenciarlos en las instituciones de salud del distrito.
- Salidas pedagógicas a diferentes lugares de la Ciudad con el fin de brindar a los niños, niñas y adolescentes espacios diferentes, posibilitando la sana diversión y esparcimiento, además de la adquisición de conocimientos por medio de contextos lúdicos.
- Apoyo económico a padres de familia, a través de la entrega de kits escolares y uniformes deportivos para poder desarrollar las diferentes actividades como: refuerzo escolar y campeonatos deportivos respectivamente.
- Entrega diaria de complemento alimentario para los beneficiarios por cada sesión trabajada.
- Sesiones de sensibilización y concientización con padres y/o acudientes en torno a la temática del trabajo infantil.
- Sesiones de refuerzo y acompañamiento escolar.
- Espacios de interacción con otros niños, desarrollando actividades propias de la edad como el juego y la lúdica.
- Participación de actividades deportivas, como campeonato de microfútbol, lo que les permitió a los niños sentirse protagonistas, además de que algunos adquirieron destrezas deportivas y otros las reforzaron.
- Avances en los niños, niñas y adolescentes en cuanto al respeto de normas y la comprensión de la importancia de una adecuada convivencia.
- Mejorar hábitos en higiene y autocuidado por medio de la incorporación de rutinas claras de aseo personal.
- Valorar el estudio como un derecho fundamental y básico para acceder en un futuro a oportunidades importantes en el ámbito laboral.
- Fortalecimiento de habilidades en lectoescritura y matemáticas, lo cual contribuyó en el mejoramiento del nivel académico de la población beneficiada.
- Avances en torno al fortalecimiento de habilidades para resolución de conflictos y búsqueda de soluciones adecuadas ante dificultades en el diario vivir.
- Avances en torno al establecimiento de actitudes asertivas entre los integrantes de las familias beneficiarias, lo cual generó restitución de redes de afecto y de confianza.

👉 Suscripción de 3 nuevos Convenios de Asociación (ARKOS, Fundación Cultural y Artística-CATAPLUM y Corporación DOXA) con el fin de seguir impulsando acciones conjuntas que conlleven a la desvinculación del trabajo infantil de las niñas, niños y adolescentes hijos de recicladores de oficio de las Localidades de Fontibón, Engativá, Chapinero y Teusaquillo en el marco del programa Amor por Bogotá incluido en el Plan de Desarrollo "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR", que busca generar acciones afirmativas en beneficio de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C." El proyecto pretende llegar a 350 niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de promover estrategias en torno a la prevención y desvinculación del trabajo infantil.

Con relación a las actividades 5, 6 y 7 del art. 82, durante el 2010, se vincularon dos representantes de las organizaciones FUNSOCIAL Y FESINRE, que agrégan los propietarios de Vehículos de Tracción Animal-VTA, en la mesa de diálogo y concertación del gremio de reciclaje, quienes fueron incluidos dentro del modelo de reciclaje de la ciudad en el marco de la próxima licitación de aseo de Bogotá, ya que ellos hacen

parte de la población censada por la Unidad en el año 2010, toda vez que dentro de las políticas públicas Nacionales y Distritales en el marco del Artículo 98 Ley 769 del 2002-Código Nacional De Tránsito, Acuerdo 402 de 2009 " Por medio del cual se establece el censo social integral de los vehículos de tracción animal (VTA) que circulan por el Distrito Capital " y el Decreto Nacional 1666 de 2010 " Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal" se inicio el "**Plan Integral Alternativo de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal**" en el D.C, a través de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Programa de Fortalecimiento a la organización de recicladores de oficio.

Con relación a este programa, el 100% de las actividades iniciaron su ejecución.

En el año 2010, la UAESP continuó la ejecución de las actividades a través de los convenios suscritos con el SENA, y el acompañamiento permanente del equipo de trabajo de Reciclaje de la Dirección Operativa de la UAESP, con el objeto de continuar las labores de fortalecimiento a las organizaciones de recicladores de oficio.

El inicio del censo de recicladores en el 2010, permitirá el fortalecimiento y acompañamiento a los recicladores en sus procesos de organización o de vinculación a las organizaciones existentes.

Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas.

En relación a este programa, el 100% de las actividades continuaron su ejecución, en donde la UAESP cuenta con una base documental que contiene información relacionada con las características de desempeño de las entidades distritales. A diciembre de 2010, 50 organizaciones de recuperadores de oficio beneficiados de los acuerdos de corresponsabilidad firmados con las entidades del Distrito (Decreto 400 de 2004), con un total de 593.50 Ton. recolectadas en 66 entidades distritales.

EJE ECONÓMICO-FINANCIERO Y SUS POLÍTICAS.

En el marco del Eje Económico-Financiero del PMIRS, en el año 2010 (ver cuadro 2.1), la Unidad a través de las Políticas de Sostenibilidad Financiera del Servicio Público de Aseo y Subsidios y Contribuciones, dio inicio y/o continuidad en un 91% a las actividades contenidas dentro de los diferentes programas y proyectos, los cuales permitirán al Distrito a través de la Unidad, garantizar la viabilidad financiera para gestión y manejo integral de los residuos sólidos, así como financiar los subsidios directos e indirectos a usuarios de bajos ingresos para que puedan cubrir los costos de prestación del servicio de aseo bajo criterios de equidad, responsabilidad fiscal y capacidad de pago y adelantar acciones afirmativas que beneficien a la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y a las comunidades pobres vinculadas al Sistema General de Residuos Sólidos.

Programas de Evaluación y Aplicación de cotos desagregados por procesos.

En relación a este programa, se tiene un avance del 100% con la continuidad y/o inicio de las actividades asociadas a este programa contenidas en:

- 👉 La adjudicación Licitación Pública 01 de 2010 "*Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de*

los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo”, a la Unión Temporal Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, posteriormente constituida en Sociedad Anónima Prestadora de Servicios Públicos, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana CGR S.A. ESP., (Contrato de Concesión 344 de 2010), para la operación por 11 años del RSDJ.

☞ En el proceso Licitatorio 02 de 2010, el cual tiene por objeto “Contratar los Estudios, Diseños y Construcción del Cerramiento Perimetral del Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ, a precios unitarios sin fórmula de reajuste”, con avance en las actividades de localización topográfica de la línea de trazado del cerramiento y los estudios de suelo a lo largo del corredor de proyecto.

☞ En el próximo proceso licitatorio para “Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia. En sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que ello conlleva”.

Con relación a la actividad 12 del presente programa se tiene los siguientes avances de gestiones y convenios:

☞ Suscripción entre el Consorcio Biogás Doña Juana y la Pontificia Universidad Javeriana, un convenio para el desarrollo de un plan de investigaciones para el aprovechamiento del Biogás en otras aplicaciones industriales. Se presentó a Colciencias un proyecto de investigación bajo el título: PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO EN EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, dentro de la Convocatoria 502-2010 BANCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS I+D+I - MODALIDAD COFINANCIACIÓN – 2010 en el PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA con financiación Mixta y una duración de 36 meses.

☞ Formulación para la Cooperación Internacional los siguientes proyectos:

- Sustitución De Vehículos De Tracción Animal por Vehículos Motorizados en Bogotá D.C.
- Proyecto Piloto: Manejo Integral de Residuos de Construcción y Demolición en la Obra De Construcción.
- Transferencia de Tecnología Para Iluminación Pública con LED.
- Escenario Interactivo Para La Investigación y Educación y Servicios Complementarios Cementerio Central Bogotá D.C.
- Gestión Integral De Residuos con énfasis en Residuos Peligrosos y Hospitalarios.
- Laboratorio Experimental de Aprovechamiento de Escombros;
- Proyecto “Producción Orgánica”.
- Fabricación de Casetón con Icopor recuperado.
- Proyecto de cooperación para los habitantes de las zonas aledañas al relleno sanitario Doña Juana;
- Proyecto de recolección de escombros con alta tecnología.
- Aunar Esfuerzos Administrativos, Financieros y Técnicos Para Fortalecer la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos y Hospitalarios en la Región Capital – Bogotá Cundinamarca.

☞ Convenio de Cooperación con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – JICA, para adelantar los estudios de “Revisión, ajustes y actualización del Estudio Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos”:

☞ Suscripción convenio de Asociación: Cámara de Comercio de Bogotá (Convenio de asociación N° 007 de 2010); Asociación para el Desarrollo Social y Ambiental-ADESSA (Convenio de asociación N° 12 de 2010 y la Fundación de Asesorías para el sector Rural de Ciudad de Dios-FUNDASES (Convenio De asociación N° 13 de 2010), con el fin de continuar con el programa de Dinamización del Reciclaje, en el marco del programa Amor por Bogotá del plan de desarrollo “BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” y Convenio Interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Programas de Caracterización de los residuos por estratos y tipos de usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.

Con relación a este programa se tiene un avance del 100% en la continuidad y/o inicio de actividades del programa, representadas en:

- ☞ La adjudicación Licitación Pública 01 de 2010 “*Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo*”, a la Unión Temporal Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, posteriormente constituida en Sociedad Anónima Prestadora de Servicios Públicos, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana CGR S.A. ESP., (Contrato de Concesión 344 de 2010), para la operación por 11 años del RSDJ, contemplo la aplicación de las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de disposición final y tratamiento.
- ☞ En el próximo proceso licitatorio para “*Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia, en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que ello conlleva*”, el cual contemplo la aplicación de las nuevas nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de RBL, de separación en la fuente, ruta recolección selectiva y aprovechamiento, en cumplimiento de la acciones afirmativas a la población recicladora de oficio.
- ☞ En el año 2010 se presentó ante la CRA la verificación de motivos para el otorgamiento de Área de Servicio Exclusivo con el fin de asegurar la continuidad y adecuada prestación del componente de Gestión Integral Externa de Residuos Hospitalarios y Similares Infecciosos o de Riesgo Biológico, tanto en el área urbana como rural de Bogotá D.C., para lo cual se adelantará en el 2011 un proceso licitatorio (posterior a la autorización que otorgue la CRA) que permita seleccionar un nuevo concesionario que se encargue de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento (desactivación de alta eficiencia con trituración y termodestrucción) y entrega para la disposición final de los desechos en el relleno sanitario y celda de seguridad del RSDJ, el cual contemplo la aplicación de las nuevas nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores.

Programas de Análisis de gasto familiar y de pequeños generadores en servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

En relación a este programa, se tiene un avance del 50% relacionado con la elaboración de los Estudio de capacidad de pago de los estratos socioeconómicos y gasto en servicios públicos por componentes domiciliario y no domiciliario con base a los costos tarifarios eficientes, de acuerdo con los resultados arrojados por el modelo tarifario en el marco de los estudios previos para la estructuración de la nueva concesión del servicio público de aseo del 2010 y 2011.

Para el año 2011 se tiene previsto evaluar la propuesta de asignación de subsidios, concertada entre la EAAB y la UAESP, para su presentación a la Secretaria Distrital de Hacienda, Alcalde Mayor y Concejo de Bogotá.

Programas de Evaluación y Valoración de los recursos por contribuciones.

En relación a este programa, se tiene un avance del 67% relacionado con las actividades 2 y 3, de acuerdo con los estudios elaborados para la nueva concesión de aseo para Bogotá.

Para el año 2011 se tiene previsto adelantar las actividades 2 del a Programa de Evaluación y valoración de los recursos y contribuciones (artículo 102 del Decreto 312 de 2006).

Programas de Coordinación Institucional de las entidades públicas.

Con relación a este programa, el 100% de las actividades continuaron su desarrollo, en la organización de la información referida a recolección, barrido, limpieza y disposición de residuos sólidos ordinarios, hospitalarios, especiales: escombros, reciclables, aprovechables-biogás, usuarios, suscriptores, entre otros, administrados por la Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Saludo, UAESP e IDEAM.

De otra parte a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la UAESP, Se implementó la metodología de Evaluación de Impacto para las dimensiones sociales, ambientales, económicas, financieras, regionales, competitivas y productivas del manejo integral de residuos sólidos en Bogotá D.C

Programa de Coordinación Institucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

La UAESP de forma permanente a través de la coordinación de Reciclaje de la Dirección Operativa, adelanta las gestiones necesarias con el fin de conformar y fortalecer la red institucional vinculada a los proceso de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, con un 100% de inicio de las actividades vinculadas al programa de coordinación institucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

Durante el 2010, se adelantaron los siguientes estudios:

- ☞ Estructuración del modelo sostenible de inclusión social y económica del Sistema de Reciclaje (esquema operativo de aprovechamiento, ruta de recolección selectiva e inclusión de la población recicladora, y diferentes escenarios) en el marco de la estructuración de la nueva concesión de aseo de Bogotá.
- ☞ Elaboración diagnóstico viabilidad empresarial Centro la Alquería y propuesta de implementación del Modelo Sostenible para la Operación.

Programa de Capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.

En relación a este programa, el 100% de las actividades continuaron y/o iniciaron con las siguientes acciones adelantadas en el 2010, referidas a derechos y deberes de los usuarios del SPA:

- ☞ En el marco del Convenio 013 de 2009 con el fin de “Aunar esfuerzos para la promoción de la participación ciudadana y de un control social efectivo en la prestación de servicios públicos domiciliarios en Bogotá D. C., mediante la ejecución de programas y proyectos, en el marco de los propósitos misionales y competencias de cada uno de los cooperantes”, el cual cuenta con la participación de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital del Gobierno, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, la

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, CODENSA S.A. ESP, Gas Natural S.A. ESP, Aseo Técnico de la Sabana S.A. ESP; Ciudad Limpia Bogotá S.A. ESP, Limpieza Metropolitana S.A. ESP, Consorcio Aseo Capital S.A. ESP, y la Cámara de Comercio de Bogotá, se tiene los principales logros:

- Suscripción Convenio con el SENA, con el fin de capacitar y certificar ciudadanos en el tema de control social, el cual inicio con la formación de 60 personas.
- 2.200 personas sistematizadas en base datos que hacen parte de Comités de Desarrollo y Control Social en el D.C.
- Construcción página web con contenidos de interés al alcance de los ciudadanos, que permita el posicionamiento del tema, que incentive el ejercicio del control social en la capital.
- Conformación en el marco de la Comisión Interinstitucional de Servicios Públicos la “Mesa de Control Social”.
- Diseño de la imagen del control social en Bogotá, la página web destinada para este tema, la consolidación de los contenidos y transmisión de un programa radial sobre el control social los sábados de 3 - 4 pm, en radio Súper.
- Realización de un foro de socialización para las localidades de Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, en el cual se contextualizó el tema del control social, con el fin de incentivar y realizar un trabajo con la comunidad, que fortalezca el ejercicio del control social en Bogotá.

👉 Realización de 6 audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía para fomentar el control social en cada ASE así: LIME el 22 y 23 de septiembre de 2010, Ciudad Limpia el 12 de octubre de 2010, Aseo Capital el 20 y 21 de octubre de 2010 y ATESA el 16 de noviembre de 2010. Se dieron espacios a la comunidad para que presentaran sus inquietudes, las cuales además de ser respondidas dentro de la reunión, se enviaron las respuestas por escrito a los interesados.

Programa de información y atención a los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios.

En relación a este programa, el 50% de las actividades iniciaron su ejecución. Durante el 2010 se continuarán adelantando las gestiones ante Catastro Distrital y la EAAB, con el fin de materializar un convenio interinstitucional del Sistema de Información Unificado del Catastro de Usuarios y de esta forma incluir las obligaciones que se establezcan en el marco del convenio en la nueva concesión de aseo para el año 2011.

Una vez se adjudique la nueva concesión del servicio de aseo de Bogotá en el 2010, se definirá el alcance y estrategia a seguir para dar cumplimiento a la actividad 2, del Programa de información y atención a los usuarios de los Servicios Públicos de Domiciliarios, relacionada con las terminales en las Alcaldía Locales y alimentación de los datos por códigos de dirección y estratificación.

Dentro de las acciones más relevantes de información y atención a los usuarios de los SDP, se tienen:

- 👉 Nuevo sitio web UAESP Comunica, como herramienta informativa a la ciudadanía de Bogotá para dar a conocer el alcance de los servicios a cargo de la UAESP y cómo estos pueden contribuir a mejorar las condiciones del hábitat en el Distrito Capital.
- 👉 Gestión de comunicación en las redes sociales Facebook, Twitter, Flickr y You Tube.
- 👉 Elaboración memoria descriptiva “Estamos de Acuerdo para RBL y Reciclaje”, como documento creado en el marco de la estrategia comunicativa “UAESP COMUNICA”, que permite a la sociedad bogotana enterarse de la gestión que lleva a cabo la Unidad en lo referido a la futura licitación de RBL (Recolección, Barrido y Limpieza).
- 👉 **Feria del servicio al ciudadano:** atención de un total de 10 Ferias de Servicio al Ciudadano, brindando información a la ciudadanía garantizando el acceso y uso por parte de estos a los trámites y servicios a cargo de la UAESP.
- 👉 **Tienda Itinerante de trámites y servicios:** actividad con inicio de labores en el mes de noviembre del 2010, la cual es una venta de exposición de los servicios, presentación de convenios, acuerdos y buenas prácticas de la Unidad, mediante labores pedagógicas y lúdicas con la comunidad.

- 👉 **Operativos Nocturnos:** Un total de 19 Operativos Nocturnos se efectuaron con el propósito de observar y documentar puntos críticos en los servicios públicos de aseo y alumbrado en el Distrito Capital. Como resultado fueron verificados 875 sitios.

De estos puntos observados directamente en los operativos, el 35% correspondió a aseo y limpieza y 24% a poda de árboles, corte de césped y disposición de escombros en vía pública.

- 👉 **Asistencia permanente en Supercade:** en donde se brinda información de sector hábitat en cumplimiento de suscripción de convenio con la Secretaria General del Distrito.

- 👉 **Acceso vía Web por parte del ciudadano a los trámites y servicios a cargo de UAESP:** Se cuentan con diferentes medios Web para brindar información a la ciudadanía en referencia con los Trámites y Servicios a cargo de la UAESP (Guía de Trámites y Servicios, Mapa Callejero, Gobierno en Línea, Pagina Web UAESP).

Programa de preparación de los esquemas de prestación del Servicio Público de Aseo.

En relación a este programa, el 100% de las actividades continuaron y/o iniciaron las actividades representadas en:

- 👉 La adjudicación Licitación Pública 01 de 2010 *“Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo”*.

- 👉 En el próximo proceso licitatorio para *“Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia, en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que ello conlleva”*, el cual contemplo las preparación de los esquemas de prestación del servicio de aseo, y el amparo de la figura de las áreas de servicio exclusivo-ASE, las cuales fueron aprobadas por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, mediante Resolución No. 541 de 2011 *“Por el cual se decide la solicitud de áreas servicio exclusivo en los contratos de concesión que se suscriban por la prestación del SPA en Bogotá D.C”*

- 👉 En el año 2010 se presentó ante la CRA la verificación de motivos para el otorgamiento de Área de Servicio Exclusivo con el fin de asegurar la continuidad y adecuada prestación del componente de Gestión Integral Externa de Residuos Hospitalarios y Similares Infecciosos o de Riesgo Biológico, tanto en el área urbana como rural de Bogotá D.C., para lo cual se adelantará en el 2011 un proceso licitatorio (posterior a la autorización que otorgue la CRA) que permita seleccionar un nuevo concesionario que se encargue de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento (desactivación de alta eficiencia con trituración y termodestrucción) y entrega para la disposición final de los desechos en el relleno sanitario y celda de seguridad del RSDJ, el cual contemplo la aplicación de las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores.

- 👉 Se participó en las discusiones y análisis del proyecto de Decreto Nacional *“Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento de residuos potencialmente reciclables para los Municipios y Distritos con población igual o superior a un millón de habitantes y se dictan otras disposiciones.”*

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DEL PMIRS.

El siguiente cuadro contiene el logro de las metas del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, desarrolladas por la UAESP durante el 2010 y articulada con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, a través del **Proyecto 584** – Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital y la Región.

Cuadro 2.5 Ejecución proyectos del PMIRS a diciembre de 2010.

META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
M1 Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial	2.766	2.594	93,76%
M2 Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital	300	290	96,56%
M3 Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de los habitantes del Distrito Capital	717	689	96,03%
M4 Adecuar el Relleno Sanitario Doña Juana	385	307	79,52%
M5 Analizar la información recopilada para evaluar el impacto del servicio de aseo en todos sus componentes -ordinario y especial	834	757	90,76%
M6 Planear y coordinar la recuperación de los materiales susceptibles de aprovechamiento	823	791	96,08%
M7 Implementar las estrategias de inclusión social establecidas para la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad	2.903	2.723	93,81%
M8 Realizar 4 Estudios para establecer las mejores prácticas para la gestión integral de los residuos sólidos y viabilidad de construir un relleno sanitario regional.	-	-	
TOTAL PROYECTO	8.729	8.149	93,36%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. UAESP.2011

En el cuadro 2.3 se presenta la articulación de las metas de corto plazo del PMIRS, Planes Operativos y Proyecto de Inversión.

Cuadro 2.5 Articulación de las metas de corto plazo del PMIRS, Planes Operativos y Proyecto de Inversión.

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
La UESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	Proyecto de Inversión 584 - Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital y la Región.
La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios: *Zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, Antejardines, no cerrados, Separadores viales, Glorietas, Orejas no construidas, Andenes. *Plazas, plazoletas, parques ,franjas, zonas de amortiguamiento.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios público con una frecuencia mínima de 10 veces al año.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del Jardín Botánico Distrital.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
La UESP garantizará una cobertura del 100% de la Disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
La Administración Distrital garantizará el cumplimiento de la calidad y los indicadores de calidad que son establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la definición de los costos tarifarios y los que proponga la Administración Distrital a la entidad reguladora para lograr el Concepto de "Área Limpia", siempre que los costos de esta calidad sean cubiertos por la tarifa del Servicio Público de Aseo aprobada.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
Un mínimo de 2 veces por semana y superior a 2 veces por semana en áreas de gran afluencia de público según los análisis periódicos que realice la UESP.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
Ampliar la vida útil del relleno sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.	Meta 2- Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital y Meta 8- Realizar 4 estudios para establecer las mejores prácticas para la gestión integral de residuos sólidos y viabilidad de construir un relleno sanitario regional.	
Contar con Planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de aseo a partir de 2008.	Meta 8- Realizar 4 estudios para establecer las mejores prácticas para la gestión integral de residuos sólidos y viabilidad de construir un relleno sanitario regional.	
Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.	Meta 3- Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de los habitantes del Distrito Capital y Meta 6- Planear y coordinar la recuperación de los materiales susceptibles de aprovechamiento.	
Contratación para la Destrucción térmica y/o Aprovechamiento de Biogás en relleno sanitario Doña Juana a partir de 2008.	Meta 2- Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital y Meta 4- Adecuar el Relleno Sanitario Doña Juana.	
2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007.	Meta 6- Planear y coordinar la recuperación de los materiales susceptibles de aprovechamiento y Meta 7- Implementar las estrategias de inclusión social establecidas para la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	
Operación de rutas selectiva de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007.	Meta 6- Planear y coordinar la recuperación de los materiales susceptibles de aprovechamiento y Meta 7- Implementar las estrategias de inclusión social establecidas para la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	
La UESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuo.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
Recolección de Residuos Peligrosos. Lograr una cobertura del 100% entre 2006 y 2010.	Meta 2- Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital.	
Recolección de Escombros. Lograr una cobertura del 100% entre 2006 y 2010.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial y Meta 2- Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital.	
De información: Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo con costos e indicadores de eficiencia en el 2010.	Meta 2- Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital.	
De disposición final de residuos: Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el relleno Doña Juana en un plazo de 10 años	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial, Meta 2- Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital Meta 3- Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de los habitantes del Distrito Capital.	
De tarifas: 100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.	Meta 1- Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	
De servicio: 12 Alcaldías Locales con sistema de información a usuarios del SPA a partir de 2011.	Meta 5- Analizar la información recopilada para evaluar el impacto del servicio de aseo en todos sus componentes -ordinario y especial.	

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP. Año 2011

2.3 INICIATIVAS IMPLEMENTADAS EN EL PMIRS DE MANERA EFICIENTE, EQUITATIVA Y SOSTENIBLE.

A continuación se mencionan las principales iniciativas implementadas durante el año 2010, en el marco del PMIRS:

EJE TERRITORIAL-AMBIENTAL

Iniciativas implementadas

- 👍 Disminución promedio del 5,5% en la tarifa del **Servicio Público de Aseo** por descuento de Licitación de RSDJ y prórroga de concesión RBL.
- 👍 Continuidad del servicio de aseo en el componente de disposición final de Residuos Sólidos, Tratamiento de Lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresan al RSDJ, mediante la adjudicación de la Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario de Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C, por 11 años,
- 👍 Realización de los *Estudios, Diseños y Construcción del Cerramiento Perimetral del Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ, a precios unitarios sin fórmula de reajuste*.
- 👍 Estructuración y en ejecución proyecto Plan Director del Relleno Sanitario Doña Juana, que tiene por objeto elaborar un documento que sea un instrumento de planeación que permita definir las políticas, estrategia, programas y metas que facilitarán mediante un desarrollo armónico la prestación del servicio de disposición final.
- 👍 Estructuración y en ejecución proyecto “Caracterización de residuos sólidos doméstico, comerciales, industriales e institucionales, generados en la Ciudad”, que tiene por objeto conocer por estrato socioeconómico y zonas de la ciudad la cantidad, composición y las características físicas y químicas de los residuos sólidos que se producen en las actividades doméstica, comercial e industrial no peligrosa en las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá D.C.
- 👍 Estructuración y en ejecución proyecto “Monitoreo de básculas en línea”, que tiene como objetivo crear un sistema de información que recolecte la Data del actual sistema y se integre para poder realizar análisis según requerimientos de la Unidad y tener un módulo web para consultas remotas.
- 👍 Estructuración y en ejecución proyecto “Valoración del riesgo sanitario asociado a la emisión de BTEX y Mercurio del RSDJ”, que tiene por objetivo valorar el riesgo sanitario asociado a la presencia de BTEX y Hg que se producen en el RSDJ y la proporción de las mismas que evade el sistema de recolección y quema de Biogás.
- 👍 Estructuración y en ejecución proyecto “Centro de Aprovechamiento y Desarrollo Tecnológico de Escombros”, con el objeto de aprovechar los escombros producidos en el D.C.
- 👍 Durante el 2010, se presentó las directrices para la gestión social del concesionario Ecocapital, buscando establecer canales de comunicación para la participación y el control social por parte de los usuarios. A través del Concesionario se adelantó el programa de gestión social con los siguientes resultados:
 - Capacitación a 74 grandes productores y 1.545 pequeños y micro productores sobre el manejo integral de residuos hospitalarios.
 - Información a 3.126 potenciales usuarios que solicitaron la inclusión a la ruta sanitaria.

Iniciativas implementadas

- Incorporación a 1.174 generadores reportados por la Secretaria Distrital de Saludo, como nuevos usuarios que requerían el servicio de ruta sanitaria.
 - Capacitación a generadores que cometen insuficiencias normativas por inadecuada presentación de los residuos a la ruta sanitaria. En total se presentaron 30 insuficiencias de grandes y medianos productores y 19 pequeños y micro productores.
 - Atención 20 visitas instituciones educativas, las cuales recibieron capacitación sobre el manejo integral de residuos hospitalarios.
 - 329 estudiantes de ciencias de la salud capacitados sobre el adecuado manejo de residuos infecciosos o de riesgo biológico.
- 👉 Investigación sobre la gestión de los residuos hospitalarios de los de pacientes atendidos en viviendas, para la definición de estrategias de disposición segura a través del servicio ordinario de aseo o la devolución de residuos hacia los centros de salud mediante procedimientos avalados por las autoridades ambientales.

EJE SOCIAL-PRODUCTIVO

Iniciativas implementadas

- 👉 Suscripción de 3 nuevos Convenios de Asociación: Cámara de Comercio de Bogotá (Convenio de asociación N° 007 de 2010); Asociación para el Desarrollo Social y Ambiental-ADESSA (Convenio de asociación N° 12 de 2010 y la Fundación de Asesorías para el sector Rural de Ciudad de Dios-FUNDASES (Convenio De asociación N° 13 de 2010), con el fin de continuar con el programa de Dinamización del Reciclaje, en el marco del programa Amor por Bogotá del plan de desarrollo “BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” y Convenio Interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
- 👉 Coordinación Institucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos con Natura Cosméticos, Bavaria, ADBIN Internacional y Secretaria Distrital de Ambiente-AGAS.
- 👉 Suscripción entre el Consorcio Biogás Doña Juana y la Pontificia Universidad Javeriana, un convenio para el desarrollo de un plan de investigaciones para el aprovechamiento del Biogás en otras aplicaciones industriales. Se presentó a Colciencias un proyecto de investigación bajo el título: PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO EN EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA, dentro de la Convocatoria 502-2010 BANCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS I+D+I - MODALIDAD COFINANCIACIÓN – 2010 en el PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA.
- 👉 Formulación “ Lineamientos de Política Distrital de Reciclaje”, el cual contiene un análisis del sector, antecedentes normativos, propuestas de objetivos y estrategias de la política y programas en cultura ciudadana, iniciativas cadena del reciclaje, aspectos sociales.
- 👉 Conformación mesa de diálogo y concertación con el gremio de recicladores, la Secretaria Distrital de Gobierno y la UAESP (18 sesiones de trabajo) con el objetivo de: i) Adelantar el Censo de Recicladores de Bogotá D.C; ii) Establecer las garantías de asignación o adjudicación del sistema de reciclaje al gremio, mediante la construcción de un esquema que lo permita; iii) Construcción y formulación de la Política Distrital de Reciclaje, iv) Inclusión Social del Gremio; y v) problemáticas con los carreteros y bodeguero.

Iniciativas implementadas

- Realización Censo Social de Recicladores en condiciones de Pobreza y vulnerabilidad, en el marco de la adición y prórroga del convenio 020 de 2009 con la Pontificia Universidad Javeriana, con el objetivo de “Identificar la población recicladora de oficio en la Ciudad de Bogotá y su núcleo familiar, a fin de formular las políticas de inclusión social y acciones afirmativas a favor de la misma, y garantizar su participación en los procesos de gestión integral de residuos sólidos del Distrito Capital- Nueva Concesión de Aseo de Bogotá.”
- Estructuración del modelo sostenible de inclusión social y económica del Sistema de Reciclaje (esquema operativo de aprovechamiento, ruta de recolección selectiva e inclusión de la población recicladora, y diferentes escenarios) en el marco de la estructuración de la nueva concesión de aseo de Bogotá.
- Se comprometieron los recursos provenientes del proyecto MDL derivados del contrato de concesión de Biogás (\$97.150.351), a través en el Convenio Interadministrativo No. 10 de 2010, suscrito entre la UAESP y el Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E, con el fin de adelantar acciones de las iniciativas priorizadas para la vigencia 2010, asociados a la atención y prevención de impactos en la salud de la población de la zona de influencia, el inicio del convenio fue durante la última semana de diciembre, por lo que se prevé el inicio de su ejecución a partir del mes de enero de 2011.

EJE ECONÓMICO FINANCIERO.

Iniciativas implementadas

- Entre los meses de enero a diciembre de 2010, se incorporaron en la base de datos de información comercial del servicio de aseo, 55.055 usuarios nuevos.
- La Facturación por mes de vencimiento del Servicio Ordinario de Aseo, del año 2010 fue de \$422.927.839.867,00
- El Recaudo Fiduciaria del año 2010, fue de \$ 354.324.805.839,00, con un decremento de 0.08% en comparación con el año 2009.
- Se comprometieron los recursos provenientes del proyecto MDL derivados del contrato de concesión de Biogás (\$97.150.351), a través en el Convenio Interadministrativo No. 10 de 2010, suscrito entre la UAESP y el Hospital Vista Hermosa I Nivel E.S.E, con el fin de adelantar acciones de las iniciativas priorizadas para la vigencia 2010, asociados a la atención y prevención de impactos en la salud de la población de la zona de influencia, el inicio del convenio fue durante la última semana de diciembre, por lo que se prevé el inicio de su ejecución a partir del mes de enero de 2011.

2.4 AVANCE CUALITATIVO DE LAS METAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO DEL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

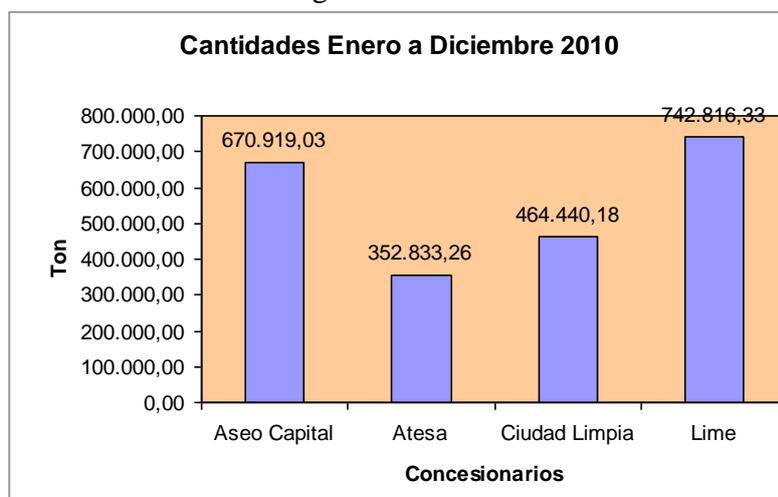
En el presente numeral se describe el avance de las actividades del año 2010, en la ejecución de las metas de **corto plazo** previstas entre el 2006 – 2008 y de **mediano plazo** 2009 – 2011.

META 1: *Del Servicio Público Domiciliario de Residuos Ordinarios.*
La UAESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

Los concesionarios de aseo (Aseo Capital, ATESA, Ciudad Limpia y LIME) prestaron el servicio de aseo en las 19 localidades, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, recolectando todos los residuos sólidos presentados por los usuarios o población existente, en los componente de recolección domiciliaria, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped en áreas públicas y poda de árboles.

Se recolectaron y transportaron al Relleno Sanitario Doña Juana para su disposición final, 2.230.925 toneladas anuales de residuos sólidos convencionales (promedio 6.112 Ton/día) con aumento del 5,70%. En la gráfica 2.1, se presenta las cantidades generadas por cada operador del servicio de RBL y en gráfica 2.2, se presenta la distribución porcentual de los componentes del servicio de aseo, en donde el 70% de los residuos sólidos recolectados y transportados correspondió a la recolección domiciliaria, el 13% escombros, el 8% grandes generadores, seguido de barrido, corte de césped y plazas de mercado, con 6, 2 y 1%, respectivamente.

Gráfica 2.1 Cantidades generadas durante el 2010.



Fuente: Coordinación RBL. Dirección Operativa. UAESP. Año 2010

Gráfica 2.2 Distribución porcentual de los componentes del servicio de aseo. Año 2010.



Fuente: Coordinación RBL. Dirección Operativa. UAESP. Año 2010

META 2: *Del Componente No Domiciliario del Servicio Público de Aseo.*

Barrido y Limpieza de vías: La UAESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

En el anexo 2.1 se puede observar que la cobertura en las vías pavimentadas residenciales, vías con comercio y vías en zona comercial, vías Mixtas y avenidas sin comercio, vías en zona industrial y Vías sin pavimento, fue del 100% con base a los indicadores establecidos por la CRA.

Barrido y Limpieza de Espacios Públicos: La UAESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UAESP.

Durante el año 2010 se adelantaron las actividades de barrido y limpieza de acuerdo a las obligaciones contractuales, con las rutas y microrutas programadas, con un total de 142.539 Ton. de residuos recolectados producto de las actividades de barrido y limpieza de espacio público, distribuidos por ASE así: ASE 1 Lime, 15.366 Ton; ASE 2 ATESA, 20.144 Ton; ASE 3 Aseo Capital, 21.728 Ton; ASE 4 Aseo Capital, 40.952 Ton; ASE 5 Lime, 17.125 Ton; ASE 6 Ciudad Limpia, 27.224 Ton.

En el tema de **Punto Críticos**, del inventario a 31 de diciembre de 2010 de 2.345 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos y arrojo clandestino de escombros, se tiene que 1.800 fueron erradicados por la campaña Florece Bogotá, 267 se han erradicado por la Unidad y Operadores, 171 se han mejorado, 26 se han reactivado, 69 no presentan novedad y nuevos tenemos 12 puntos.

Dentro de la Campaña Florece Bogotá se involucró a la comunidad para que cuide los puntos incluidos y no se realice arrojamiento de residuos por terceros; el trabajo desarrollado por los Concesionarios para el cumplimiento de la meta se basó en el desarrollo de campañas informativas, educativas y de sensibilización con piezas comunicativas alrededor de la comunidad en la cual se encuentra ubicado el punto crítico para de esta forma buscar un sentido de apropiación del lugar y no dejar que agentes externos o internos arrojen residuos en el lugar.

Corte de césped: La UAESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.

Durante el 2010, los cuatro (4) operadores de aseo cortaron mensualmente en total 31.804.868 millones de m² promedio de zonas verdes intervenidas con el servicio de corte de césped de la siguiente manera por cada ASE: ASE 1 LIME 7.853.671 m², ASE 2 Aseo Técnico de la Sabana 5.078.789 m², ASE 3 Aseo Capital 5.679.786 m², ASE 4 Aseo Capital 4.690.857 m², ASE 5 LIME 4.001.563 m², ASE 6 Ciudad Limpia 4.500.202 m².

Poda de árboles: Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto.

Durante el 2010, los cuatro (4) operadores de aseo podaron en el espacio público de la ciudad 125.255 árboles así: 54.682 por Lime; 47.732 por Aseo Capital; 8.512 por Ciudad Limpia y 14329 por ATESA. Lo anterior como respuesta a 12,269 solicitudes presentadas por los ciudadanos.

Disposición Final y tratamiento: La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.

☞ El 100% de los residuos que ingresaron al RSDJ fueron dispuestos, para un total de 2.239.215,55 toneladas, de las cuales cerca del 0,17% (380.667 toneladas) corresponden a los municipios con los cuales la UAESP cuenta con un contrato suscrito (municipios de Cáqueza, Chipaque, Choachí, Ubaque, Une y Fosca y de la Alcaldía Local de Sumapaz.)

Tratamiento de Lixiviados: La UAESP garantizará una cobertura del 100% del tratamiento de lixiviados que se estimen en la licencia ambiental y el plan de manejo ambiental del relleno sanitario que expida la autoridad ambiental competente.

En relación al Sistema de Tratamiento de los lixiviados generados en el RSDJ a un caudal promedio de 20.9 lps, con una capacidad total del sistema de almacenamiento de lixiviados de 57.721 m³, durante el año 2010 se trataron 611.069 m³ de lixiviados (55.551,73 promedio/mensual/año) con un 98.2% de eficiencia en el tratamiento de carga orgánica.

La Unidad en coordinación con la Interventoría, ejerció control permanente a la prestación del servicio por parte del concesionario, mediante la realización de visitas de campo de control de proceso y producto final, al igual que las labores de control ejercidas a los aspectos económico y financiero del servicio. La Unidad a su vez ejerció supervisión sobre la interventoría y los concesionarios.

META 3: De la Calidad del Servicio Público de Aseo.

La Administración Distrital garantizará el cumplimiento de la calidad y los indicadores de calidad que son establecidos por la CRA.

Número de frecuencias semanales de barrido y limpieza de vías y espacios públicos: Un mínimo de 2 veces por semana y superior a 2 veces por semana en áreas de gran influencia de público según los análisis periódicos que realice la UESP.

Para los datos alimentados dentro de las frecuencias de barrido, cabe aclarar, que dichas frecuencias son realizadas en horas entre 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y en días diferentes a los días de recolección domiciliaria. Así mismo los incumplimientos por parte del concesionario en el número de frecuencias, se consideran como no conformidades contractuales, las que acarrearán sanción al operador. Como se observa en el anexo 2.1, el cumplimiento fue del 100%

Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo: 3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.

Las frecuencias de recolección domiciliaria, están establecidas en dos turnos uno en horas del día y otro en horas de la noche de acuerdo con el sector y la distribución de las microrutas. Dichas frecuencias se prestan día de por medio, durante toda la semana distribuidos por días (Lunes, miércoles y viernes), (Martes, Jueves y sábado) (Miércoles, Viernes y domingo). Así mismo se incluyó en enero para tres de los operadores y en febrero para el cuarto una frecuencia adicional de recolección de residuos potencialmente reciclables en el 33% de la ciudad. Como se observa en el anexo 2.1 el cumplimiento fue del 100%

META 4: Recolección de residuos peligrosos.

Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.

De conformidad con el concepto jurídico emitido por la Dirección Jurídica de la UAESP, se tiene:

Que la UAESP le corresponde garantizar la prestación del servicio público de aseo únicamente referente a los desechos ordinarios, no a los especiales, entendiéndose por aquéllos, los de origen residencial en volúmenes menores a I metro cúbico, pues éste es el definido como servicio público domiciliario de aseo, y los residuos industriales y comerciales pero que no sean especiales: ni muy voluminosos, ni con características especiales.¹

Aunque el Decreto 1713 de 2002 y la ley 142 de 1994, permita que las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de aseo, recoger, transportar, tratar y/o dispongan desechos sólidos especiales, son los generadores de estos tipos de desechos quienes tienen la responsabilidad de su manejo, señalándose los medios para cada caso.² Es decir, cuando se requiera un servicio de recolección, transporte y disposición, que no haga parte del servicio ordinario, las empresas prestadoras del servicio fijan las condiciones de su recepción, de manera que si los usuarios hacen la presentación para su recolección o almacenamiento, sin dar aviso previo a las empresas prestadoras, de esta circunstancia, o los entregan a empresas no prestadoras de este servicio, responden por los daños que ocasionen al ambiente.³

Sobre el particular es importante señalar que en residuos peligrosos, la política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos considera que en el marco legal de la prestación de los servicios públicos⁴, existe la posibilidad jurídica de ofrecer, en casos excepcionales, algunas actividades de manejo de Respel a través de áreas de servicio exclusivo, aunque esta difiera a la gestión integral de residuos sólidos de origen domiciliario, dado que el generador de Respel, de conformidad con la ley, es responsable de los mismos, hasta que sean dispuestos con carácter definitivo, por lo que recomienda el citado instrumento, a la Comisión de Regulación, tomar sus decisiones, estudiando las implicaciones que puedan derivarse de ellas, como podría ser la dificultad para desarrollar los siguientes escenarios:

1. La posibilidad de que se establezcan avances tecnológicos más amigables con el ambiente y se lleven a aprovechamiento la mayor cantidad de Respel.
2. Que se brinden alternativas de tratamiento y disposición final al mayor número de corrientes de Respel.
3. Se motive la participación de la inversión privada en el capital requerido para el montaje y operación de las mismas.
4. Se cuente con personal altamente especializado en el manejo de Respel, de tal forma que no se propicien las posiciones dominantes en materia de Respel, que posibiliten el desconocimiento de la responsabilidad por parte del generador.

Al respecto debemos mencionar que la ley no contempla las “*situaciones excepcionales*” que permitirían que se prestará el servicio de residuos peligrosos mediante áreas de servicio exclusivo, y que de llegarse a contemplar aquella situación se debería evaluar, por lo menos, que la prestación a través de ASE no impida el desarrollo de los escenarios antes descritos, tarea que podría estudiar la entidad a través de sus funciones.

Concluyéndose en el concepto emitido por la Dirección Jurídica de la UAESP que:

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 116, y la normatividad relativa a los servicios públicos de aseo y saneamiento básico es competencia de la UAESP:

1. Garantizar la prestación del servicio de aseo domiciliario.
2. Dirigir o Coordinar el manejo de los residuos sólidos en la ciudad, incluyendo los residuos peligrosos y los escombros.
3. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos.

En este orden de ideas, en cuanto a los residuos peligrosos y escombros le corresponde a las UAESP (i) diseñar las estrategias, planes y programas para su manejo integral. (ii) dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de aquellos residuos y (iii) Realizar el seguimiento y la evaluación de este tipo servicios, conforme a las disposiciones legales y a los instrumentos adoptados para ello como por ejemplo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Maestro de residuos Sólidos, Acuerdos Distritales expedidos sobre la materia.

¹ Derecho Ambiental Colombiano, Parte Especial Tomo II, Jorge Enrique González Villa, Universidad Externado de Colombia, 2006, pág. 177.

² Ibidem

³ Artículo 29 del Decreto 1713 de 2002.- Artículos 7 al 11 de la Ley 1252 de 2010.

⁴ Artículo 9 de la Ley 632 de 2000. **Artículo 9o.** Esquemas de prestación del servicio público domiciliario de aseo. Para la prestación de las actividades de recolección y transporte de los residuos ordinarios de grandes generadores, así como las de reciclaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de los residuos y operación comercial, los municipios y distritos, responsables de asegurar su prestación, podrán aplicar el esquema de la libre competencia y concurrencia de prestadores del servicio, en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional. [Reglamentado por el Decreto Nacional 891 de 2002](#) Para las actividades de recolección, transferencia y transporte de residuos generados por usuarios residenciales y pequeños productores, residuos patógenos y peligrosos, y para la limpieza integral de vías, áreas y elementos que componen el amoblamiento urbano público, los municipios y distritos deberán asegurar la prestación del servicio, para lo cual podrán asignar áreas de servicio exclusivo, mediante la celebración de contratos de concesión, previa la realización de licitación pública, procedimiento con el cual se garantizará la competencia.

META 5: *De disposición final de residuos.*

Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.

Durante al año 2010 fueron ejecutoriadas las resoluciones CAR 2211 y 2798 de 2008, las cuales modificaron la Licencia Ambiental Única para la Zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana. En el marco de Licitación Pública 01 de 2010, que dio origen al Contrato de Concesión 344 de 2010, se tiene previsto que el nuevo operador del RSDJ presente el proyecto de ampliación de la vida útil del RSDJ, a través del la Zona de Optimización Fase II, donde según proyecciones preliminares de la UAESP tendría una capacidad 10.192.674 m³.

META 6: *De prevención y atención de emergencias.*

Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008.

Como se informo en el numeral 2.1, durante el 2010, se presentaron los planes de contingencia y emergencia de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., STL S.A. E.S.P., Biogás Doña Juana S.A E.S.P de los cuatro (4) operadores de aseo y ECOCAPITAL.

La Unidad en coordinación con la Interventoría, ejerció control permanente a la operación del Relleno Sanitario y de la Planta de Tratamiento de Lixiviados. La Unidad a su vez ejerció supervisión sobre la interventoría y los concesionarios.

META 7: *De aprovechamiento.*

Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.

Esta meta a la fecha no se ha cumplido, hasta tanto no se adelanten los estudios técnicos de soporte requeridos, para determinar la viabilidad del modelo de gestión de los escombros en Bogotá D.C

META 8: *De aprovechamiento.*

Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

Como producto de la Licitación Pública 07 de 2007, se dio inicio al contrato de Concesión 137 de 2007, el cual tiene por objeto el “*Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana del Distrito Capital, aplicando el mecanismo de desarrollo limpio – MDL del protocolo de Kyoto*”.

Actualmente la operación de la Planta de Biogás se encuentra en su Fase I, donde contribuye a la extracción de los gases producidos en el relleno sanitario, operando en Zona VIII y Zona II área 3. En su primera fase de operación se están extrayendo alrededor de 12.000 Nm³/h de gas cuya composición a la entrada del tratamiento en promedio es 50% de metano, 43% de dióxido de carbono, 7% aire y trazas de compuestos orgánicos volátiles. Durante el último trimestre del 2010, el Operador Biogás Doña Juana SA ESP adelantó las pruebas de puesta en marcha de la etapa de aprovechamiento energético.

META 9: De aprovechamiento.
2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

Como se informo en el numeral 2.1, durante el 2010 no se han fallado los procesos jurídicos pendientes para el proyecto Parque Reciclaje el Salitre y proyecto Parque Reciclaje El Tintal. Por el contrario se ha venido fortaleciendo el proyecto Centro de Reciclaje La Alquería.

META 10: De aprovechamiento.
Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

Como se informo en el numeral 2.1, durante el 2010 se continuó con la fase II del Proyecto Ruta Selectiva – RRS, con una cobertura de 620.585 suscriptores del servicio público de aseo de Bogotá, que corresponden aproximadamente al 33% del total de usuarios.

META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.
La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010

Acogiendo la opción de asignar áreas de servicio exclusivo para la recolección y el transporte de residuos patógenos (infecciosos o de riesgo biológico), en el año 2002 la UAESP realizó la estructuración del sistema para la gestión externa del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos o de riesgo biológico en Bogotá D.C., que fue presentada ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, entidad delegada por la Presidencia de la República para regular los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El 7 de noviembre de 2002, con la resolución 235 la CRA otorgó a la UAESP la autorización para la inclusión de cláusulas de área de servicio exclusivo en el contrato de concesión que se suscribiera previa realización de una licitación pública, proceso con el cual se garantizaría la competencia.

La Unidad realizó la Licitación Pública No. 002 de 2003, escogiendo al proponente Ecocapital Internacional S.A. E.S.P., como la empresa que prestará por siete años el servicio de recolección, tratamiento y transporte de residuos hospitalarios peligrosos infecciosos en Bogotá desde mayo de 2004 hasta abril del 2011., tal como quedó establecido en el contrato de concesión No. 02 de 2004.

El concesionario inició en mayo 2004 actividades con un catastro de de 2.572 usuarios; la concesión ha ejecutado una muy buena gestión de incorporación contando a diciembre de 2010 con más de 11.000 usuarios distribuidos así:

Cuadro 2.6 Cantidad total de usuarios del servicio recolección y tratamiento de Residuos Hospitalarios.

CATEGORIA	TOTAL
1. Grande.	50
2. Mediano.	90
3. Pequeño.	350
4. Microproductor A.	463
5. Microproductor B.	699
6. Microproductor C.	9.683
7. Usuarios anatomopatológico únicamente.	18
TOTAL USUARIOS A DICIEMBRE DE 2010	11.353

Fuente: Coordinación Residuos Hospitalarios. Dirección Operativa. UAESP. Año 2010

META 12: *Recolección de Residuos Peligrosos.*
Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

Dado que no se ha cumplido la meta 4 de corto plazo, relacionada con prestación del servicio de aseo de RESPEL a partir del 2007, como un componente adicional del servicio público domiciliario de aseo, dado que la normatividad jurídica en esta materia (Ley 430 de 1998, Ley 632 de 200 y Dcto. 4741 de 2005) no es clara y precisa en señalar las responsabilidades en la prestación del servicio público de residuos peligrosos. Adicionalmente luego de un análisis de viabilidad de estructurar un esquema de gestión de residuos peligrosos, realizado mediante consultas e interacciones con entidades del orden nacional y distrital y consulta a expertos nacionales e internacionales, se determinó que no es pertinente que la UAESP incurra en el desarrollo de actividades de la cadena de gestión de residuos peligrosos. De otro lado, el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral de la Contraloría Distrital, reporta como hallazgo que “La UAESP por medio del proyecto de inversión No. 246 y 229, desarrolla actividades que no le competen, pues estas son de responsabilidad directa de los generadores de tales residuos o de otras entidades oficiales, tal como lo establece la normatividad correspondiente”.

META 13: *Recolección de Escombros.*
Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

279.123,28 toneladas en el 2010, promedio de escombros recolectados mediante el servicio ordinario de aseo, tanto de pequeños generadores que solicitaron el servicio como arrojados a la vía pública (denominados clandestinos).

META 14: *De información.*
Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo con costos e indicadores de eficiencia en el 2010

Una vez se defina el nuevo modelo de concesión del servicio de aseo de Bogotá y sea adjudicado en el 2011, se da inicio al cumplimiento de este indicador.

META 15: De disposición final de residuos.
Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

En el contrato de Concesión 344 de 2010, producto de la Licitación Pública 01 de 2010, se tiene previsto que el nuevo operador del RSDJ, presente en el 2011 las propuestas de aprovechamiento de hasta el 20% de los residuos sólidos que ingresan al Relleno.

META 16: De tarifas.
100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

Durante el año 2011, se iniciará el proceso de sensibilización de las opciones tarifarias a usuarios con base al nuevo modelo de concesión.

META 17: De servicio.
12 Alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.

Una vez se defina el nuevo modelo de concesión del servicio de aseo de Bogotá y sea adjudicado en el 2011, se da inicio al cumplimiento de este indicador.

2.5 DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMIRS DE MANERA EFICIENTE, EQUITATIVA Y SOSTENIBLE.

Cuadro 2.7 Dificultades en la implementación del PMIRS a diciembre de 2010.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Desarticulación sectorial. Se requiere que muchas iniciativas y actividades por desarrollar o en desarrollo del PMIRS tengan una mayor articulación que permita multiplicar esfuerzos y aprovechar al máximo las mismas.	Conformación mesas sectoriales de coordinación, bajo el liderazgo de las entidades distritales competentes.	Conformación mesa distrital de RESPEL, Escombros.
Disponibilidad de recursos.	Solicitar a las secretarías distritales y/o entidades del orden nacional o departamental competentes, que las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Inversiones Plurianual, sean acogidas en las futuras programaciones presupuestales.	Sin resultados.
Ausencia de una visión integral del PMIRS, desarticulación y desconocimiento de los saberes, cada quien y cada vez que se aborda un estudio/actividad/acción dentro del PMIRS se hace con premisas diferentes. Además de lo anterior se detecta una dificultad en la continuidad de la coordinación y acompañamiento, toda vez que es manejado por contratistas.	La coordinación y acompañamiento en la planeación, planificación y ejecución del PMIRS debe estar en manos de un servidor público.	Se ha dado continuidad a la coordinación del PMIRS desde la UAESP.
Los mecanismos de divulgación en algunos componentes del Plan fueron débiles generándose en consecuencia, desinformación en los diferentes actores que hacen parte del Plan Maestro.	Intensificar la divulgación del Plan Maestro en las diferentes entidades del Distrito y la Nación, así como sectores estratégicos (académico, gremial, organizaciones no gubernamentales, entre otros) que contribuyen al desarrollo y gestión del PMIRS.	Con resultados de bajo alcance, se ha difundido a nivel de la página web de la UAESP.
Vacíos normativos para la Gestión Integral de Residuos Especiales: Peligrosos, Lodos y Escombros.	Unificar conceptos y definir marco normativo e institucional para la Gestión Integral de los Residuos Especiales: Peligrosos, Lodos y Escombros.	Se emitió concepto jurídico de la gestión integral de los RESPEL por parte de la UAESP

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP. Año 2010

2.6 INDICADORES CUANTITATIVOS SOBRE LA GESTIÓN DE ESTADO AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROPUESTAS DE CORTO PLAZO.

Las metas presentadas dentro del Plan Maestro *Manejo Integral de los Residuos Sólidos*, consideran tres plazos de actuación: el corto plazo, cuyo cumplimiento se manifiesta entre los

años 2006 y 2008, el mediano plazo cuyo cumplimiento se tiene proyectado entre los años 2009 y 2014 y el largo plazo, entre el 2015 y 2019.

En el anexo 2.1.A se presentan las hojas de vida y los tableros de cargue teniendo en cuenta la ejecución de lo proyectado y el cumplimiento de las metas fijadas en el PMIRS, en el anexo 2.1.B, se presenta el cuadro comparativo de metas fijadas por el Plan Maestro para la vigencia fiscal 2010, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia y en el anexo 2.1.C, se relacionan las metas e indicadores a corto, mediano y largo plazo.

METAS DE CORTO PLAZO: 2006 – 2008

META 1: *Del Servicio Público Domiciliario de Residuos Ordinarios.*

La UAESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

El avance de la Meta 1, es del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003

META 2: *Del Componente No Domiciliario del Servicio Público de Aseo.*

La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías.

Frente al Componente de Barrido y Limpieza de vías Pavimentadas Residenciales, de vías con comercio y vías en zona comercial, mixtas y avenidas sin comercio, de vías zona industrial, de vías sin pavimento, es del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003.

Corte de césped: La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia de 10 veces al año.

Frente al componente corte de césped, es del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003.

Poda de árboles

Frente al componente de poda de árboles, es del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003.

Disposición Final y tratamiento: 100% de cobertura en la disposición final y el tratamiento de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana

Frente al componente de disposición final y tratamiento, es del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003.

Tratamiento de Lixiviados: 100% de cobertura del tratamiento de lixiviados.

Frente al componente de lixiviados, es del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003.

META 3: *De la Calidad del Servicio Público de Aseo.*

Número de frecuencias semanales de barrido y limpieza de vías y espacios públicos.

Frente al número de frecuencias semanales de barrido y limpieza de vías y espacios públicos este fue del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios mediante Resolución 6671 de 2003.

Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo.

Frente al número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo, este fue del 100% de conformidad con el indicador exigido por la Superintendencia de Servicios

META 4: *Recolección de residuos peligrosos.*

El avance de la META 4, es del 40 % asociada a las acciones de diagnóstico y formulación de estrategia como actividades que se analizaron dentro del proceso de cumplimiento de la citada meta, pues las actividades referidas a elaboración de pliegos, contratación y ejecución se suspendieron por los conceptos jurídicos que existen en la no competencia por parte de la UAESP en la recolección de residuos peligrosos.

META 5: *De disposición final de residuos.*

El avance de la META 5, es del 100 % con la adjudicación de Licitación Pública 01 de 2010 “Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo”.

META 6: *De prevención y atención de emergencias.*

El avance de la META 6, es del 100 % con los planes de contingencia formulados por los operadores prestadores de los servicios a cargo de la UAESP.

META 7: *De aprovechamiento.*

Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.

El avance de la META 7, es del 45 % asociada a la caracterización y diagnóstico de escombros, estudio de oferta y demanda, estudio de tecnologías de aprovechamiento de escombros, formulación de la política y ajuste normativo, quedando pendiente la definición del modelo de operación de las instalaciones de aprovechamiento de escombros, el trámite y aprobación de las licencias respectivas y la puesta en marcha del proyecto.

META 8: De aprovechamiento.

Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

El avance de la META 8, es del 100 % con la contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás y el aprovechamiento.

META 9: De aprovechamiento.

2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

El avance de la META 9, es del 50 % con la elaboración los estudios técnicos de soporte (diagnóstico, definición del modelo y compra de predios), sin lograrse avanzar en el trámite de permisos y construcción por las acciones judiciales en contra de los proyecto Parque de Reciclaje el Salitre y el Tintal.

META 10: De aprovechamiento.

Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

El avance de la META 10, es del 79 % asociada a los estudios de oferta y demanda realizados, la estructuración del modelo de RRS para Bogotá D.C, la generación de acuerdo con los operadores, la realización de campañas en separación en la fuente, puesta en marcha de la fase I y II de la RRS en 306 barrios de 16 localidades en Bogotá D.C y la cobertura en un 33% , a 620.585 suscriptores del servicio de aseo vinculados a través de las 73 micro rutas de recolección selectiva.

METAS DE MEDIANO PLAZO: 2009 - 2011

META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.

La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010

El avance de la META 11, es del 100 % con la prestación del servicio de recolección y tratamiento de 9.106 Toneladas de residuos hospitalarios (anatomopatológicos, biosanitarios y cortopunzantes) recolectados, transportados, tratados y dispuestos en el RSDJ, en el 2010.

META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.

Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

El avance de la META 12, es del 21.4 % con la elaboración del diagnóstico de RESPEL en Bogotá D.C, y la definición de capacidad de oferta y niveles de servicios, sin avanzar en: la estructuración de un modelo, la solicitud de definición de áreas a la CRA, la estructuración de estudios previos, la contratación y por ende la ejecución de la concesión para la recolección de residuos peligrosos en Bogotá D.C

META 13: *Recolección de Escombros.*
Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

El avance de la META 13, es del 50% con la elaboración del diagnóstico de Escombros en Bogotá D.C, la definición de capacidad de oferta y niveles de servicios, la estructuración de un modelo y la solicitud de ASE ante la CRA.

META 14: *De información.*
Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo con costos e indicadores de eficiencia en el 2010

El avance de la META 14, es del 60% con la elaboración los estudios previos, realización de mesas de concertación y presentación para aprobación de la CRA, para amparo de la figura de las áreas de servicio exclusivo-ASE.

META 15: *De disposición final de residuos.*
Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

El avance de la META 15, es del 100 % con la adjudicación de Licitación Pública 01 de 2010 “*Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo*”, cual garantizará a través de alternativas de aprovechamiento de residuos que ingresan al RSDJ la reducción hasta del 20%.

META 16: *De tarifas.*
100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

El avance de la META 16, es del 200% , con la publicación para el conocimiento de los usuarios las opciones tarifarias, lo anterior, en concordancia con la CRA y la ley 142, como obligatoriedad del prestador del servicio de aseo hacer una publicación anual de las tarifas aplicadas a sus suscriptores.

META 17: *De servicio.*
12 Alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.

El avance de la META 17, es del 0%. Una vez se defina el nuevo modelo de concesión del servicio de aseo de Bogotá y sea adjudicado en el 2011, se da inicio al cumplimiento de este indicador.

2.7 POLÍTICAS FORMULADAS POR EL PMIRS EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL SECTOR.

Cuadro 2.8 Políticas del Plan vs. necesidades del sector.

POLÍTICAS DEL PLAN	NECESIDAD DEL SECTOR
Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos	Planeación y direccionamiento del servicio público de aseo a fin de beneficiar a la totalidad de la población del distrito en mejoras de tipo tecnológico, de planeación y de seguimiento.
Política de ordenamiento Territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional	Generación de interacción entre la ciudad y la región para la mejora de la prestación del servicio público de Aseo.
Política de minimización y separación en la fuente	Mejora en las disponibilidades de espacio y en el ahorro de costos en el manejo de los residuos sólidos.
Política de Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad	Incremento en los niveles de calidad de vida de la población vulnerable dedicada al oficio del reciclaje.
Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento	Incremento de los beneficios económicos y sociales de la actividad del reciclaje y de aprovechamiento especialmente a la población vulnerable.
Política de sostenibilidad financiera del servicio público de aseo	Disminución de costos y distribución equitativa de los beneficios producto del servicio del manejo integral de los residuos sólidos.
Política de subsidios y contribuciones	Evaluación de los costos familiares en el servicio público de aseo. Incremento en los rendimientos de las contribuciones para el servicio.
Política transversal del desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria Para la Gestión y el Manejo De Residuos Sólidos	Integrar la gestión de los residuos sólidos de forma interinstitucional para el manejo eficiente de los residuos sólidos, así como la concientización de la comunidad en general sobre la responsabilidad social y ambiental en el manejo de los residuos sólidos.

Fuente: Dirección Estrategia. UAESP. Año 2010

2.8 ACCIONES EMPRENDIDAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL AL PMIRS.

2.8.1 A nivel interno. Las acciones que se emprendieron para realizar el seguimiento y evaluación institucional al PMIRS, se adelantaron a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a través de la metodología expuesta en el capítulo 1 del presente informe.

A continuación se presenta el equipo de trabajo interno coordinador y responsable de las actividades de seguimiento y evaluación al PMIRS:

Cuadro 2.9 Relación contactos personal apoyo informe gestión PMIRS.

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Júber Martínez Hernández.	Biólogo	Director de Estrategia.	7-132347	jmartinez@uaesp.gov.co
Alba Milena Zuluaga	Ingeniera Ambiental y Sanitaria.	Asesora Planes Maestros.	7-132347	azuluaga@uaesp.gov.co
Álvaro Raúl Parra Erazo	Economísta	Director de Seguimiento y Evaluación.	3-580400 Ext.	aparrar@uaesp.gov.co
Luis Fernando Monge	Ingeniera Ambiental y Sanitario.	Asesor Seguimiento y Evaluación Planes Maestros.	3-580400 Ext.	lmonge@uaesp.gov.co
Gerardo Cuenca Melo	Ingeniero Civil	Director de Operativa.	3-580400 Ext.	gcuenca@uaesp.gov.co
Mercedes Salazar	Ingeniera	Coordinador RBL	3-580400 Ext.	hnieto@uaesp.gov.co
Posidio Daza Caballero	Ingeniero	Coordinador Disposición Final.	3-580400 Ext.	hnieto@uaesp.gov.co
Tatiana Bustos	Ingeniero	Coordinadora Reciclaje.	3-580400 Ext.	hnieto@uaesp.gov.co
Andres Maya	Ingeniero	Coordinador Biogás	3-580400 Ext.	hnieto@uaesp.gov.co
Ghizel González	Ingeniero	Coordinador Residuos Hospitalarios - Peligrosos.	3-580400 Ext.	hnieto@uaesp.gov.co

Fuente: Dirección Estrategia. UAESP. Año 2011

2.8.2 A nivel externo. En este nivel, la instancia de seguimiento y evaluación al PMIRS se realiza a través del Comité de Seguimiento y Evaluación, el cual se conformo entre el 2007-2008, y se creó mediante Decreto Distrital Número 545 de 2007, el cual modificó el artículo 8 del Decreto 312 de 2006, con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de proponer los ajustes necesarios.

El Comité está constituido por los siguientes miembros, que participan con voz y voto en las decisiones que adopte el Comité:

Cuadro 2.37 Relación equipo de trabajo interno para el seguimiento y evaluación del PMIRS.

No.	MIEMBROS	DEPENDENCIA
1.	Secretaria Distrital de Hábitat.	Subdirección de Servicios Públicos
2.	Secretaria Distrital de Planeación.	Dirección de Servicios Públicos, vías y transporte
3.	Secretaria Distrital de Ambiente.	Oficina de control ambiental a la gestión de residuos
4.	Secretaria Distrital de Salud.	Dirección Salud Pública
5.	Secretaria Distrital de Gobierno.	Dirección Planeación y Sistemas
6.	Vocales de Control.	Vocal de Control
7.	Asociación de Recicladores.	Asociación Recicladores de Bogotá-ARB
8.	Alcaldes Locales.	Alcaldía Local de Puente Aranda.
9.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	Dirección de Estrategia.

Fuente: Dirección Estrategia. UAESP. Año 2010

2.9 PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PMIRS.

Dentro de los procesos de documentación y actualización geográfica realizadas para cumplir con los requerimientos de georreferenciación entregados por la SDP se tienen los siguientes:

Relleno Sanitario Doña Juana: La Unidad, a través de sus operadores y de la Interventoría, cuenta con un plano actualizado del RSDJ. Periódicamente se realiza el levantamiento topográfico de la zona donde se disponen los residuos. Durante el año 2010, la UAESP recibió el inventario georreferenciado de las siembras realizadas por los operadores salientes: Proactiva SA y Aguas de Bogotá.

Se cuenta con el registro de los monitoreos ambientales realizados en el RSDJ y en el área de influencia indirecta.

El Relleno Sanitario Doña Juana, se ubica en la UPZ N° 64 Monteblanco, Km. 5 Av. Villavicencio.

Recolección de residuos sólidos: De conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.5 la Resolución UESP 114 de 2003, los Concesionarios del servicio público de aseo deben disponer con un dispositivo que permita la localización automática de los vehículos, a través de un sistema de georreferenciación constante el cual su costo a adaptar sus sistemas de información y registro para la implementación y operación del sistema recae directamente en el operador del servicio público de aseo.

Sin embargo en el numeral 3.12.13 de la misma Resolución, determina:

Todos los vehículos adscritos directamente al servicio, deberán tener instalados dispositivos que permitan realizar el rastreo de manera automática (GPS MODEM), o Sistema de Posicionamiento Global.

El dispositivo debe como mínimo transmitir los siguientes datos:

- Latitud y longitud en coordenadas geográficas.
- Velocidad
- Fecha y hora
- La red de transmisión de datos deberá tener una cobertura del 100% de la ciudad.

Los concesionarios deberán proveer un centro de control, el cual puede ser propio o contratado mediante la figura de “outsourcing” y la administración del mismo puede ser autónoma o dependiente del concesionario. En cualquier circunstancia, se deberá permitir el acceso a la información contenida en el centro de control a la UAESP y a la Interventoría que ésta designe, facilitando los canales necesarios para hacerlo a través de Internet.

Por medio del acceso a Internet el concesionario debe habilitar una interface de sistemas de información geográfica (SIG) mediante un servidor de mapas que permita a la UAESP analizar la información. Igualmente, deberá preverse la posibilidad de que en un futuro, y en función de las directrices de la UAESP, el usuario del servicio pueda tener acceso a través de Internet a los mapas de rastreo. Este SIG como mínimo deberá:

- Desplegar el rastro de las micro rutas reales de recolección transmitido por el dispositivo sobre un mapa base de la ciudad (rastros transmitidos por el dispositivo instalado en cada vehículo) y hora de recolección.
- Desplegar las rutas programadas
- Usuarios adscritos a cada micro ruta programada
- Usuarios atendidos por cada micro ruta real (rastreada)
- Micro rutas de barrido programadas
- Rutas de barrido realizadas.
- Toneladas de residuos por micro ruta real de recolección por tipo de servicio (domiciliaria ordinaria y reciclaje, barrido, mayores generadores, escombros, etc.)
- El sistema debe contar con herramientas de navegación que permitan:
- Acercar, alejar, desplazar, extender
- Motor de búsqueda por criterios de: nomenclatura domiciliaria, barrio, micro ruta de recolección domiciliaria, micro ruta de barrido y recolección del barrido, rutas para otros servicios, placa del vehículo y coordenadas geográficas.
- Herramientas de consulta: medir distancia, identificar ruta, barrio, nomenclatura vial e indicadores de calidad.
- Ayuda en línea.
- Despliegue de la información en: mapas, gráficos y tablas.
- Navegación compatible mínimo a través de: Internet Explorer (v. 4.0), Netscape (v. 4.0) o Mozilla (v. 0.9.5).

En el siguiente cuadro se relacionan los concesionarios del servicio público de aseo:

Cuadro 2.11 Inventario y ubicación equipamientos del servicio público de aseo.

CONCESIONARIO	Localidad Atendida	Dirección CAU	Dirección Base de Operaciones
LIME	Usaquén	Av. Calle 127	Kr 62 N 19-04 int 4
	Suba	Nº 60-75	
ATESA	Font ibón	Av. el Dorado Nº 69C-03	Cll 17 N 124-81
	Engativá	Local 101 Edificio Capital Center II	
ASEO CAPITAL	Chapinero	Kr 7 Nº 56-29	Kr 72 N 57 r-85 sur
	Barrios Unidos		
	Teusaquillo		
	Mártires		
	Santafé		
ASEO CAPITAL	Candelaria	Centro Comercial Tunal Local 20-01	Kr 72 N 57r-85 sur
	Puente Aranda		
	Tunjuelito		
	Ciudad Bolívar		
LIME	Antonio Nariño	Calle 16 sur Nº 16-25	Kr 62 N 19-04 Interior 4
	Rafael Uribe		
	Usme		
	San Cristóbal		
CIUDAD LIMPIA	Kennedy	Av. Boyacá (AK 72)Nº 6b-20	Cll. 59c sur N 51-50
	Bosa		
ECOCAPITAL	TODOS EL PERIMETRO URBANO	Av. de las Américas # 32-40	CI 14c N 123-52

Fuente: Dirección Operativa. Coordinación RBL. UAESP. Año 2010

Dentro de los procesos de documentación y actualización geográfica realizadas para cumplir con los requerimientos de georreferenciación entregados por la SDP se tienen los siguientes:

Centros de Reciclaje: Se cuenta con ficha predial con ortofotomosaico de Bogotá año 2009. La UAESPS cuenta con licencia de acceso y uso de la información geográfica digital por parte de Catastro Distrital. Para el año 2011, se tiene previsto la localización de la infraestructura del Centro en SIG.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 620 de 2007 Artículo 26 **PARÁGRAFO 1**, la Unidad envió en junio del 2008 a la SDP, los siguientes equipamientos e infraestructuras georreferenciados.

Cuadro 2.12 Inventario y ubicación equipamientos del servicio público de aseo.

EQUIPAMIENTOS DE RECICLAJE VINCULADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO			
PARQUE DE RECICLAJE TINTAL	Localidad de Kennedy	UPZ N° 83 LAS MARGARITAS	AK 86 # 43-55Sur
PARQUE DE RECICLAJE EL SALITRE	Engativá	UPZ N° 72 BOLIVIA	Av. Carrera 80# 119-60 Int. 5
CENTRO DE RECICLAJE LA ALQUERÍA	Kennedy	UPZ N° 45 CARVAJAL	Av. 68#42-55 sur

Fuente: Dirección Operativa. Coordinación Reciclaje. UAESP. Año 2010

3. ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS-URBANÍSTICOS

3.1 ACCIONES PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL Y ACTIVIDADES EMPRENDIDAS PARA PROTEGER LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.

Para el Plan Maestro del Manejo Integral de Residuos Sólidos, se han adelantado acciones tendientes a mitigar el impacto ambiental por cada componente del servicio.

Existen varios proyectos de inversión de la Unidad que tienen una finalidad netamente ambiental, ya sea para la búsqueda de nuevas alternativas de prevención de impactos ambientales, en cuanto a prevención, mientras que en otros, ese componente tiene una menor importancia. En el siguiente cuadro se incluyen las acciones implementadas tendientes a mitigar el impacto ambiental.

Cuadro 3.1 Acciones institucionales orientadas a mitigar el impacto ambiental y proteger la estructura ecológica principal.

COMPONENTE DEL SERVICIO	PROGRAMA O ESCENARIO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Servicio Público Domiciliario de Aseo en Bogotá	Manejo del Ciclo de los materiales	Uso de los materiales.	Investigación Seguimiento – monitoreo Educación ambiental Participación Coordinación Fortalecimiento Control y vigilancia Manejo Físico
Ampliación y Mejoramiento del Relleno Sanitario Doña Juana	Manejo del Ciclo de los materiales Manejo del Ciclo del Agua	Uso de los materiales Calidad del Agua.	Investigación Seguimiento – monitoreo Educación ambiental Participación Coordinación Fortalecimiento Control y vigilancia Manejo Físico
Manejo Integral de Escombros en Bogotá y la Región	Manejo del Ciclo de los materiales	Uso de los materiales, Productividad y Competitividad.	Investigación Coordinación Fortalecimiento Manejo Físico
Gestión Integral de Residuos Industriales y de Servicios	Manejo del Ciclo de los materiales	Uso de los materiales, Productividad y Competitividad.	Investigación Coordinación Fortalecimiento
Programa Distrital de Reciclaje	Manejo del Ciclo de los materiales	Uso de los materiales, Productividad y Competitividad.	Investigación Seguimiento – monitoreo Educación ambiental Participación Coordinación Fortalecimiento Control y vigilancia Manejo Físico
Estudios y Diseños para Optimizar el Manejo de los Residuos Sólidos en Bogotá	Manejo del Ciclo de los materiales	Uso del espacio Uso de la energía Uso de los materiales Calidad del suelo Enriquecimiento cultural Bienestar e inclusividad Productividad y Competitividad.	Investigación Participación Coordinación Fortalecimiento

Fuente: Plan Institucional de Gestión Ambiental – UAESP. Año 2010

Además se plantea la ejecución de actividades propias del Plan, con el fin de generar políticas de minimización de los efectos ambientales sobre la estructura ecológica de la ciudad.

Dichas actividades se conjugan con la prestación del servicio público de aseo y se presentan a continuación:

- Prestación del servicio de recolección, barrido y limpieza, bajo estándares de calidad que disminuyan los impactos derivados de la incorrecta prestación, como la generación de subproductos en la presentación de residuos, emisión de olores, fuga de líquidos, disminución de emisiones atmosféricas producto del transporte (certificados de gases y uso de gas natural).
- Existen metodologías a fin de evitar impactos representativos por efectos de los llamados puntos críticos, a fin de evitar impactos sobre senderos ecológicos, la proliferación de vectores y el deterioro del paisaje.
- También se manejan controles sobre las bases de operación de los consorcios prestadores del servicio, en materia de vertimientos y consumos de agua.
- Las pruebas piloto para el servicio de reciclaje, permiten minimizar los impactos derivados de la disposición de éstos.
- Se realizan verificaciones sobre parámetros físico-químicos de los vertimientos tratados producto de los lixiviados del relleno sanitario, con el fin de no generar impactos sobre la cuenca del río Tunjuelo.

Se desarrollan a su vez estrategias para el avance del Plan que permiten generar beneficios en materia ambiental.

- I. Educación ciudadana para un mejor manejo de los residuos sólidos. Mediante una adecuada separación y clasificación de los residuos domésticos, se pueden reincorporar al sistema económico materiales útiles para la industria y al mismo tiempo disminuir el volumen de residuos a disponer en el relleno sanitario Doña Juana.
- II. Participación ciudadana como eje fundamental para la gestión ambiental. Conscientes de la importancia que representa la ciudadanía en la corresponsabilidad del manejo adecuado de los residuos sólidos, la Unidad ha previsto la participación activa de los ciudadanos bogotanos a través de los programas de prevención en la generación de los residuos y de separación en la fuente.
- III. Reconocimiento de impactos ambientales y mecanismos para su mitigación y control. A través de estudios de impacto ambiental (EIA) y la formulación de planes de manejo ambiental (PMA), se identifican los impactos negativos al medio ambiente y a los recursos naturales, para la implementación de instrumentos que permitan su prevención, compensación, minimización y/o corrección, dentro de las directrices y exigencias establecidas por las autoridades ambientales respectivas.
- IV. Establecimiento de responsabilidades ambientales definidas. Los documentos contractuales de los operadores de los servicios a cargo de la Unidad y de las interventorías de estos, incluyen obligaciones ambientales claramente establecidas, de

acuerdo con el grado de perjuicio al ambiente que pueda presentarse por el desarrollo de las operaciones y el uso de los recursos.

- V. Disponibilidad de recursos económicos. Con base en los requerimientos de las autoridades ambientales, lo definido en los EIA y PMA, y de los proyectos formulados por la Unidad, se efectúan las solicitudes y apropiaciones presupuestales requeridas, que permitan garantizar la implementación de tecnologías y procedimientos amigables con el ambiente.
- VI. Seguimiento y control. Para cada una de las acciones ambientales que adelanta la Unidad, sea en forma directa o a través de los operadores de los servicios públicos a su cargo, se efectúan labores de seguimiento a lo establecido en los Planes de Manejo Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental, Fichas de Manejo Ambiental y reglamentos operativos, así como también de las obligaciones contractuales en esta materia; de las oportunidades de mejora observadas en el seguimiento y control, se proponen y adelantan acciones de preventivas y correctivas.

3.2 LICENCIAS TRAMITADAS.

RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA

Durante el año 2010 continua vigente las dos modificaciones de la licencia de la Zona VIII (Resoluciones CAR 2211 y 2791 de 2008).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS-PTL

Durante el año 2009 se presentó a la CAR el Plan de Cumplimiento, quien durante el 2010 realizó la visita de evaluación y emitió el informe Técnico No. 1423 del 25 de octubre de 2010 el cual se encuentra a consideración del área jurídica de la Corporación para su adopción mediante acto administrativo. En el marco de la adición y prórroga No. 3 del contrato C-4035 durante el 2010 se entregaron las obras del Plan de Choque con redimensionamiento de caudal, el cual permitirá incrementar un caudal de 21.5 lps una vez el sistema se estabilice.

CENTROS DE RECICLAJE Y EQUIPAMIENTOS

Anterior al Decreto 620 de 2007, la UAESP solicitó al antiguo Departamento de Planeación Distrital hoy Secretaria Distrital de Planeación, sobre la necesidad de licencias de urbanismo y/o construcción para infraestructura de servicios públicos; la respuesta a la inquietud se aclaró con base en los términos del artículo 25 del código contencioso administrativo en donde se ratificó que las obras públicas relacionadas con las infraestructuras de servicios públicos en el Distrito Capital no requieren de licencias de urbanismo y/o construcción, en ninguna de las modalidades.

En cumplimiento del Decreto 620 de 2007, la UAESP y las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo, entregarán georreferenciadas los equipamientos e infraestructuras. Cada Concesionario deberá georreferenciar sus bases de Operaciones, Centros de Atención y Cuartelillos y posteriormente enviarlos a al SDP (Dirección de Vías, Transportes y Servicios Públicos).

3.3 PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE IMPLANTACIÓN ADOPTADOS Y/O EN TRÁMITE.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- actualmente cuenta con el Centro de Reciclaje La Alquería, el cual a partir del mes de diciembre de 2007 se sujeta al Decreto 620 de 2007 “por el cuál se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos, mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital”, que es su artículo 27 exige para los equipamientos e infraestructuras del Sistema General de Residuos Sólidos de escala metropolitana y urbana que a partir de la vigencia del mencionado Decreto no cuenten con licencia de construcción, o cuya licencia cubra parte de las edificaciones, deberán someterse a un proceso de regularización y manejo en los términos del Decreto Distrital 430 de 2005.

Para dar cumplimiento a este artículo, la UAESP a partir del mes de enero de 2008, inicio el proceso de elaboración del levantamiento arquitectónico, planos arquitectónicos del predio y las construcciones existentes y el diseño arquitectónico con la normativa de la UPZ del sector que incluye plantas, cortes y detalles del centro de Reciclaje La Alquería ubicado en la carrera 68 N 39F-55 sur. Adicionalmente realizó las contrataciones del estudio de vulnerabilidad sísmica, estudio de demanda y atención de usuarios y cálculos estructurales, consultorías requeridas para radicar el proyecto del CRLA en una Curaduría Urbana y así obtener la licencia de construcción.

Dentro del Plan Zonal del Norte se tiene proyectado los siguientes equipamientos:

Cuadro 3.2 Proyectos de equipamientos para el POZ Norte

Nombre del Proyecto	UPZ (POZ Norte)	Cuenta con financiación	Año
Contenedores	Por definirse	Bolsa de Aseo	2012-2013
Estación de Transferencia	UPZ Prado (Calle 127 entre 47 y 48)	Bolsa de Aseo	2012-2013
Centro de Acopio de Reciclaje	UPZ Prado (Calle 128 entre 47 y 48)	Bolsa de Aseo	2012-2013
Centro de Acopio de Reciclaje	UPZ Toberín (Calle 166 entre 39 y 40)	Bolsa de Aseo	2012-2013

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP. 2011

3.4 EQUIPAMIENTOS REUBICADOS.

La UAESP no ha requerido reubicar equipamientos del Sistema General de residuos Sólidos.

3.5 MECANISMOS DE GESTIÓN DEL SUELO DESARROLLADOS Y SUS RESULTADOS.

RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA

La Zona de Optimización y Amortiguamiento Ambiental adyacente al actual relleno sanitario, fue reservada y reglamentada por el Plan de Ordenamiento Territorial -Decreto 190 de 2004

en su Artículo 214-, el cual asignó el uso Dotacional a la zona A, en el sector de Mochuelo Bajo⁵. Así mismo, dentro del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, adoptado mediante Decreto 312 de 2006, se reserva y presenta la ubicación precisa de las áreas requeridas y reservadas por el Distrito para su destinación como zona de amortiguamiento ambiental y Optimización.

En el programa de Disposición Final y Tratamiento de Residuos Sólidos, en el numeral 2.1 del presente informe se presenta un balance de relación de adquisición de predios, así como en el anexo 3.2 se presenta el cuadro predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Paralelamente al proceso de adquisición predial, y dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 301 al 304 del Decreto 190 de 2004 –Plan de Ordenamiento Territorial- por medio de los cuales se reglamenta el Subprograma de reasentamiento tanto por alto riesgo como por obra pública, se definió la realización del proceso de reasentamiento de toda la población localizada en el área a intervenir, con lo cual se establecieron las acciones a seguir en materia de intervención social.

De igual forma y, dentro del proceso de reasentamiento, la Unidad se encuentra ejecutando el Plan de Gestión social para las unidades sociales identificadas en el censo y diagnóstico socioeconómico, a fin de mitigar, minimizar y compensar los impactos causados a la población con ocasión del proceso de compra de los predios y el desplazamiento involuntario por la ejecución del proyecto.

3.6 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO URBANO Y RESULTADOS.

Bogotá está dividida en sectores y en este sentido la estructuración del servicio de aseo de la ciudad se diseñó a través de Áreas de Servicio Exclusivo-ASE's, donde los concesionarios hacen atención a cada una de las localidades del Distrito de Capital.

A continuación se presenta el cuadro de distribución de las ASE's para la prestación del servicio de aseo en Bogotá:

Cuadro 3.3 Distribución de las ASE's para la prestación del servicio público de aseo en Bogotá D.C

ASE	LOCALIDADES	CONCESIONARIO
1	Usaquén (11) Suba	LIME S.A. ESP
2	(9) Fontibón (10) Engativá	ATESA S.A. ESP
3	Chapinero (12) Barrios Unidos (13) Teusaquillo (14) Mártires Santafé (17) Candelaria	ASEO CAPITAL S.A. ESP
4	(16) Puente Aranda (6) Tunjuelito	ASEO CAPITAL S.A. ESP

⁵ Suelo para la ubicación de áreas para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos”, en el cual se definen las áreas requeridas para la Ampliación del relleno sanitario Doña Juana (a saber la Zona A denominada de amortiguamiento Ambiental, y la Zona B para disposición de residuos sólidos).

	(19) Ciudad Bolívar	
5	(15) Antonio Nariño (18) Rafael Uribe (5) Usme (4) San Cristóbal	LIME S.A. ESP
6	(8) Kennedy (7) Bosa	CIUDAD LIMPIA S.A. ESP

Fuente: Dirección Operativa. Coordinación RBL. UAESP. 2010

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

4.1 ACCIONES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON LOS DESTINATARIOS PRIORIZADOS EN EL PMIRS.

El propósito del programa es lograr la inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que involucra, entre otras, prestar asistencia técnica a la formación empresarial de recicladores de oficio en procesos productivos, comerciales y para la prestación del servicio público de aseo.

En el numeral 2.1, Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento se presenta los avances de inclusión social adelantados durante el 2010.

4.2 CALIDAD DEL SERVICIO, TIEMPOS Y LOCALIZACIONES ESPERADOS.

Recolección, Barrido y Limpieza:

Calidad: De conformidad a las obligaciones contractuales, los Concesionarios del servicio público de aseo deben garantizar una cobertura geográfica y horaria del 100%, en la prestación del servicio público de aseo para el área urbana del Distrito Capital.

Tiempos: El servicio de recolección se prestará de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el Concesionario del servicio público de aseo con unas frecuencias mínimas de recolección de 3 veces a la semana y en barrido de por lo menos una vez a la semana. Para el caso de la zona centro de la ciudad la recolección se realiza a diario tres veces en el día.

El horario de la recolección se determinará teniendo en cuenta las características del Área de Servicio Exclusivo, el tipo de actividad y sus horarios, la afluencia de público, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o tránsito peatonal o cualquier otro factor que pueda tener influencia en la prestación del servicio. En el cumplimiento del horario se aceptará como tolerancia normal hasta tres (3) horas.

Localización: Para un mejor manejo operativo del Distrito Capital, la ciudad se dividió en 6 Áreas de Servicio Exclusivo (ASE's), en donde cada ASE puede estar integrada por dos o más localidades. Las ASEs fueron adjudicadas a los cuatro concesionarios, de acuerdo con su capacidad operativa, así: Con esta organización geográfica y operativa, *se garantiza una cobertura del servicio de aseo en la ciudad del 100%*. El servicio se presta en horarios diurno y nocturno, de lunes a sábado sobre microrutas diseñadas por cada empresa en función de los niveles de producción, la densidad poblacional, el uso del suelo, actividades productivas de la población e infraestructura vial.

La recolección está dirigida a usuarios residenciales, pequeños productores y grandes generadores de residuos sólidos domésticos, comerciales, industriales e institucionales. Así mismo, a los residuos provenientes del barrido y limpieza en general de las zonas públicas. La recolección de residuos está presente hasta en las zonas marginadas, donde el servicio prestado en algunos sectores no es retribuido.

El barrido y limpieza se lleva a cabo en las áreas públicas y vías (con o sin pavimento) donde se barre y limpia (desempapela) manual o mecánicamente, se lavan los postes, puentes, muros y mogadores, se corta el césped de las áreas verdes de los separadores viales y áreas aledañas como orejas de los puentes y rotondas, parques, áreas públicas.

Recolección Selectiva

Calidad: El servicio de recolección selectiva opera actualmente en 73 cuadrantes establecidos por la Unidad y los Concesionarios del Servicio Público, con una cobertura del 30% de los usuarios del distrito.

Tiempo: El servicio de recolección se prestará de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el Concesionario del servicio público de aseo con frecuencias de recolección de 1 (una) vez a la semana, así:

Cuadro 4.1 Distribución Ruta Recolección Selectiva en Bogotá D.C

ASE	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Concesionario	LIME	ATESA	ASEO CAPITAL	ASEO CAPITAL	LIME	CIUDAD LIMPIA	Cuatro
Localidades	Suba Usaquén	Engativá Fontibón	Chapinero Barrios Unidos Teusaquillo Los Mártires	Puente Aranda Tunjuelito Ciudad Bolívar	San Cristóbal Antonio Nariño Rafael Uribe	Kennedy Bosa	16 localidades
No. Microrrutas	18	11	16	8	6	14	73
Horarios	Mañana Tarde	Mañana Tarde	Mañana Noche	Mañana	Mañana Tarde	Tarde	3 Horarios
Días	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	Lunes a Sábado	6 días
Usuarios	181.901	133.151	122.302	43.053	61.779	120.892	663.078

Fuente: Coordinación Reciclaje. Dirección Operativa. UAESP. 2010

Localización: El servicio de Ruta Selectiva se presta en 16 localidades del Distrito Capital cubriendo 306 barrios.

Recolección de residuos hospitalarios (biosanitarios-Anatomopatológicos-Animales de laboratorio)

Calidad: El servicio de aseo hospitalario está establecido para los generadores de residuos biológicos y anatomopatológico de la ciudad de Bogotá, que se dividen en gran, mediano y pequeño productor.

Tiempo: Las frecuencias del servicio dependen del tipo de generador y están establecidas también en el Reglamento y el Contrato de Concesión así:

Cuadro 4.2 Frecuencias recolección residuos hospitalarios.

TIPO DE GENERADOR RESIDUOS BIOSANITARIOS	RANGO DE PRODUCCIÓN KG. / DÍA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN
Gran Productor	≥ 100	Diaria (6/7 o 7/7)
Mediano productor	$\geq 25 - < 100$	3 veces por semana (3/6)
Pequeño productor	$\geq 3 - < 25$	2 veces por semana (2/6)
Tipo de generador Residuos Biosanitarios	Rango de producción Kg. / Mes	Frecuencia de atención
Micro productor A	$\geq 39 - < 90$	Una vez por semana (1/6)
Micro productor B	$\geq 9 - < 39$	Dos veces al mes (quincenal)
Micro productor C	< 9	Una vez al mes (mensual)
Micro productor D	Guardianes	Mínimo una vez al mes
Tipo de Generador Residuos Anatomopatológicos	Rango de Producción Kg./día	Frecuencia de atención
	Todos	De 1 a 7 veces por semana

Fuente: Coordinación Residuos Hospitalarios y Peligrosos. Dirección Operativa.

Localización: El Área de Servicios Exclusivo de Ecocapital es toda el área urbana de Bogotá.

4.3 EVIDENCIAS DE IMPACTOS DE INTERVENCIÓN DEL PMIRS SOBRE LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Relleno Sanitario Doña Juana

El tratamiento de residuos sólidos con la técnica de relleno sanitario se ha convertido en Colombia en una gran alternativa para el control y disposición final de los residuos que generan todos los habitantes, sin embargo, esta gran obra de ingeniería trae asociados efectos socio-ambientales que impactan de manera directa a las comunidades que viven y/o desarrollan actividades en cercanías de un equipamiento de estas características.

Por lo anterior, ha sido de gran interés por parte del área de Gestión Social de la UAESP identificar si las estrategias implementadas por la Administración Distrital para abordar los impactos asociados a la operación del Relleno Sanitario Doña Juana, han sido efectivas y coherentes con las necesidades de la comunidad aledaña, con el objetivo de intentar resolverla a través de la ejecución de acciones de atención, prevención, minimización y/o compensación de los impactos ambientales asociados a la operación del RSDJ en la zona de influencia. Máxime si se considera que seguramente ninguna comunidad del mundo identificaría como un “escenario de futuro deseable”, la vecindad con un relleno sanitario.

Los múltiples conflictos que, a lo largo de los años, han existido y que todavía subsisten, entre las comunidades de la zona de influencia del RSDJ y la Administración Distrital, constituyen una prueba de que existen razones objetivas y subjetivas que determinan que las comunidades consideren que el relleno representa una fuente de amenazas permanentes contra su calidad de

vida, por lo que es un reto para la Administración Distrital la creación y ejecución de estrategias de gestión social.

Identificación del Problema

Percepción de la comunidad sobre una débil intervención técnica social que permita la atención a los impactos asociados a la operación del RSDJ.

Causas

- El relleno sanitario Doña Juana opera en Bogotá desde hace más de 20 años y desde su llegada al borde sur de la ciudad ha sido identificado como el mayor aportante de impactos socio-ambientales negativos al territorio aledaño.
- Quintas y Granada sur fueron afectados por el Relleno en el año 1997 cuando estuvieron expuestos al deslizamiento de una zona del RSDJ.
- La vereda Mochuelo Bajo presenta serios problemas en la calidad de la vivienda y se encuentra en una zona cuyo hábitat está fuertemente comprometido por la presencia de canteras del Parque Minero Industrial y los impactos ambientales asociados a la operación del relleno.
- La Vereda Mochuelo Alto tiene afectación por los olores relativamente moderada y fuerte incidencia de vectores como ratas, perros, moscos y aves.
- Políticas de ordenamiento territorial que ejercen presión sobre el territorio rural de las poblaciones aledañas que se encuentran en el borde sur de la ciudad de Bogotá.

Efectos

- Disminución en la calidad de vida de los habitantes del área aledaña, quienes manifiestan grandes molestias por los impactos socio-ambientales.
- Las políticas de ordenamiento territorial que ejercen presión sobre el territorio rural de las poblaciones aledañas, han incidido en el desarrollo y la economía de la población.
- Los vectores son percibidos por la comunidad como un peligro para la salud y una amenaza por la posible afectación a sus actividades económicas-productivas.
- Impactos ambientales asociados a la operación del relleno.

Focalización

Para este efecto se considera zona de influencia, a las Veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, los barrios Paticos, Lagunitas, Barranquitos y Esmeralda de la Localidad de Ciudad Bolívar, de conformidad con la licencia ambiental 2133 de 2000. Así mismo, a los barrios Quintas del Plan Social y Granada Sur de la Localidad de Usme, siendo éstos últimos incorporados por la Unidad en el marco de la gestión social adelantada en el territorio. A continuación se indica la población identificada en el último censo realizado por UNCRD.

Cuadro 4.3 Zona de influencia RSDJ.

No.	Nombre del Barrio o Vereda	No. de Habitantes	No. de Hogares
1	Vereda Mochuelo Alto	606	146
2	Vereda Mochuelo Bajo	431	111

No.	Nombre del Barrio o Vereda	No. de Habitantes	No. de Hogares
3	Barranquitos	555	112
4	Paticos	1060	267
5	Esmeralda	419	98
6	Lagunitas	600	147
7	Quintas del Plan Social	1462	358
8	Granada Sur	1254	314
	TOTAL	6.387	1.553

Fuente: Dirección Seguimiento y Evaluación. UAESP. Año 2010

La población de la zona de influencia está conformada por cerca de 6.387 habitantes distribuidos en 1.553 hogares, según el censo realizado por la UAESP con el apoyo técnico del Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (UNCRD) durante el mes de octubre de 2009. Por sus características la población se puede considerar significativamente disímil según el territorio que ocupe, por ejemplo, los habitantes de las Veredas de Mochuelo Alto y Bajo desarrollan prácticas agropecuarias y su cultura es netamente campesina, mientras que los habitantes de los barrios de Usme se encuentran en una zona urbana consolidada y con una oferta de servicios públicos domiciliarios que los hace menos vulnerables que a los residentes del sector de los Mochuelos.

Se identificaron como actores de la comunidad los siguientes:

- Presidentes de las ocho (8) Juntas de Acción Comunal presentes en el territorio.
- Asociaciones de usuarios de acueductos veredales.
- Administradores de los comedores comunitarios.
- Grupo de veedores ambientales.
- Terceros intervinientes del expediente CAR del Relleno Sanitario Doña Juana.
- ANAFALCO.
- Comité Ganadero.
- Líderes comunitarios.

Los actores interinstitucionales que coadyuvarán en el desarrollo del Plan de Gestión Social pertenecen a los 12 sectores de la Administración Distrital y se relacionan a continuación:

- **Sector Educación:** Derechos humanos, Convivencia y Democracia; Inclusión y atención de los estudiantes; Apoyos especiales a estudiantes; Infraestructura y Dotación Escolar.
- **Sector Salud:** Promoción y prevención en salud; Atención integral en salud; Vigilancia y control en salud pública; Infraestructura y Dotación en Salud.
- **Sector Integración Social:** Seguridad alimentaria y nutricional; Atención población vulnerable; Restablecimiento de derechos humanos; protección a la infancia y adolescencia; Infraestructura en integración social.
- **Sector Cultura, recreación y deporte:** Escenarios y espacios; Formación; Infraestructura; Promoción y formación; Divulgación y Conservación.
- **Sector Ambiente:** Uso tecnologías limpias; Educación; Recuperación, protección y conservación; Control y disminución contaminación.
- **Sector Movilidad:** Malla vial local y espacio público.

- **Sector Hábitat:** Promoción soluciones de vivienda; Mejoramiento integral de barrios; Mejoramiento de vivienda en barrios de estratos 1 y 2; Cultura del Hábitat; Soluciones de vivienda; Servicios públicos domiciliarios; Control de la ilegalidad y de vivienda; Control social; Acompañamiento a la gestión de las actuaciones urbanas y rurales.
- **Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo:** Emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas empresariales; Generar alternativas para los sectores de la economía informal; Desarrollo competencias laborales.
- **Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia:** Prevención de las violencias; Planes locales; Infraestructura; Derechos Humanos, resolución pacífica de conflictos, construcción de paz y reconciliación; Prevención, control y atención de emergencias; Participación, representación y organización; Restablecimiento y generación de espacio público.
- **Sector Gestión Pública:** Servicios más cerca del ciudadano; Comunicación para la ciudadanía.

La Administración Distrital se ha replanteado objetivos mayores, orientando las políticas sociales, hacia el real desarrollo social que se ha visto afectado por más de dos décadas por un equipamiento como el RSDJ, con el reto de ejecutar intervenciones sociales que se proyecten como metas cambios culturales de alto nivel y masivos que respondan a una estrategia de largo plazo plenamente integrada con la intervención social que realiza la Entidad y la participación y el control social que esta motiva.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital con el objetivo estructurante “Derecho a la Ciudad”, programas: “Transformación Urbana Positiva”, “Región Capital” y “Mejoremos el Barrio”; proyectos prioritarios “Nuestro Barrio”, “Vivienda y servicios públicos para la región” y “Sistemas Generales de Servicios Públicos: acueducto y alcantarillado, Saneamiento Básico, Energía”; Metas: “Alcanzar el 100% de cobertura de prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos en el Relleno Sanitario Doña Juana” y “Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un Relleno Sanitario Regional”

A nivel de la Entidad, como objetivo estratégico de la UAESP *“Mejorar la CALIDAD, COBERTURA Y EFICIENCIA de los servicios a cargo de la UAESP para mejorar el impacto en la comunidad”*, se tiene que uno de los retos de la Administración Distrital es lograr que la vecindad con el relleno pase de ser una fuente de amenazas (y en consecuencia, de riesgos) a convertirse en una fuente de oportunidades. Para lograr lo anterior es necesario que exista una estrecha relación entre la gestión técnica del relleno y las estrategias de intervención social para la atención a los impactos asociados a la operación de éste, posibilitando así la reducción de las amenazas que el relleno genera sobre el territorio, incluidos los ecosistemas y las comunidades.

Así mismo se hace necesario resaltar el objetivo de la gestión social de la UAESP, el cual puede entenderse como el de garantizar las condiciones requeridas para que todos los habitantes del territorio aledaño al RSDJ puedan ejercer sus derechos fundamentales, generando condiciones incluyentes que disminuyan la desigualdad y la inequidad. Posibilitando que la población pueda disfrutar de su entorno con todos sus atributos económicos, sociales, culturales y ambientales. Generando en los individuos sentidos de pertenencia en su país y en su micro-territorio, reconociendo el derecho a vivir dignamente, a

ejercer la ciudadanía social (para exigir el cumplimiento de los derechos), a la justicia local y a la seguridad.

De manera concomitante, cobra vigencia el Plan de Gestión Social, como el instrumento que permite acercar la Gestión Pública adelantada por la Unidad a los ciudadanos, al tener la posibilidad de influir en doble vía entre las políticas públicas y las poblaciones, propendiendo así por el desarrollo social, asegurando que los recursos existentes en un territorio sean invertidos de acuerdo a las necesidades de la población, con transparencia y eficiencia, identificando el conjunto de actores tanto institucionales, como sociales.

La gestión Social es respaldada a través del proyecto de inversión No. 584 “Gestión integral de servicios sólidos para el Distrito Capital y la Región”, a través de la Meta 4 “Adecuar el Relleno Sanitario Doña Juana” y el presupuesto asignado fue de \$ 250.000.000 con la ejecución del 97,5% (\$ 243.736.684).

Las características de cada uno de los territorios es la siguiente:

- **Quintas y Granada Sur**, son dos barrios con más de 20 años de conformación, cobertura de servicios públicos, afectación por la actividad minera en la ronda del río Tunjuelo y afectación por el derrumbe ocurrido el 27 de septiembre de 1997 de una zona del relleno sanitario.
- **Mochuelo Bajo** se caracteriza por tener cobertura de servicios básicos, sin embargo, el acueducto es veredal y el agua no tiene tratamiento adecuado, puesto la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales sólo opera parcialmente. La vereda presenta serios problemas en la calidad de la vivienda y se encuentra en una zona cuyo hábitat está fuertemente comprometido por la presencia de canteras del Parque Minero Industrial y los impactos ambientales asociados a la operación del relleno.
- **Mochuelo Alto** se encuentra en la directriz de expansión de Doña Juana, con afectación por los olores relativamente moderada pero sí fuerte incidencia de vectores como ratas, perros, moscos y palomas que representan un peligro para la salud y una amenaza para la contaminación de los cultivos.

Se llevó a cabo el logro del 100% de las actividades planeadas, entre las cuales se encontraban las siguientes:

- Formulación del PGS: se preveía la finalización del proceso de formulación del Plan de Gestión Social, para el primer semestre de 2010, cumpliendo con dicha meta desde el mes de mayo.
- Socialización y validación del PGS: Durante el mes de septiembre de 2010, se realizó la validación de los resultados del proceso de formulación del Plan entre las comunidades de los tres territorios y entre las instituciones distritales que tienen injerencia en la ejecución.
- Priorización de las iniciativas a ejecutar de conformidad con el presupuesto programado e ingresado a la Unidad.
- Compromiso y ejecución del 100% de los recursos provenientes del contrato de concesión con el operador Biogás Doña Juana S.A. E.S.P., consignados en la vigencia 2010.

- Construcción de estrategias de intervención y gestión social para el desarrollo de las iniciativas priorizadas.
- Coordinación interinstitucional requerida para la ejecución del Plan de Gestión Social
- Supervisión y seguimiento a las actividades sociales realizadas por los operadores del RSDJ en el marco de lo establecido en la normativa ambiental y en los contratos de concesión.

Indicadores y Resultado de los indicadores:

- Validación del PGS en las comunidades focalizadas. Número de jornadas desarrolladas: 4, una para cada territorio y la restante para las instituciones distritales.
- Número de iniciativas priorizadas de conformidad con el presupuesto programado e ingresado a la unidad.
- Porcentaje de recursos ejecutados con respecto a los recibidos provenientes del contrato de concesión con el operador Biogás Doña Juana SA ESP consignados en la vigencia 2010. (100%)
- Número de estrategias construidas de acuerdo a las iniciativas priorizadas
- Número de reuniones y mesas de trabajo en la gestión interinstitucional para la generación de alianzas estratégicas necesarias para la ejecución del PGS.
- Seguimiento al 100% de las actividades sociales realizadas por los operadores en el marco del control establecido en la normativa ambiental y en los contratos de concesión.
- Activación del comité intersectorial y ejecución del 100% de las actividades interinstitucionales desarrolladas según programación.

Vale la pena aclarar, que el 100% de los recursos provenientes del contrato de concesión de Biogás, es decir, \$97.150.351, fueron debidamente comprometidos y ejecutados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 10 suscrito entre la UAESP y el Hospital Vista Hermosa.

Los valores por ejecutar corresponden a los saldos de los contratos de prestación de servicios de los profesionales encargados de la gestión social en el RSDJ.

Desde su instalación en dicha zona, el relleno sanitario se ha asociado como el responsable de importantes efectos socio-ambientales, por lo que en respuesta a lo anterior, la administración Distrital, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP ha trazado una ruta para desarrollar estrategias de intervención de gestión social de las zonas aledañas al RSDJ las cuales apuntan a resolver la situación de vulnerabilidad de la población allí asentada. Estas estrategias han sido enmarcadas en la capacidad del Estado y de la sociedad para generar las condiciones que permitan a los ciudadanos y las ciudadanas ser parte de una colectividad y de una organización social que busca el reconocimiento progresivo e integral de sus derechos, así como la realización de los mismos.

Paralelo a las problemáticas antes descritas, la Administración Distrital ha debido asumir responsabilidades por el efecto de las nuevas políticas de ordenamiento territorial que ejercen presión sobre el territorio rural de las poblaciones aledañas que se encuentran en el borde sur de la ciudad de Bogotá, las cuales han incidido en el desarrollo y la economía de la población.

Así mismo, ha tenido que desarrollar técnicas y estrategias para identificación, mitigación, minimización y/o compensación de los impactos asociados al RSDJ, los cuales en su mayoría corresponden a los efectos negativos sobre el medio ambiente los cuales disminuyen la calidad de vida de los habitantes del área aledaña, quienes manifiestan grandes molestias por los impactos socio-ambientales.

Para la atención de éstos impactos ocasionados por el RSDJ, la Administración Distrital durante el periodo de 2000 al 2010, ha apostado por entregar soluciones técnicas desde la operación del relleno, con el objetivo de estar en capacidad de reducir a niveles aceptables para la calidad del ambiente y para la salud humana, cuando no de eliminar totalmente, las amenazas que se generan por la acumulación y manejo de residuos sólidos.

Sin embargo, es necesario que se comience a definir cuál será el destino del relleno sanitario Doña Juana en el mediano y en el largo plazo, el tema de la relación entre una ciudad con cerca de siete millones de habitantes y sus desechos, no quedará resuelto fácilmente, por más que el Plan de Gestión Social cumpla la mayoría de sus objetivos y que la gestión técnica del relleno se aproxime a lo ideal.

Tarde o temprano esta expresión del impacto de la “mancha urbana” sobre la región circundante se va a ampliar hacia municipios vecinos o cercanos a Bogotá, o hacia otras localidades del Distrito Capital.

En consecuencia, es muy importante que las lecciones aprendidas en el relleno Doña Juana sobre cómo reducir el impacto negativo de un relleno sobre los ecosistemas y la población, y sobre cómo –idealmente- esa vecindad se puede convertir en fuente de oportunidades, se comiencen a aplicar desde el momento mismo en que se empiecen a considerar opciones para la creación de nuevos rellenos sanitarios, ya sea para complementar o para sustituir al actual.

La UAESP logró encontrar en el Plan de Gestión Social una alternativa para el manejo de la problemática actual, puesto que éste permite realizar lecturas integrales tanto de las causas, como de los diferentes actores involucrados en ella. Traduciendo este ejercicio en estrategias sistémicas-complejas e incluyentes que potencializarán el efecto de cualquier intervención y permitirán que al territorializar y contextualizar cualquier actividad realizada por la Administración, la comunidad puede ver una postura Distrital que se oriente al reconocimiento de sus derechos fundamentales y que evidencie los efectos de una intervención articulada la cual prevé el alcance de objetivos superiores a los obtenidos hasta ahora con las prácticas y acciones desarticuladas que se vienen desarrollando, por no haber incorporado dentro de sus políticas públicas, unas políticas de carácter social que redunden en la protección de la comunidad aledaña al RSDJ y en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Teniendo en cuenta que el Plan de Gestión Social se encontraba en fase de formulación y que el 29 de diciembre fue suscrito el Convenio Interadministrativo No. 10 con el Hospital Vista Hermosa, no se da cuenta de la población atendida, puesto que la población atendida será estimada durante la elaboración del Plan de Acción del Convenio. Sin embargo, se destaca que durante toda la vigencia 2010, se mantuvo estrecha relación con la comunidad a través del uso de diferentes espacios de comunicación, entre los que se resaltan los siguientes:

- Mesas de trabajo con veedores y líderes comunitarios
- Audiencias Públicas
- Talleres de socialización con las comunidades
- Entrega permanente de piezas divulgativas
- Atención permanente en un punto ubicado en la zona de influencia del RSDJ

Una vez se comience la ejecución de las diferentes iniciativas y proyectos contenidos en el Plan de Gestión Social podrá informarse el total de la población atendida

De acuerdo a lo establecido se dio atención en el aspecto de divulgación y promoción del PGS a toda la población focalizada; y se tiene registro de asistencia a reuniones y actividades con la Unidad en el marco de la Gestión para la Ejecución del PGS de 1100 personas, en los siguientes espacios:

- Punto de atención en la Oficina de la UAESP en Mochuelo Bajo, barrio la Esmeralda.
- Reuniones de Veedores.
- Jornadas de Socialización del Plan de Gestión Social a las diferentes comunidades.
- Visitas por atención a PQR's.
- Audiencia Defensorial del 9 de octubre de 2010 en Usme.
- Audiencia Pública realizada en Bosa.
- Avances en la operación del RSDJ y socialización del PGS por parte de la Directora de la Unidad.

Aunque la actividades sociales que se encuentran previstas en el Plan de Gestión Social comenzarán su ejecución en la vigencia 2011, se destaca que durante el año 2010 la gestión social adelantada en el territorio se ha venido desarrollando a través del Operador del RSDJ, quien en cumplimiento de lo establecido en la Licencia Ambiental otorgada por la CAR en la Resolución 2133 de 2000 ha realizado la intervención en la zona de influencia del Relleno Sanitario.

No obstante lo anterior, la Unidad durante la vigencia 2010 ha desarrollado acciones de planificación de las acciones sociales que deben ser ejecutadas, entre las que se destaca la finalización del proceso de formulación del Plan de Gestión Social para la recuperación territorial, social, ambiental y económica de la zona de influencia del RSDJ y la divulgación, socialización y validación de los resultados de dicha formulación con el fin de garantizar la participación activa de la comunidad.

Adicionalmente, es preciso mencionar que el Plan de Gestión Social tiene un horizonte de ejecución de cinco años, los cuales se encuentran condicionados a la llegada de los recursos provenientes de la venta de los Certificados de Reducción de Emisiones del proyecto de aprovechamiento de Biogás, así que el plazo de ejecución no será modificado, razón por la cual no representa afectación alguna al proyecto de inversión en la actual vigencia.

Existen tres variables intrínsecas en la proyección de los recursos que no son gobernables por parte de la UAESP y por ende del Distrito Capital. La primera variable es el precio de cotización de los CRE en la Bolsa de Carbono, que es donde se transan este tipo de bonos, debido básicamente a la demanda, oferta y especulación de precios existente en el orden mundial y al mercado financiero en general. Estas condicionantes deberán atender durante el

año 2011, puesto que del total de recursos ingresados, dependerá la ejecución de las actividades priorizadas en el PGS para la próxima vigencia.

4.4 RECURSOS DEL PMIRS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN Y PRIORIZACIONES PROYECTADAS.

En el cuadro 4.3 se presenta los recursos ejecutados con base a las priorizaciones proyectadas, tomadas del tablero de seguimiento del Plan Plurianual de la Dirección de Seguimiento para el año 2010.

4.5 INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES.

En el cuadro 4.5 se presenta los recursos que se proyectaron para el año 2011 a través del proyecto 584 – Manejo Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital.

Cuadro 4.5 Recursos proyectados para el año 2011.

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2011	Recursos disponibles 2011
1	Controlar la prestación del servicio de aseo en todos los componentes -ordinario y especial.	\$ 2.736.227.000	\$ 2.736.227.000
2	Establecer modelos para el manejo de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital.	No se proyectó recursos	No se proyectó recursos
3	Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos por parte de los habitantes del Distrito Capital.	\$ 1.260.868.000	\$ 1.260.868.000
4	Adecuar el Relleno Sanitario Doña Juana.	\$ 6.101.899.000	\$ 6.101.899.000
5	Analizar la información recopilada para evaluar el impacto del servicio de aseo en todos sus componentes -ordinario y especial.	\$ 1.045.371.000	\$ 1.045.371.000
6	Planear y coordinar la recuperación de los materiales susceptibles de aprovechamiento.	\$ 826.600.000	\$ 826.600.000
7	Implementar las estrategias de inclusión social establecidas para la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	\$ 715.600.000	\$ 715.600.000
8	Realizar 4 estudios para establecer las mejores prácticas para la gestión integral de residuos sólidos y viabilidad de construir un relleno sanitario regional.	No se proyectó recursos	No se proyectó recursos

Nota: No se proyectaron recursos para el 2011 en las metas 2 y 8 al contarse con el 100% de su cumplimiento.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. UAESP. Año 2011

4.6 ACCIONES REALIZADAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS.

Las acciones realizadas para fortalecer los procesos participativos del PMIRS, se desarrollaron a través de las siguientes actividades:

COMITÉ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PMIRS, con la realización de 4 Comités ordinarios de Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, los días 16 de marzo, 23 de junio, 16 de septiembre y 15 de diciembre de 2010; una reunión informativa de trabajo el día 25 de marzo de 2010, citada como Comité Extraordinario.

FERIA DEL SERVICIO AL CIUDADANO: atención de un total de 10 Ferias de Servicio al Ciudadano, brindando información a la ciudadanía garantizando el acceso y uso por parte de estos a los trámites y servicios a cargo de la UAESP.

RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE LOS OPERADORES DE ASEO: se diseñó un modelo de rendición de cuentas a la ciudadanía articulado con los concesionarios del servicio de aseo con el fin de lograr a través de estas audiencias una mayor participación ciudadana y el control social del servicio de aseo.

PROCESO PEDAGOGICO EN DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO: se encuentra en coordinación con las Administraciones Locales y con los Concesionarios de aseo, el proceso de educación, divulgación, evaluación y elaboración de material promocional para dar a conocer los derechos y deberes de los usuarios del servicio de aseo aunando esfuerzos con la Dirección de Evaluación y Seguimiento en la realización de las reuniones itinerantes en el marco del Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos. Proyecto Piloto ejecutado en cuatro localidades: San Cristóbal, Teusaquillo, Fontibón y Kennedy.

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL PARA EL SECTOR HÁBITAT: PROYECTO: Coordinar con la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaria del Hábitat y con las demás entidades cooperantes la formulación de un modelo de fomento a la participación ciudadana y el control social para el sector hábitat. Actualmente el Convenio se encuentra en proceso de ajuste por observaciones realizadas por la Cámara de Comercio de Bogotá. Sin embargo se está iniciando a partir del mes de septiembre las acciones operativas.

ASISTENCIA PERMANENTE EN SUPERCADÉ: se cuenta con una contratista en el Supercadé Calle 13 para brindar información de sector hábitat en cumplimiento de suscripción de convenio con la Secretaria General del Distrito.

ACCESO VÍA WEB POR PARTE DEL CIUDADANO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS A CARGO DE UAESP: actualmente se cuentan con diferentes medios Web para brindar información a la ciudadanía en referencia con los Trámites y Servicios a cargo de la UAESP (Guía de Trámites y Servicios, Mapa Callejero, Gobierno en Línea, Pagina Web UAESP).

En este momento, el equipo colaborador de este tema en conjunto con otras dependencias se encuentra ajustando la información de trámites y servicios y hacen parte del grupo técnico que se encuentra adelantando el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno en Línea y de la Ley Antitrámites y siguiendo los lineamientos dados por el Comité de Gestión.

Cuadro 4.6 Estrategias de Participación. Año 2010

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
1	Socialización Decreto Distrital 456 de octubre 27 de 2010 "Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 322 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital"	Chapinero	23 de noviembre de 2010
2	Comité de Seguimiento y Evaluación PMIRS.	Teusaquillo	16 de marzo, 23 de junio, 16 de septiembre y 15 de diciembre de 2010; una reunión informativa de trabajo el día 25 de marzo de 2010
3	FERIA DEL SERVICIO AL CIUDADANO: atención de un total de 10 Ferias de Servicio al Ciudadano, brindando información a la ciudadanía garantizando el acceso y uso por parte de estos a los trámites y servicios a cargo de la UAESP.	Bosa, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Usaquén, Fontibón, Engativá, Santa Fe, Suba, Puente Aranda, Kennedy, Fontibón y Usme	
4	RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE LOS OPERADORES DE ASEO: se diseñó un modelo de rendición de cuentas a la ciudadanía articulado con los concesionarios del servicio de aseo con el fin de lograr a través de estas audiencias una mayor participación ciudadana y el control social del servicio de aseo.	Varios	LIME el 22 y 23 de septiembre de 2010, Ciudad Limpia el 12 de octubre de 2010, Aseo Capital el 20 y 21 de octubre de 2010 y ATESA el 16 de noviembre de 2010,
5	PROCESO PEDAGOGICO EN DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO: coordinación con las Administraciones Locales y con los Concesionarios de aseo, el proceso de educación, divulgación, evaluación y elaboración de material promocional para dar a conocer los derechos y deberes de los usuarios del servicio de aseo aunando esfuerzos con la Dirección de Evaluación y Seguimiento en la realización de las reuniones itinerantes en el marco del Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos.	San Cristóbal, Teusaquillo, Fontibón y Kennedy.	

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP. Año 2011

4.7 CONFLICTOS GENERADOS DEBIDO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Aún sigue sin resolverse las medidas cautelares interpuestas por la JAC de Quintas de Santa Bárbara al Parque de Reciclaje El Salitre y la Acción Popular interpuesta por la Contraloría de Bogotá al Parque de Reciclaje El Tintal, imposibilitando avanzar en el desarrollo del Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos, contenido dentro del Eje Social-Productivo del PMIRS, así como en el cumplimiento de la Meta 9, en relación con la construcción de 2 Parques de Reciclaje funcionando a partir del 2007.